

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

*Informes de los Órganos Rectores
y de los Órganos subsidiarios Principales*



30^a reunión de la Asamblea

Paris, 26 de junio – 4 de julio de 2019

UNESCO

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

Informes de los órganos rectores y de los órganos subsidiarios principales

30^a reunión de la Asamblea

París, 26 de junio-4 de julio de 2019

UNESCO 2019

IOC-XXX/3
París, noviembre de 2019
Original: inglés

ÍNDICE

Página

PARTE I

1.	APERTURA DE LA REUNIÓN	1
2.	ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN	2
2.1.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y OTROS ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN.....	2
2.2.	DESIGNACIÓN DEL RELATOR	2
2.3.	ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN	2
2.4.	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EL CALENDARIO Y LAS CONFERENCIAS CONMEMORATIVAS	2
3.	ASUNTOS E INFORMES DE LA COI.....	4
3.1.	DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE	4
3.2.	INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 51ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO Y SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO (JULIO DE 2018-MAYO DE 2019).....	4
3.3.	INFORMES DE LOS PRESIDENTES DE LAS SUBCOMISIONES Y LOS COMITÉS REGIONALES DE LA COI	8
3.3.1	Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental: 12ª reunión de WESTPAC, Manila (Filipinas), 2-5 de abril de 2019.....	8
3.3.2	Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes: 15ª reunión de IOCARIBE, Oranjestad (Aruba), 6-10 de mayo de 2019	12
3.3.3	Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes: 5ª reunión de IOCAFRICA, Nairobi (Kenya), 25-27 de marzo de 2019.....	15
3.3.4	Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central: 7ª reunión de IOCINDIO, Hyderabad (India), 25-26 de abril de 2019	18
3.4.	INFORME DE LA COI SOBRE SUS ACTIVIDADES (2018-2019) A LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO EN SU 40ª REUNIÓN.....	21
4.	LA COI Y EL FUTURO DEL OCÉANO: ASPECTOS ESTRATÉGICOS	21
4.1.	INFORME DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	21
4.2.	MEJORA DE LA COHERENCIA, REPERCUSIONES Y ORIENTACIONES FUTURAS DE LA COI EN APOYO DEL DECENIO DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS	26

5.	ALIANZAS DE LAS NACIONES UNIDAS	27
5.1.	COOPERACIÓN CON LA OMM	27
5.2.	CONTRIBUCIÓN DE LA COI A LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)	33
6.	INVESTIGACIÓN OCEÁNICA	35
6.1.	FLORACIONES DE ALGAS NOCIVAS: 14ª REUNIÓN DEL IPHAB, UNESCO, PARÍS, 20-26 de abril de 2019.....	35
6.2.	INFORME DEL PROGRAMA MUNDIAL DE INVESTIGACIONES CLIMÁTICAS (PMIC) OMM-COI-ISC	36
7.	SISTEMAS DE OBSERVACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS	37
7.1.	SISTEMAS DE OBSERVACIÓN	37
7.1.1	GOOS: estrategia, ejecución y gobernanza	37
7.1.2	Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) OMM-ISC-COI-PNUMA	41
7.1.3	Comisión Técnica Mixta COI-OMM sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM)	42
7.2.	GESTIÓN DE DATOS.....	45
7.2.1	Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos: 25ª reunión del IODE, Tokio (Japón), 18-22 de febrero de 2019	45
7.2.2	Proyecto de concepto del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS)	51
8.	ALERTA TEMPRANA Y SERVICIOS	53
8.1.	SISTEMAS REGIONALES DE ALERTA CONTRA LOS TSUNAMIS	53
8.1.1	Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico: 28ª reunión del ICG/PTWS, Montelimar (Nicaragua), 2-5 de abril de 2019.....	53
8.1.2	Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico: 12ª reunión del ICG/IOTWMS, Kish Island (Irán, República Islámica del), 9-12 de marzo de 2019	54
8.1.3	Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes: 14ª reunión del ICG/CARIBE-EWS, Punta Leona (Costa Rica), 8-11 de abril de 2019	55
8.1.4	Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes: 13ª reunión del ICG/NEAMTWS, UNESCO, París, 26-28 de noviembre de 2018	55

8.2.	COORDINACIÓN MUNDIAL DE LOS SISTEMAS DE ALERTA CONTRA LOS PELIGROS OCEÁNICOS Y ATENUACIÓN DE SUS EFECTOS	56
8.2.1	Grupo de Trabajo sobre sistemas de alerta contra tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos: 12ª reunión del TOWS-WG, UNESCO, París, 21-22 de febrero de 2019	56
9.	EVALUACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS	62
9.1.	INFORME DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN MIXTO OHI-COI SOBRE EL GEBCO	62
10.	GESTIÓN SOSTENIBLE Y GOBERNANZA.....	64
10.1.	CUESTIONES PERTINENTES PARA LA COI RELACIONADAS CON LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL	64
10.2.	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS (ICAM)	67
11.	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES	69
11.1.	INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA COI SOBRE DESARROLLO DE CAPACIDADES	69
11.2.	CONTRIBUCIÓN DE LA COI A LA ENSEÑANZA DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE LOS OCÉANOS EN 2018-2021: PLAN DE ACCIÓN.....	73
12.	ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN.....	75
12.1.	SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EC-LI.2: FINANZAS Y REGLAMENTOS, GOBERNANZA, MÉTODOS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO ASESOR SOBRE FINANZAS PARA EL PERIODO ENTRE REUNIONES	75
12.2.	PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2020-2021 (PROYECTO DE 40 C/5)	76
12.3	PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO 2022-2029: PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA SECRETARÍA.....	77
12.4	INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS	79
12.5	PREPARACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL 60º ANIVERSARIO DE LA COI (1960-2020)	84
12.6	ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO	85
	12.6.1 Elección del Presidente de la Comisión.....	85
	12.6.2 Elección de los vicepresidentes de la Comisión.....	86
	12.6.3 Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo	86
12.7	31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y REUNIONES 53ª Y 54ª DEL CONSEJO EJECUTIVO	87

13. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DEL INFORME RESUMIDO	88
14. CLAUSURA	89

PARTE I

INFORME RESUMIDO**1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

1. El Presidente, profesor Peter M. Haugan, inauguró la 30ª reunión de la Asamblea de la COI el miércoles 26 de junio de 2019 a las 10.00 horas en la Sala I de la Sede de la UNESCO. Expresó su profunda satisfacción por poder recibir a las delegaciones de la COI y a los representantes de las organizaciones asociadas en la sala principal de conferencias de la UNESCO por primera vez en la historia de las sesiones plenarias de la Asamblea. Anunció que un nuevo Estado Miembro se había incorporado a la COI desde la última reunión del Consejo Ejecutivo en 2019, a saber, Guinea Ecuatorial a partir del 5 de abril de 2019, con lo que el número de miembros de la COI ascendía a 150. Dio la bienvenida a las nuevas mesas recientemente elegidas en los órganos subsidiarios siguientes de la Comisión: IODE, ICG/IOTWMS, ICG/PTWS, IOCAFRICA, IOCARIBE, IODE, IPHAB y WESTPAC. Concluyó con reflexiones personales sobre su mandato como Presidente de la Comisión, ya que esta reunión de la Asamblea es la última que preside, y dio las gracias a los Estados Miembros por haberle dado la oportunidad de servir a la Comisión.
2. El Director General Adjunto de la UNESCO, Sr. Qu Xing, se dirigió a la Asamblea en nombre de la Directora General, Sra. Audrey Azoulay. Destacó la función esencial desempeñada por la COI al agrupar a las comunidades científicas, el sistema gubernamental de adopción de decisiones y un conjunto más amplio de partes interesadas de nuestros Estados Miembros, comprendidos el sector privado y la sociedad civil en su conjunto, para crear una gestión integrada y eficaz de los océanos basada en la ciencia. La importante contribución de la COI a la agenda de desarrollo sostenible y a la planificación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) ha demostrado que la COI puede desempeñar un papel fundamental en los enfoques relacionados con los océanos de los desafíos mundiales de nuestra época. Subrayó que el Decenio brindaría una oportunidad excepcional para poner de relieve los beneficios sociales de todos los programas de la COI mediante un enfoque transformador de la generación de conocimientos científicos aplicables al servicio de los responsables de la adopción de decisiones. El texto completo del discurso figura en el anexo III-A.
3. El Presidente pidió a los participantes que observaran un minuto de silencio en homenaje a los distinguidos colaboradores de la Comisión que habían fallecido en los últimos años: Dr. Fauzi (Indonesia, -2018), J. Frederick M. Grassle (Estados Unidos de América, 1939-2018), Angus McEwan (Australia, 1937-2018), Walter Munk (Estados Unidos de América, 1917-2019) y Joanna Toole (Reino Unido, 1983-2019).
4. El Presidente invitó a los participantes a visitar la exposición en el vestíbulo. En nombre de la Asamblea, dio las gracias a varios asociados y patrocinadores por el apoyo prestado a la reunión de distintas maneras, en particular al Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT), al Instituto de Ciencias marinas y promoción de la tecnología de Corea (KIMST), a los Estados Unidos de América, al Reino Unido, al Ministerio de Ciencias de la Tierra de la India, al Instituto de Tecnología Oceánica, al SCOR y a la Delegación Permanente de Noruega ante la UNESCO. La Secretaría de la COI organizó la tradicional recepción de la Comisión.

2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

2.1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y OTROS ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

5. El Presidente recordó a la Asamblea que el Consejo Ejecutivo, en su calidad de Comité de Dirección de la reunión de la Asamblea, había examinado el orden del día provisional revisado de la reunión y había señalado que no se había solicitado la inclusión de puntos suplementarios.

2.2. DESIGNACIÓN DEL RELATOR

6. Hicieron uso de la palabra los representantes de seis Estados Miembros.

2.3. ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

7. Refiriéndose a las recomendaciones formuladas sobre este punto por el Consejo Ejecutivo (decisión EC-LII/3.1), que cumplía la función de Comité de Dirección para la reunión en curso, el Presidente recordó a la Asamblea el mandato de los tres comités reglamentarios de la reunión, su composición abierta y las disposiciones acordadas para sus reuniones.

2.4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EL CALENDARIO Y LAS CONFERENCIAS CONMEMORATIVAS

8. El Secretario Ejecutivo, Dr. Vladimir Ryabinin, presentó este punto. Explicó que era una decisión deliberada acoger a la Asamblea en la Sala I de la UNESCO durante los dos primeros días de su sesión plenaria. La Asamblea proseguiría después su labor en la Sala II hasta el final de la reunión. A continuación, repasó brevemente la lista de documentos de trabajo y recordó a la Asamblea que el informe se centraría en las decisiones. Refiriéndose al documento IOC-XXX/Inf.1, el Secretario Ejecutivo recordó a la Asamblea que los proyectos de decisión se adoptarían durante el debate relativo a cada punto del orden del día y los proyectos de resolución se aprobarían al final de la reunión en el marco del punto 13. El conjunto completo de decisiones adoptadas y resoluciones aprobadas en los cuatro idiomas se publicará al término de la reunión, de conformidad con las prácticas establecidas de la UNESCO. La parte narrativa del informe se traducirá y aprobará después de la reunión. A continuación, se refirió a la presentación que había realizado ante el Consejo Ejecutivo en el marco del punto 3.3 para explicar las razones que habían llevado a la Secretaría a proponer ese enfoque. Recordó a la Asamblea que dos proyectos de resolución se habían recibido al cumplirse el plazo el 21 de junio. Se invitó a los Estados Miembros que desearan dejar constancia de intervenciones en plenaria particularmente importantes a proporcionar el texto escrito en una de las cuatro lenguas oficiales de la Comisión, a fin de incorporarlo al informe en su lengua original, a título de anexo informativo. Con este fin se habían creado un modelo (IOC-XXX/Inf.1 Add.) y una dirección de correo electrónico específica (iocgovbody@unesco.org).

9. Refiriéndose al calendario de la reunión, el Secretario Ejecutivo informó a la Asamblea acerca de los servicios de interpretación durante la misma. Las reuniones del Comité de Finanzas contarían con interpretación en francés e inglés.

10. El Secretario Ejecutivo informó a la Asamblea de que el segundo día de la reunión (jueves 27 de junio) estaría dedicado al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y, por lo tanto, abierto a un público más amplio, en particular durante la celebración del Día de las Ciencias Oceánicas por la mañana. Este acto estuvo compuesto por mesas redondas en torno a los tres primeros objetivos estratégicos del Decenio, a saber, colmar las lagunas en los conocimientos actuales; obtener

conocimientos sobre múltiples perturbadores oceánicos para la gestión basada en los ecosistemas; y emplear las ciencias oceánicas para salvar vidas.

11. El profesor Peter A. Thompson (CSIRO, Australia) pronunció la conferencia conmemorativa de la COI Anton Bruun sobre "Las series cronológicas y su contribución a la predicción del estado de los océanos". La Dra. Jacqueline Uku, Presidenta de la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental (WIOMSA), estuvo a cargo de la conferencia conmemorativa N.K. Panikkar de la COI sobre el tema "Fortalecimiento de capacidades científicas en apoyo de los objetivos sociales en África Occidental", que se realizó por videoconferencia. Tras sus exposiciones, se entregó al profesor Thompson y al Dr. Uku la medalla Anton Bruun de la COI y la medalla N.K. Panikkar de la COI, respectivamente.

Decisión IOC-XXX/2

Organización de la reunión

La Asamblea,

I. Orden del día

Aprueba el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en el documento IOC-XXX/1 Prov. Rev. y Add. Rev.2;

II. Relator

A propuesta de Filipinas, con el apoyo de China, Indonesia, el Japón, Kenya y la República de Corea,

Designa a la Sra. Suree Satapoomin (Tailandia) Relator(a) de la presente reunión para prestar asistencia al Presidente y el Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión;

III. Comités y grupos de trabajo de la reunión

Considerando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 52ª reunión, en su calidad de Comité de Dirección de la Asamblea (decisión EC-LII/3.1),

Establece para la reunión los siguientes comités de composición abierta y les asigna los siguientes puntos del orden del día y responsabilidades:

Comité de Finanzas (encargado de examinar las repercusiones financieras de los proyectos de decisión/resolución y los planes de trabajo de los órganos subsidiarios, y de preparar un proyecto de resolución para los puntos 3.2, 3.3 y 12.1-4), bajo la presidencia de Ariel H. Troisi (Argentina, Vicepresidente), con la participación de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Granada, India, Japón, Kenya, Noruega, Portugal y República de Corea. La Sra. Ksenia Yvinec prestó el apoyo de la Secretaría al Comité de Finanzas.

Comité de Resoluciones (encargado de informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su examen durante la reunión), bajo la presidencia del Sr. Yutaka Michida (Japón), con la participación de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Japón, Noruega, República de Corea y Tailandia. El Sr. Julian Barbière prestó el apoyo de la Secretaría al Comité de Resoluciones.

Comité de Candidaturas (encargado de examinar todas las candidaturas para las elecciones a la presidencia, las vicepresidencias y el Consejo Ejecutivo en la presente reunión, y de informar al respecto (punto 12.6)), bajo la presidencia del Dr. Sang-Kyung Byun (República de Corea) con la participación de los siguientes Estados Miembros, en representación de todos los grupos electorales: Bulgaria, Chile, China, Cuba, Estados Unidos de América, India, Irlanda, Japón, Marruecos, Nigeria, Portugal, República de Corea, República Democrática del Congo, Senegal y Tailandia. El Dr. Thorkild Aarup y el Dr. Salvatore Aricò prestaron el apoyo de la Secretaría al Comité de Candidaturas.

3. ASUNTOS E INFORMES DE LA COI

3.1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

12. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 8 del Reglamento, el Presidente Peter M. Haugan realizó una declaración oral sobre las últimas novedades en la labor de la Comisión y las perspectivas para los años venideros (anexo III-B).
13. La decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2017 de proclamar el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) fue realmente histórica. Ésta recompensó los importantes esfuerzos de la COI de la UNESCO por tender puentes entre las ciencias y las políticas oceánicas, a fin de pasar de la investigación a la acción. La COI está reuniendo ahora a todas las partes interesadas para elaborar un plan de ejecución ambicioso y transformador para el Decenio, que tiene el potencial de convertirse en una de las mayores campañas científicas específicas sobre las ciencias de la tierra de la historia. La importancia de un océano sano para la erradicación de la pobreza; la seguridad alimentaria; la creación de empleos, desde el plano artesanal hasta el industrial; y la protección de las comunidades costeras de los desastres naturales, entre muchas otras cuestiones, han sido destacadas y comprendidas por los principales actores. Para mantener este impulso y lograr que el Decenio sea verdaderamente transformador, debemos establecer relaciones de confianza y beneficio mutuo entre los gobiernos, las empresas, las instituciones académicas, la sociedad civil y las organizaciones internacionales de diferentes ámbitos y regiones.
14. En este contexto, el Presidente recalcó su participación, en nombre de la COI, en varias reuniones de alto nivel, y su colaboración con destacadas partes interesadas orientada a promover la importancia de los programas de la COI para la acción mundial relativa a los océanos.
15. Hicieron uso de la palabra los representantes de 14 Estados Miembros y una organización.
16. La Asamblea dio las gracias al Presidente tanto por sus observaciones como por su liderazgo, que era fundamental para los logros recientes, los cuales situaban al océano en el centro del programa de desarrollo sostenible y abrían las puertas a una mayor colaboración de la Comisión, que le permitía cumplir su misión de la mejor manera posible. La Asamblea elogió en particular al Presidente por haber conseguido aumentar el reconocimiento y la visibilidad de la COI y por el mejor posicionamiento de la COI en el sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea reconoció la importancia de estos esfuerzos para el desarrollo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.
17. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Kenya y el Reino Unido

3.2. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 51ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO Y SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO (JULIO DE 2018-MAYO DE 2019)

18. El Secretario Ejecutivo introdujo este punto utilizando una presentación en PowerPoint. Recordó a la Asamblea que el final del año 2017 había sido muy especial para la Comisión, con la ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 72º periodo de sesiones de la propuesta de la COI de proclamar el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030 (el Decenio). La COI tenía ahora menos de dos años para trabajar con los Estados Miembros, las Naciones Unidas, todos los asociados y las partes interesadas en la elaboración de un plan de ejecución del Decenio. Se trataba de una oportunidad única para todos de dar un paso adelante en cuanto a la capacidad

de la oceanografía para servir a las personas y al planeta. Con paso seguro emergía una imagen muy prometedora del Decenio, que abarcaba una serie de avances transformadores en las observaciones, las ciencias y los servicios oceánicos concebidos de forma proactiva, y su adopción a gran escala en todas las actividades relacionadas con un uso mayor pero sostenible de los espacios y recursos oceánicos.

19. Se habían logrado importantes progresos en la formulación de la metodología para facilitar la aplicación del indicador 14.3.1 y la meta 14.a de los ODS y la presentación de informes al respecto por parte de los Estados Miembros, para lo cual se había asignado a la COI la función de custodia. Sobre la base de la labor de la Red Mundial de Observación de la Acidificación de los Océanos (GOA-ON), coordinada por la COI, y del primer Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas de la COI, tanto el indicador como la meta se habían elevado al nivel 2. Tras más de cuatro años de colaboración internacional, coordinada por la COI, la región del Mar de China Meridional tiene ya su propio Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis. El tsunami de Palu, ocurrido en septiembre, así como el del Estrecho de Sunda, ocurrido en diciembre de 2018, causaron la muerte de muchas personas e importantes daños materiales. El Equipo Internacional de Estudio de los Tsunamis había emprendido investigaciones sobre el terreno después del tsunami, con la asistencia de la COI, a petición de Indonesia.
20. Mediante tres actos emblemáticos en la Conferencia sobre economía azul sostenible, organizada por Kenya y el Canadá del 26 al 28 de noviembre de 2018 en Nairobi, la COI había puesto de relieve su experiencia en el apoyo a los países para llevar a la práctica la planificación del espacio marítimo. Como parte de su estrategia de sensibilización con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, se había organizado, con el apoyo del Canadá, el acto paralelo "Making waves: Women in Ocean Science" en el marco de la Conferencia científica de alto nivel "De la COP21 al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible". Éste se centraba en el papel de la mujer en las ciencias oceánicas, la mejora del conocimiento mundial sobre los océanos, y el apoyo a la adopción de decisiones fundamentadas e integradoras.
21. Entre otros logros importantes, el Secretario Ejecutivo destacó los avances logrados en la preparación de la segunda edición del Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas de la COI, comprendidos los esfuerzos conjuntos de la COI y la OCDE para progresar en la valoración de los beneficios sociales de las ciencias y los servicios oceánicos. Señaló a la atención de los Estados Miembros el proyecto de nota de política de la COI y el SCOR sobre los múltiples factores de perturbación de los océanos titulada *Ocean under Stress: A changing ocean at all locations* ([IOC/INF-1367](#) Prov.) y su considerable contribución potencial para fundamentar el objetivo estratégico 2 del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, centrado en la ciencia de los múltiples factores de perturbación de los océanos como base para la gestión basada en los ecosistemas. También acogió con beneplácito la resolución del Comité de Dirección de la segunda Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE-2) formulada en su tercera reunión anual (12 y 13 de marzo de 2019) de mantener la IIOE-2 por lo menos hasta 2025, lo que conduciría a una contribución firme y tangible, tanto en el plano regional como mundial, al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030.
22. Tras destacar los principales logros y éxitos, así como los problemas de la COI durante el periodo considerado, presentó una actualización detallada de cada una de las seis funciones de la COI, comprendida la labor de los órganos subsidiarios regionales y técnicos de la Comisión y los centros de categoría 2 de la UNESCO pertinentes.
23. El Secretario Ejecutivo también facilitó a la Asamblea información actualizada acerca del estado de las negociaciones con Australia sobre el acuerdo oficial de sede para la Oficina de Programas de Perth y la Secretaría del ICG/IOTWMS, acogidas por la Oficina de Meteorología de Australia.

24. Con respecto a la situación financiera de la Comisión, confirmó que la Secretaría había venido ejecutando los planes de trabajo de conformidad con las asignaciones presupuestarias y los objetivos de movilización de recursos aprobados por el Consejo Ejecutivo de la COI en su resolución EC-LI.2, tal como figuraban en el documento IOC/EC-LI/2 Anexo 2 y Addendum.
25. En general, el Secretario Ejecutivo identificó como principal problema para la pequeña Secretaría de la Comisión la doble tarea de recaudar no solo los recursos extrapresupuestarios necesarios para mantener sus programas operacionales básicos, sino también importantes recursos adicionales para dirigir y coordinar la fase de preparación del Decenio. Se estaba elaborando un nuevo enfoque de recaudación de fondos y divulgación, basado en poner de relieve los beneficios sociales de la labor de la COI y en demostrar el rendimiento de las inversiones en ciencias y observación oceánicas. En este contexto, el Secretario Ejecutivo destacó el papel fundamental de la divulgación y la comunicación, tanto para los principales grupos de interesados de la Comisión como para la sociedad en general, y la creciente necesidad de invertir en esta esfera en el contexto de un enfoque verdaderamente integrador y transformador del Decenio.
26. Hicieron uso de la palabra los representantes de 28 Estados Miembros y una organización observadora.
27. La Asamblea dio las gracias unánimemente al Secretario Ejecutivo y su equipo por su informe completo y exhaustivo, en el que se resume de manera clara la amplia labor. Gracias a la sólida ciencia organizada por los Estados Miembros y coordinada por la Secretaría, aumentaron la credibilidad y la visibilidad en los principales marcos y foros internacionales de los que la COI, como comunidad, puede estar orgullosa. La atribución a la COI de la función de coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030 es un claro voto de confianza a la capacidad de ejecución de la COI. Todos los oradores destacaron el importante papel de liderazgo del Presidente y la Mesa de la Comisión en estos logros.
28. La mayoría de los oradores opinaron que la COI tiene un papel crucial que desempeñar en el desarrollo de 14 indicadores de los ODS, y sus esfuerzos por impulsar los dos indicadores de los que es organismo custodio son dignos de destacar, a pesar de los limitados recursos financieros con los que cuenta. En el contexto de la diversidad biológica de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, se señaló que la contribución de la Comisión en materia de desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología marina era especialmente considerable. La Asamblea insistió en la necesidad de contar con más servicios operacionales e intercambio de datos, con especial atención al intercambio de datos en tiempo real.
29. La Asamblea reiteró que el Decenio representa una oportunidad sin precedentes para cumplir objetivos de sociedad cruciales y movilizar a las partes interesadas y los recursos. Están apareciendo nuevas plataformas y actividades en muchos Estados Miembros, y varios oradores dieron ejemplos concretos de compromisos e inversiones nacionales y regionales, al tiempo que también declararon su entusiasmo por intensificar su compromiso y su apoyo. La Asamblea también reiteró que para ello será necesaria una plena movilización de conocimientos técnicos nacionales, así como un refuerzo de las redes regionales de la COI, dando prioridad a África y a las comunidades más vulnerables. Para lograrlo será necesaria una planificación anticipada, en particular en materia de recursos humanos. La conferencia panafricana sobre las ciencias oceánicas en favor del desarrollo sostenible, que tendrá lugar en Egipto (2020), sería una oportunidad para agrupar información científica de referencia y determinar prioridades futuras, creando sinergias con los objetivos y enfoques de la Unión Africana. Debería ampliarse la capacidad de la COI de reunir a partes interesadas para implicar más a jóvenes científicos y jóvenes en general.
30. Varios Estados Miembros acogieron positivamente la continuación de la Segunda Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE-2) hasta 2025, decidida por su Comité de

Dirección, como una contribución importante a la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

31. La Asamblea reconoció la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de Lisboa (junio de 2020), coorganizada por Portugal y Kenya, como un hito crucial en el camino hacia unas ciencias oceánicas reforzadas para una mayor sostenibilidad.
32. Varios Estados Miembros expresaron en sus intervenciones preocupación por el bajo nivel de contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos, y destacaron que un aumento de dicho apoyo sería una prueba de confianza en nuestra labor colectiva y permitiría hacer frente a las carencias y las necesidades más urgentes.
33. En sus palabras de clausura, el Secretario Ejecutivo agradeció a los Estados Miembros sus intervenciones constructivas y propuestas de mejora. Aseguró a la Asamblea que la Secretaría las tendría todas plenamente en cuenta. Insistió además en la importancia de intensificar esfuerzos comunes, por parte de la Secretaría y los Estados Miembros, para que las próximas ediciones del Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas sean más completas y representativas, de manera que pueda aprovechar todo su potencial a la hora de ayudar a desarrollar nuestra labor en materia de desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología marina con conocimiento de causa. También destacó el papel que puede desempeñar la planificación espacial marítima a la hora de abordar muchas cuestiones relacionadas con el desarrollo económico de las naciones costeras.
34. Los Estados Miembros siguientes y una organización decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Australia, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Irlanda, Japón, Kenya, Noruega, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, Tailandia y la OMM.

Decisión IOC-XXX/3.2

Informe del Secretario Ejecutivo

La Asamblea,

Habiendo examinado los documentos IOC-XXX/2 Anexo 1 y 2, IOC/INF-1366, 1367, 1368, 1351 Parte 3, 1370 y 1382,

Toma nota del informe del Secretario Ejecutivo sobre la labor realizada desde la 29ª reunión de la Asamblea (julio de 2017-mayo de 2019), incluido el informe sobre la ejecución del presupuesto en 2018 y la presentación del presupuesto para 2019;

Acoge con beneplácito los progresos realizados en la preparación de la segunda edición del Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas (GOSR) desde la 51ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI (IOC/INF-1366);

Invita a la Secretaría de la COI a presentar la segunda edición del GOSR en la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, en 2020;

Exhorta a la Secretaría de la COI y a la OCDE a que sigan ampliando la cooperación en torno a las actividades acerca de los enfoques científicos de la valoración de las fuentes y los servicios oceánicos, y la contribución de las ciencias oceánicas para respaldarlos;

Acoge con satisfacción el proyecto de nota de política de la COI y el SCOR sobre los múltiples factores de perturbación de los océanos (IOC/INF-1367) y su considerable contribución potencial para fundamentar el objetivo estratégico 2 del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, que se centra en la ciencia de los múltiples factores de perturbación de los océanos como base para la gestión basada en los ecosistemas;

Alienta a la Secretaría de la COI a proseguir la cooperación técnica con el Grupo de Trabajo 149 del Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (SCOR) en el ámbito de la evolución de los sistemas biológicos oceánicos en un mundo impulsado por múltiples motores;

Reconoce el apoyo constante de los Estados Miembros a la Secretaría de la COI en cuanto a la elaboración de los indicadores de los ODS y el acopio de datos, en particular con respecto a los indicadores 14.1.1, 14.2.1, 14.3.1 y 14.a.1 (IOC/INF-1368);

Observa con reconocimiento la decisión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de reclasificar el indicador 14.3.1 de los ODS del nivel 3 al nivel 2, lo que significa que el indicador es conceptualmente claro, cuenta con una metodología establecida en el plano internacional y se dispone de normas, pero los países no producen datos regularmente, y alienta a los grupos de expertos de la COI sobre acidificación de los océanos a que prosigan su labor con miras a la reclasificación final del indicador 14.3.1 de los ODS al nivel 1;

Invita a la Secretaría de la COI a poner en marcha y proseguir el acopio periódico de datos para los indicadores 14.3.1 y 14.a.1 y a informar sobre los progresos realizados al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020;

Reconoce también los progresos alcanzados por la segunda Expedición Internacional al Océano Índico (IIOE-2) en relación con su armonización con el plan científico y la estrategia de ejecución de la IIOE-2 (IOC/INF-1351 Parte 3);

Toma nota de la solicitud del Comité de Dirección de la IIOE-2, aprobada en su tercera reunión anual, celebrada los días 12 y 13 de marzo de 2019, a los patrocinadores de la Expedición a que sigan prestando apoyo a la IIOE-2 hasta por lo menos 2025, en reconocimiento de sus numerosos proyectos actuales y futuros, que se extenderán hasta bien entrado el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030;

Toma nota asimismo de que la continuación de la IIOE-2 también contribuirá de manera tangible y enérgica al Decenio, tanto en el plano regional como mundial;

Invita a la Secretaría de la COI a que siga prestando apoyo a la IIOE-2 manteniendo su función en el Comité de Dirección de la IIOE-2 y trabajando para el mismo, y a que facilite la armonización del mandato ampliado de la IIOE-2 con las metas y los objetivos del Decenio e informe al respecto al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020;

Acepta la propuesta de la Secretaría de la COI de prorrogar el mandato de la Oficina de Programas de Perth, ratificado en el anexo de la resolución XXVII-1, hasta junio de 2021.

3.3. INFORMES DE LOS PRESIDENTES DE LAS SUBCOMISIONES Y LOS COMITÉS REGIONALES DE LA COI

3.3.1 Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental: 12ª reunión de WESTPAC, Manila (Filipinas), 2-5 de abril de 2019

35. El Dr. Vo Si-Tuan, Presidente de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) presentó los principales logros en el último período entre reuniones y los principales resultados de la 12ª reunión intergubernamental de la WESTPAC (2-5 de abril de 2019, Manila, Filipinas).
36. Vo Si-Tuan destacó que un total de 2012 científicos marinos, funcionarios gubernamentales y administradores de recursos (41% de ellos mujeres) participaron directamente en diversas actividades de la WESTPAC en 2017-2018, en particular por conducto de la Conferencia Internacional de Ciencias del Mar de la WESTPAC de frecuencia trienal, su reunión intergubernamental bienal y sus dos sistemas regionales de observación; 14 proyectos de investigación, programas y grupos de trabajo científicos, y una red regional de centros de formación e investigación sobre ciencias marinas.

37. En el último periodo entre reuniones cabe destacar: la organización de la mayor reunión de científicos marinos de la región (Conferencia Internacional de Ciencias del Mar de la WESTPAC); la elaboración y puesta en marcha de una nueva versión del Sistema de Previsión Oceánica del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SEAGOOS); la realización de un estudio de viabilidad sobre el segundo Estudio Cooperativo del Kuroshio y Regiones Adyacentes (CSK-2); la transferencia de técnicas moleculares para la conservación de la diversidad biológica marina y la gestión de los recursos; la realización de investigaciones conjuntas sobre las toxinas marinas con la primera ponencia publicada en el Asia Sudoriental sobre el caso confirmado de la toxina de la ciguatera; el refuerzo de la red regional de investigación y vigilancia de las repercusiones ecológicas de la acidificación de los océanos en los arrecifes de coral; el desarrollo de la red de investigación y seguimiento sobre microplásticos, y la sinergia con la labor de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en la lucha contra la basura marina.
38. El Presidente de la WESTPAC expresó su reconocimiento a los Estados Miembros de la COI en la región por su gran implicación en la aplicación de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI (2015-2021) a nivel regional, en particular, por las oportunidades de capacitación e investigación que ofrecen el Centro regional de formación e investigación sobre la dinámica de los océanos y el clima (RTRC-ODC) en el Instituto Principal de Oceanografía de la Administración Oceánica Estatal de China, y el Centro regional de investigación y capacitación sobre la biodiversidad marina y la salud de los ecosistemas (RTRC-MarBEST) en el Instituto Indonesio de Ciencias (Indonesia).
39. El Dr. Vo Si-Tuan también presentó los principales resultados de la 12ª reunión intergubernamental de la WESTPAC (2-5 de abril de 2019, Manila, Filipinas). Asistieron a la reunión cerca de 100 delegados de 16 países y representantes de organizaciones y programas internacionales, de dentro y fuera de la región. La reunión constituyó un punto de partida oportuno para que la Subcomisión prepare el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas. El Dr. Vo Si-Tuan informó a la Asamblea que la WESTPAC participaría activamente y contribuiría al Decenio con diversos interesados a través de su promoción y la comunicación sobre el mismo; la organización y acogida de talleres regionales y mundiales sobre el Decenio; la creación de oportunidades de desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología marina, por ejemplo por conducto de su red regional de centros de formación e investigación; el establecimiento y perfeccionamiento de los centros de excelencia en ciencias marinas para contribuir a los objetivos del Decenio; la creación, coordinación y adaptación de programas y actividades internacionales para alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas; y la promoción de las Conferencias Internacionales de Ciencias del Mar de la WESTPAC, que se celebran cada tres años, como plataformas regionales esenciales para garantizar una respuesta oportuna y examinar los resultados de dicho Decenio.
40. El orador señaló a la atención de la Asamblea la consulta regional y el taller de planificación sobre los mares marginales del Pacífico Norte y el Pacífico Occidental, que la Subcomisión organizará en Tokio del 31 de julio al 2 de agosto de 2019, en estrecha cooperación con la Organización del Pacífico Norte para las Ciencias del Mar (PICES) y otros asociados de la región. Además, agradeció al Gobierno del Japón por su generoso apoyo a este importante acontecimiento. El taller regional constituirá un valioso foro para que los diálogos internacionales, interdisciplinarios y de múltiples interesados contribuyan a la fase de preparación del Decenio.
41. El Dr. Vo Si Tuan informó de que la Subcomisión seguiría concediendo gran importancia al desarrollo de capacidades en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas, y adoptará enfoques integradores, adaptables y autodirigidos de desarrollo de capacidades con principios rectores que se centren en las necesidades de los países, fomenten la colaboración Norte-Sur y Sur-Sur y vinculen las actividades de formación a la consecución de los objetivos de investigación para hacer frente a los problemas críticos del desarrollo en la región. Destacó que la iniciativa de la "Red regional de la COI de centros de formación e

investigación en ciencias marinas en el Pacífico Occidental y las regiones adyacentes” ha sido reconocida por los países de la región como una de las mejores prácticas para el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología marina en la región. También comunicó a la Asamblea que se estaban estableciendo tres nuevos centros regionales de formación e investigación para atender las demandas de los países de la región, dedicados, respectivamente, a la gestión y recuperación de los arrecifes, en el Instituto de Ciencias Marinas de la Universidad de Filipinas Diliman; a las toxinas marinas y la seguridad alimentaria, en el Instituto de Oceanografía de la Academia de Ciencias y Tecnología de Viet Nam, y a los detritos marinos plásticos y los microplásticos, en la Escuela Normal Superior del Este de China. Recordó el evento paralelo celebrado el 27 de junio de 2019, sobre el desarrollo de una red regional de centros de formación e investigación de la COI sobre ciencias marinas en el Pacífico Occidental, como un firme compromiso de los Estados Miembros de la COI de la región con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas.

42. El Dr. Vo Si Tuan informó que en la 12ª reunión de la WESTPAC se aprobaron seis recomendaciones referidas a la participación de la WESTPAC en el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas; la realización de un estudio de viabilidad sobre el segundo Estudio Cooperativo del Kurosivo y Regiones Adyacentes; la red regional de centros de formación e investigación de la COI sobre ciencias del mar en el Pacífico Occidental; la 12ª Conferencia Internacional de Ciencias del Mar de la WESTPAC de 2020; la 13ª reunión intergubernamental de la WESTPAC, en 2021, y el programa y presupuesto para el próximo período entre reuniones. Dichas recomendaciones servirán fundamentalmente como orientación para las actividades que los Estados Miembros podrían desear promover conjuntamente, además de buscar financiación de fuentes diversas en apoyo de su aplicación.
43. El Dr. Vo Si Tuan expresó su profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros por su contribución, ya sea en especie o en efectivo, a la concreción de una serie de programas y actividades de la WESTPAC, en particular, al Gobierno de Filipinas por haber acogido la 12ª reunión de la WESTPAC, al Gobierno de Indonesia por su amable ofrecimiento de acoger la 11ª Conferencia internacional de Ciencias del Mar de la WESTPAC en 2020, y a los Gobiernos de Indonesia y Bangladesh por su firme voluntad de acoger la 13ª reunión de la WESTPAC en 2021.
44. El orador invitó a todos los delegados y asociados al taller regional sobre el Decenio de las Naciones Unidas en Tokio (Japón) y a la 11ª Conferencia internacional de Ciencias del Mar de la WESTPAC en 2020, en Yakarta (Indonesia). No obstante, la Subcomisión expresó su preocupación por la incompatibilidad del tamaño actual de la Oficina de la WESTPAC y el alcance de las actividades de la COI en la región. La incompatibilidad del tamaño actual de la Secretaría con las demandas sin precedentes constituye el principal riesgo para situar a la COI en la región a la cabeza de la investigación oceanográfica.
45. Hicieron uso de la palabra los representantes de ocho Estados Miembros y el GEBCO.
46. La Asamblea destacó el papel crucial de la WESTPAC en las preparaciones y el desarrollo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas en la región, y la importancia de la iniciativa de los centros regionales de formación e investigación para contribuir al desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina entre Estados Miembros, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas. Los Estados Miembros asumieron compromisos firmes con la WESTPAC, entre los que figuraban los siguientes: Tailandia seguirá acogiendo y apoyando el funcionamiento de la Oficina de la WESTPAC; Indonesia organizará periódicamente sesiones de formación de calidad en el Centro regional de formación e investigación sobre la diversidad biológica marina y la salud de los ecosistemas (RTRC-MarBest), y acogerá la 11ª reunión de la Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de la WESTPAC en 2020; Filipinas brindará periódicamente oportunidades de formación e investigación en el centro regional de formación e investigación sobre gestión y recuperación de los arrecifes; la República de Corea redoblará

sus esfuerzos en el ámbito de la conservación de la diversidad biológica marina; China seguirá brindando periódicamente oportunidades de formación e investigación en el centro regional de formación e investigación sobre la Dinámica de los Océanos y el Clima, llevando a cabo investigaciones conjuntas y acogiendo talleres de la WESTPAC; y el Japón seguirá realizando contribuciones financieras a la WESTPAC en apoyo de la ejecución de su programa.

47. Los Estados Miembros siguientes y un programa decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: China, Filipinas, India, Indonesia, Japón, República de Corea, Tailandia y el GEBCO.

Decisión IOC-XXX/3.3.1

Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental

La Asamblea,

Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la 12ª reunión de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental, que tuvo lugar en Manila (Filipinas) del 2 al 5 de abril de 2019 (IOC/WESTPAC-XII/3s),

Expresa su profundo agradecimiento:

- al Gobierno de Tailandia, por conducto de su Departamento de Recursos Marinos y Costeros, por haber facilitado espacio de oficinas e instalaciones para la Oficina de la WESTPAC; y a su Comisión Nacional para la UNESCO por el apoyo financiero a las actividades de la WESTPAC relativas a la vigilancia de la acidificación de los océanos, la investigación sobre microplásticos, el buceo científico y el muestreo y procesamiento de dinoflagelados;
- al Gobierno de Filipinas, por conducto de su Departamento de Relaciones Exteriores, su Comisión Nacional para la UNESCO, la Universidad de Filipinas y su Instituto de Ciencias del Mar, por haber acogido la 12ª reunión intergubernamental de la Subcomisión (Manila, 2-5 de abril de 2019);
- al Gobierno del Japón por acoger y coorganizar el taller regional de planificación en materia de mares marginales del Pacífico Norte y el Pacífico Occidental hacia el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas (Tokio, 31 de julio – 2 de agosto de 2019);
- al Gobierno de China, por conducto de su Ministerio de Recursos Naturales y el Instituto de Oceanografía, por haber acogido el Centro regional de formación e investigación sobre la dinámica de los océanos y el clima, que imparte cursos de formación anuales desde 2011 que han atraído a un total de 359 jóvenes científicos de 43 países;
- al Gobierno de Indonesia, por conducto de su Instituto Indonesio de Ciencias, por haber acogido el Centro regional de formación e investigación sobre biodiversidad marina y salud de los ecosistemas, que imparte cursos de formación anuales desde 2016;
- a los Estados Miembros por su apoyo, en efectivo o en especie; por ejemplo, la contribución voluntaria de China a la Cuenta Especial de la COI, la del Japón a través del Fondo Fiduciario UNESCO/Japón y la de la República de Corea a través del Fondo Fiduciario UNESCO/Corea. China, Filipinas, Indonesia, el Japón, los Estados Unidos de América, Malasia, la República de Corea, Tailandia y Viet Nam también prestaron un importante apoyo en especie a diversos programas y actividades de la WESTPAC.

Teniendo en cuenta el papel fundamental desempeñado por la Oficina de la WESTPAC en relación con los logros de la COI en la región en la última década y en los preparativos para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), y observando con preocupación la creciente dificultad para mantener la visibilidad y el liderazgo de la COI en la región a causa de la incompatibilidad entre el tamaño actual de la Oficina de la WESTPAC y el alcance de las actividades de la COI en la región,

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que refuerce la Secretaría de la Subcomisión;

Invita a todos los Estados Miembros y a las organizaciones y programas internacionales pertinentes a participar en la 11ª Conferencia Internacional de Ciencias del Mar de la WESTPAC en 2020 (Yakarta, Indonesia, 25-28 de agosto de 2020);

Acepta el informe de la 12ª reunión de WESTPAC y las recomendaciones que contiene, incluido el plan de trabajo de la subcomisión para mayo de 2019-abril de 2021;

Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se fijará en el marco del proyecto de resolución XXX-(12), relativo al Programa y Presupuesto general de la COI.

3.3.2 Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes: 15ª reunión de IOCARIBE, Oranjestad (Aruba), 6-10 de mayo de 2019

48. El Presidente de IOCARIBE, Sr. Arnulfo Sanchez (Panamá), informó sobre los adelantos en los programas centrales de IOCARIBE en 2017-2019: Programa sobre Floraciones de Algas Nocivas en el Caribe y Regiones Adyacentes (HAB-ANCA); Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) y la Red de Datos e Información Oceanográficos para las Regiones del Caribe y América del Sur (ODINCARSA) relacionada; fase 2 del Atlas Marino del Caribe (CMA2); Sistema Mundial de Observación de los Océanos - Región IOCARIBE (IOCARIBE-GOOS); Programa de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (ICAM) y Planificación espacial marina (PEM); "Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe (CLME+): Catalizar la ejecución del Programa de Acción Estratégico para la Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos en los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil"; ejecución del Plan Científico Estratégico a Plazo Medio de IOCARIBE (2017-2026); progresos en el Mapa Batimétrico Internacional del Caribe y del Golfo de México (IBCCA); plan de ejecución del desarrollo de capacidades, incluidos el trabajo y las actividades llevados a cabo en los centros de la Academia Mundial Ocean Teacher de Invemar (Colombia), y las decisiones y recomendaciones sobre los proyectos y actividades previstos para responder a la cultura oceánica y la acidificación de los océanos en la región de IOCARIBE.
49. El Sr. Sánchez subrayó la importancia de dar prioridad a la ejecución de programas y proyectos de IOCARIBE que respondan a las necesidades de los Estados Miembros de la región, y a fomentar proactivamente la participación de las comunidades científicas y académicas, las universidades e instituciones de investigación y la sociedad civil como colaboradores y beneficiarios del desarrollo de los programas de IOCARIBE.
50. Reconoció la importancia y la necesidad de apoyar el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y de participar en él, y destacó la importancia del proceso consultivo mediante talleres mundiales y regionales; además, agradeció a México y Brasil, que tienen previsto acoger los talleres regionales del Decenio en la región de IOCARIBE en 2019.
51. Al informar sobre la ejecución del Proyecto CLME+ y de la fase 2 del Atlas Marino del Caribe (CMA2), reconoció su contribución al aumento de la capacidad de los Estados Miembros en materia de gestión basada en los ecosistemas, y alentó a los Estados Miembros a apoyar el establecimiento de un mecanismo permanente de coordinación. Además, informó sobre la decisión de la Subcomisión de seguir participando activamente en la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas y promover la participación de los Estados Miembros de IOCARIBE en ella.
52. El Sr. Sánchez insistió en la importancia de reorganizar la función de coordinación y creación de redes de IOCARIBE-GOOS para responder a las prioridades regionales de los Estados Miembros y de revitalizarlo mediante la continuación de la labor con el Sistema de

Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (CARIBE-EWS), el “Proyecto de demostración de predicción de inundaciones costeras en el Caribe (CIFDP-C)” y, lo que es aún más importante, mediante la asociación con las iniciativas de observación de los océanos existentes y con las alianzas regionales del GOOS en el océano Atlántico, en particular con el Sistema de observación de los océanos en todo el Atlántico propuesto (Programa AtlantOS).

53. Se refirió también a los avances logrados en el desarrollo del Sistema de información y previsión de derrames de petróleo y floraciones de sargazo para el Gran Caribe como una herramienta para minimizar el impacto de las balsas de sargazo en sus costas y promover las mejores prácticas de gestión y uso del sargazo que se recoja, así como para hacer frente a los derrames de petróleo que son un problema crítico en esta región con vías de navegación sumamente transitadas. Reconoció además la colaboración establecida entre IOCARIBE-GOOS, GEO Blue Planet y otros asociados para el desarrollo del sistema.
54. El Sr. Sánchez destacó y subrayó la importancia de que IOCARIBE-GOOS estableciera un proyecto piloto para mejorar la capacidad de previsión de huracanes conjuntamente con instituciones nacionales y universidades, entre ellas la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), su Laboratorio Oceanográfico y Meteorológico del Atlántico (AOML), el Instituto Meteorológico, el Instituto de Ciencias del Mar de Cuba, la Universidad de Texas A&M, la Universidad Rutgers (universidad estatal de Nueva Jersey), la Oficina Nacional de Meteorología de la República Dominicana (ONAMET) y la Autoridad Nacional de Asuntos del Mar (ANAMAR).
55. También destacó los planes para la ejecución del CIFDP-C en otros países de la región, después de una exitosa ejecución del plan piloto en la Isla La Española (República Dominicana y Haití) en 2018.
56. El Sr. Sánchez se refirió a la labor del programa relativo a las Algas Nocivas en el Caribe y Regiones Adyacentes (HAB-ANCA) y a sus principales recomendaciones, ya que tienen que ver con el aumento de la participación regional en la Estrategia de la COI para la ciguatera y su aplicación; el fomento de la colaboración regional y la ejecución de su Plan de Acción 2019-2021, incluida la preparación de un proyecto centrado en los organismos causantes de la intoxicación por ciguatera, las toxinas, los mariscos contaminados y su epidemiología, que incluiría orientación para reducir los riesgos asociados a floraciones bentónicas de algas nocivas en la región de IOCARIBE.
57. El orador reconoció la importancia de la planificación espacial marina y las ciencias costeras y la cultura oceánica en el desarrollo de un programa de IOCARIBE con base científica para apoyar el desarrollo de la capacidad fundamental y la toma de decisiones en la región, incorporar la cultura oceánica en los planes de estudio de la educación formal, y desarrollar una estrategia nacional y regional para la enseñanza de conocimientos básicos sobre los océanos.
58. Tomando nota de la preocupación de los Estados Miembros de IOCARIBE por conocer la magnitud de los efectos de la acidificación de los océanos en los ecosistemas marinos y la necesidad de observaciones e investigación para entender la respuesta del ecosistema, el Sr. Sánchez se refirió a la coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa Ambiental del Caribe (PAC) y otros asociados a fin de llevar a cabo en los países miembros proyectos de vigilancia y mitigación de la acidificación de los océanos como parte de la Red Latinoamericana de Acidificación del Océano (LAOCA), que es una red regional de la Red Mundial de Observación de la Acidificación de los Océanos (GOA-ON), y a la búsqueda de una colaboración encaminada a ampliar las posibilidades de financiación y así crear un sistema operacional de observación de la acidificación de los océanos.

59. El Sr. Sánchez informó sobre la finalización con éxito de la fase 2 del Atlas Marino del Caribe (CMA2) y destacó los servicios del Atlas utilizados por otros programas de IOCARIBE, en particular CLME+, IOCARIBE-GOOS y el Sistema de predicción e información del sargazo y los derrames de petróleo. Se refirió al desarrollo del prototipo de Mecanismo de Intercambio de Información (CHM/TMT) de América Latina y el Caribe, y a la posibilidad de poner en funcionamiento este prototipo en otras regiones a través de las Subcomisiones de la COI.
60. Hicieron uso de la palabra los representantes de nueve Estados Miembros y el GEBCO.
61. La Asamblea felicitó a los miembros de la Mesa de IOCARIBE recientemente elegidos: el Sr. Arnulfo Sánchez (Panamá) como Presidente, y el Sr. Marck Oduber (Aruba), el Sr. Francisco Brizuela (México) y el Sr. Arthur Paterson (Estados Unidos de América), como Vicepresidentes.
62. La Asamblea reconoció los esfuerzos realizados por IOCARIBE en materia de desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional, la contribución del Centro de formación de la Academia Mundial Ocean Teacher situado en Colombia, y la atención prestada a la ciguatera en paralelo a la Estrategia para la ciguatera del IPHAB y la COI. Los Estados Miembros señalaron los progresos alcanzados en el desarrollo del Sistema de predicción e información del sargazo y los derrames de petróleo, e insistió en la importancia de contar con un sistema operacional. La Asamblea destacó posteriormente la necesidad de coordinar los distintos esfuerzos realizados por los países de la región para hacer frente a la captura de sargazo.
63. La Asamblea acogió positivamente la creación por parte de IOCARIBE-GOOS de un proyecto piloto para mejorar la capacidad de previsión de huracanes conjuntamente con instituciones nacionales de investigación, organismos gubernamentales, la industria privada y universidades.
64. Los Estados Miembros destacaron la importancia de reconocer la gran vulnerabilidad de los PEID de IOCARIBE y los problemas que enfrentan a la hora de acceder a los fondos de desarrollo, ya que se consideran países de ingresos medianos.
65. Los Estados Miembros destacaron la necesidad de mejorar la cooperación y la comunicación entre las Subcomisiones para lograr una cooperación y una alianza interregional mejorada, en particular con las Naciones Unidas y la industria privada.
66. Los Estados Miembros reconocieron la importancia de los talleres regionales como mecanismo de consulta para determinar prioridades y posibles contribuciones al Decenio de las Naciones Unidas, y se comprometieron a participar en ellos. La Asamblea expresó su agradecimiento al Brasil y otros países, que tienen previsto acoger talleres regionales, y alentaron la coordinación en el proceso de organización y planificación.
67. Los Estados Miembros siguientes y un programa decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Colombia, Reino Unido y el GEBCO.

Decisión IOC-XXX/3.3.2

Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes

La Asamblea,

Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la 15ª reunión de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE), celebrada en Oranjestad (Aruba), del 6 al 10 de mayo de 2019 (IOC/SC-IOCARIBE-XV/3s),

Acepta el informe de la 15ª reunión de IOCARIBE y las recomendaciones que contiene;

Reconoce la gran vulnerabilidad de los PEID de la región de IOCARIBE y recalca la necesidad de detectar las deficiencias en sus capacidades nacionales que deben tratarse para permitir su participación eficaz en las actividades previstas en los planes de trabajo de IOCARIBE y del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, así como la ejecución eficaz del Plan de Acción de la UNESCO para los PEID.

Expresa su profundo agradecimiento:

- al Gobierno de Colombia, por seguir acogiendo la Secretaría y por el apoyo prestado mediante la adscripción de expertos que se unen al personal de IOCARIBE;
- al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica), por su apoyo permanente a los programas de IOCARIBE;
- a los Gobiernos de Barbados, México, Panamá y la República de Corea, por su apoyo a los programas de IOCARIBE;
- al Gobierno de Aruba (Reino de los Países Bajos) por haber apoyado y acogido la 15ª reunión de IOCARIBE;
- a todos los demás Estados Miembros de IOCARIBE, por su apoyo financiero y en especie a la ejecución de las actividades de IOCARIBE;

Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se fijará en el marco del proyecto de resolución XXX-(12), relativo al Programa y Presupuesto general de la COI.

3.3.3 Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes: 5ª reunión de IOCAFRICA, Nairobi (Kenya), 25-27 de marzo de 2019

68. El Presidente de IOCAFRICA, el profesor Mohamed Said (Egipto), presentó un panorama general de las actividades realizadas por la Subcomisión durante el periodo entre reuniones 2017-2019, así como los principales resultados de la quinta reunión de IOCAFRICA, celebrada en Nairobi (Kenya) del 25 al 27 de marzo de 2019.
69. El profesor informó que el desarrollo de la capacidad seguía siendo una esfera de interés fundamental para la Subcomisión, y que los centros regionales de formación de la Academia Mundial Ocean Teacher (OTGA) de África impartían capacitación a más de 100 participantes de 20 Estados Miembros africanos sobre una amplia gama de temas, entre ellos: gestión de datos de investigación, biodiversidad y biogeografía marinas, aplicación de la teleobservación y del Sistema de información geográfica (SIG) para la gestión de las zonas marinas y costeras, y elaboración de modelos hidrodinámicos y ambientales. IOCAFRICA también prestó su apoyo para que expertos de la región participaran en cursos de capacitación organizados por la COI fuera de la región.
70. IOCAFRICA y el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica (DEA) organizaron dos cruceros regionales a bordo del buque sudafricano de investigación oceanográfica *Agulhas II* en el marco de la segunda Expedición Internacional al Océano Índico en octubre/noviembre de 2017 y junio/julio de 2018. El buque realizó estudios en las aguas frente a las costas de las Comoras, Madagascar, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica.
71. La Subcomisión finalizó la aplicación del proyecto sobre las respuestas de la productividad biológica y la pesca a los cambios en las condiciones atmosféricas y oceanográficas en la zona de surgencia relacionada con la corriente costera del África Oriental, ejecutado conjuntamente con la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental (WIOMSA). La tercera fase del proyecto sobre "Fortalecimiento de las capacidades oceanográficas en los países de África Occidental del Gran Ecosistema Marino de la Corriente

de Canarias (CCLME)", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se inició en 2018. IOCAFRICA también está dirigiendo la elaboración de un marco regional para apoyar a los Estados insulares del océano Índico Occidental, como las Comoras, Madagascar, Mauricio y Seychelles, en la respuesta a los desafíos y las oportunidades transfronterizos derivados del cambio climático.

72. La elaboración del Atlas Marino y Costero de África continuó con la migración de los contenidos del Atlas de SmartAtlas a Geonode en un taller celebrado en Swakopmund (Namibia) del 12 al 16 de marzo de 2018. El nodo africano para el Portal de Datos Oceanográficos está en marcha y la información reunida sobre los cruceros y conjuntos de datos del océano Índico desde 1965 hasta la actualidad ya han sido incorporados al Portal.
73. IOCAFRICA también se centró en el desarrollo de capacidades para la planificación espacial marina, con cuatro talleres sobre el tema organizados en Mindelo (Cabo Verde) del 5 al 7 de febrero de 2018 (en portugués), en Dakar (Senegal) del 5 al 7 de septiembre de 2018 (en inglés), en Mombasa (Kenya) del 10 al 14 de septiembre de 2018 (en inglés) y en Mauricio del 8 al 12 de octubre de 2018 (en francés). A los talleres, que se organizaron con diversos asociados, asistieron más de 75 participantes de 20 Estados Miembros de África. Los participantes pudieron consensuar una visión común de la planificación espacial marina a fin de apoyar la ejecución de la planificación del uso sostenible de los recursos.
74. IOCAFRICA sigue explorando oportunidades para fortalecer la colaboración con instituciones oceanográficas chinas y participó en la tercera reunión del Foro China-África sobre Ciencia y Tecnología Marina, celebrada del 28 al 30 de noviembre de 2017 en Hangzhou (China).
75. El Presidente de IOCAFRICA expresó su reconocimiento a los Estados Miembros y a los asociados que habían prestado apoyo para la ejecución de actividades en el período entre reuniones.
76. El profesor Said informó a la Asamblea de que en la quinta reunión de IOCAFRICA (Nairobi, Kenya, 25-27 de marzo de 2019) se habían aprobado cuatro recomendaciones sobre i) la Conferencia Panafricana sobre Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; ii) el establecimiento del Grupo de Planificación Estratégica de IOCAFRICA; iii) la prioridad de reactivar y revitalizar GOOS-AFRICA, y iv) el programa de trabajo de IOCAFRICA para 2019-2021.
77. Destacó también algunas de las actividades propuestas durante la reunión, entre ellas: i) la realización de un nuevo estudio sobre la disponibilidad y necesidad en materia de capacidad para las ciencias oceánicas en la región; ii) el establecimiento de un centro regional para el intercambio de información y la transmisión de tecnología marina; iii) el fortalecimiento de los vínculos y la colaboración entre las universidades e instituciones de investigación de la región y entre éstas y las instituciones de fuera de la región; iv) la creación o el fortalecimiento de centros regionales de capacitación; v) la organización de cursos de capacitación y talleres sobre temas prioritarios; vi) la reactivación y reestructuración de GOOS-AFRICA para que pueda apoyar a IOCAFRICA en la respuesta a las necesidades de los Estados Miembros en materia de observaciones oceánicas, y vii) la elaboración de una propuesta de seguimiento del proyecto Red de Datos e Información Oceanográficos para África (ODINAFRICA).
78. El profesor Said reconoció los limitados recursos del programa ordinario disponibles para la ejecución de dichos programas e instó a los Estados Miembros a que aumentaran la financiación extrapresupuestaria a fin de que la Subcomisión pudiera ejecutar su programa y fortalecer las capacidades en materia de ciencia y tecnología marinas en la región.
79. Destacó, en particular, la importancia de la prevista Conferencia Panafricana sobre Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (octubre de 2020, Egipto) como plataforma

para revitalizar las ciencias oceánicas en la región mediante la incorporación de nuevos actores como las comunidades económicas regionales y el sector privado.

80. Hicieron uso de la palabra los representantes de 16 Estados Miembros.
81. La Asamblea elogió los importantes progresos que se han alcanzado en la ejecución de los planes de trabajo de IOCAFRICA, y señaló los problemas y las limitaciones que enfrenta la secretaría de IOCAFRICA, en particular en materia de dotación de personal y recursos.
82. Varios Estados Miembros asumieron compromisos de apoyo a IOCAFRICA, entre los que figuran los siguientes: Sudáfrica se comprometió a explorar la posibilidad de continuar las expediciones de investigación oceanográfica a bordo del *SA Agulhas II*; Kenya, a explorar las modalidades de apoyo adicional a la Subcomisión; Egipto, a organizar y acoger la Conferencia Panafricana sobre Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; Nigeria, a acoger la sexta reunión de la Subcomisión; Italia, a apoyar la participación de personas africanas en el taller de consultas regionales para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible para la región del Mar Mediterráneo; y España, a acoger un centro de formación regional en el marco de la Academia Mundial Ocean Teacher en su centro oceanográfico de las Islas Canarias para brindar formación a los Estados Miembros de IOCAFRICA de la región del gran ecosistema marino de la corriente de las Islas Canarias.
83. La Asamblea acogió positivamente estos compromisos e instó a otros Estados Miembros a brindar apoyo para la ejecución de los programas de la Subcomisión.
84. La Asamblea alentó a IOCAFRICA a mejorar su comunicación con la WESTPAC y otros órganos subsidiarios regionales en favor del intercambio de información y la coordinación regional.
85. Los Estados Miembros siguientes y un programa decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: China, Côte d'Ivoire, España, Kenya, República Unida de Tanzania y el GEBCO.

Decisión IOC-XXX/3.3.3

Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes

La Asamblea,

Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la quinta reunión de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes, celebrada en Nairobi (Kenya), del 25 al 27 de marzo de 2019 (IOCAFRICA-V/3s),

Toma nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de IOCAFRICA para 2017-2019;

Agradece a los Estados Miembros que han prestado su apoyo a la elaboración y ejecución de los programas de la Subcomisión, y especialmente a los Gobiernos de Bélgica, China, España, Kenya, Mozambique, Senegal y Sudáfrica;

Acepta el informe de la quinta reunión de IOCAFRICA y las recomendaciones que contiene, incluido el plan de trabajo de la Subcomisión para 2019-2021.

Pide al Secretario Ejecutivo que preste apoyo a la organización de la Conferencia Panafricana sobre Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (Sharm El Sheikh, Egipto, 19-22 de octubre de 2020);

Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que organice una reunión para acordar un enfoque común con miras a la ejecución eficaz de las actividades del GOOS en todo el continente africano;

Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se fijará en el marco del proyecto de resolución XXX-(12), relativo al Programa y Presupuesto general de la COI.

3.3.4 Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central: 7ª reunión de IOCINDIO, Hyderabad (India), 25-26 de abril de 2019

86. El Presidente de IOCINDIO, el Dr. M. A. Atmanand, presentó un panorama general de las actividades llevadas a cabo durante el periodo entre reuniones (2017-2019) por el Comité Regional. El orador destacó los principales resultados de la séptima reunión de IOCINDIO, acogida por el Gobierno de la India en el recientemente creado Centro Internacional de Formación en Oceanografía Operativa (ITCOOcean), centro de categoría 2 de la UNESCO, en el Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS), en Hyderabad (India), del 31 de mayo al 1 de junio de 2019. Su informe se centró en las funciones de la COI como pilares fundamentales del plan de trabajo de IOCINDIO desde la sexta reunión del Comité. Refiriéndose al éxito de la ejecución de los programas prioritarios de IOCINDIO que contribuyeron activamente a la cooperación internacional, el Presidente de IOCINDIO afirmó que el Comité ha recuperado la normalidad y que su revitalización llega en el momento oportuno, teniendo en cuenta que la IIOE-2 ha progresado bien y que el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible se estaba preparando activamente.
87. En su séptima reunión, IOCINDIO examinó las actividades realizadas desde su sexta reunión (Ciudad de Kuwait, 24-25 de mayo de 2017). Se perfeccionó, completó y aprobó un conjunto de propuestas de proyectos como plan de trabajo para 2020-2021, en el que se concede prioridad a una serie de propuestas de proyecto relacionadas con la vulnerabilidad de las zonas costeras y el desarrollo de capacidades en la región de IOCINDIO.
88. En cuanto al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, IOCINDIO expresó su pleno apoyo y el compromiso de sus Estados Miembros mediante una movilización a gran escala de los asociados y las partes interesadas. Comunicó a la Asamblea que IOCINDIO aprobó el ofrecimiento del Gobierno de la India de acoger en la India un taller de consulta regional relacionado con el océano Índico en el contexto del Decenio. Asimismo, IOCINDIO tomó nota con reconocimiento de la inclusión de su Presidente, el Dr. M. A. Atmanand, como miembro del Grupo Ejecutivo de Planificación del Decenio, y encomió sus esfuerzos para contribuir a la fase preparatoria del Decenio.
89. Además, el Dr. M. A. Atmanand informó a la Asamblea de que se había organizado, en relación con la reunión de IOCINDIO-VII, un taller de IOCINDIO sobre innovaciones científicas, técnicas e institucionales para el marco nacional y regional de evaluación y vigilancia de la vulnerabilidad de las zonas costeras a la elevación del nivel del mar y las marejadas ciclónicas. La ejecución de la propuesta de proyecto regional sobre la vulnerabilidad de las zonas costeras será una iniciativa conjunta sin precedentes en la región y un hito de los logros de IOCINDIO durante el periodo objeto de informe. El taller congregó a un gran número de científicos de alto nivel, así como a jóvenes profesionales y estudiantes tanto de la región de IOCINDIO como de las regiones de IOCAFRICA y WESTPAC (estuvieron representados nueve países y varias instituciones como el Banco Mundial, la NOAA, IPE Global Limited, Odisha State Programme (India) y el Instituto de Investigación sobre el Mar y las Pesquerías de Kenya). El principal resultado del taller es el marco regional de vulnerabilidad costera para los efectos, la adaptación y la resiliencia al cambio climático para las zonas costeras de IOCINDIO (CARI-Coast) que pretende establecer una base de referencia a fin de facilitar la armonización y normalización de los métodos en la región. En la séptima reunión de IOCINDIO se aprobó la organización de un taller de seguimiento con miras a reunir a expertos destacados de la región y de fuera de ella para examinar los progresos realizados con las directrices y los consejos técnicos necesarios.

90. El Presidente de IOCINDIO elogió el apoyo de varios Estados Miembros, en particular la India, Indonesia y Kuwait, y el apoyo financiero del Reino Unido para las actividades de IOCINDIO.
91. El Dr. M. A. Atmanand elogió la cooperación reforzada con la IIOE-2, y recordó que fue en los talleres conjuntos IIOE-2/IOCINDIO celebrados en el contexto de las dos conferencias internacionales sobre ciencias del océano Índico (Yakarta, Indonesia, 20 de marzo de 2018, y Port Elisabeth, Sudáfrica, 13 de marzo de 2019) donde las partes interesadas de IOCINDIO seleccionaron las actividades prioritarias para su ejecución durante el bienio en curso (2017-2019) y precisaron las disposiciones para la séptima reunión de IOCINDIO y del taller conexo sobre la vulnerabilidad de las zonas costeras, con una perspectiva más amplia, que incluía contribuciones de importantes asociados de otras regiones, en particular asociados de la NOAA y de la IIOE-2.
92. Recordó también que, si bien las actividades incluidas en el plan de trabajo de IOCINDIO seguían siendo importantes para los Estados Miembros, será imperativo establecer prioridades, habida cuenta de los limitados recursos financieros disponibles y del hecho de que IOCINDIO, en su calidad de comité regional de la COI, no cuenta con una secretaría descentralizada permanente como otras subcomisiones de la COI (IOCAFRICA, IOCARIBE y WESTPAC).
93. En cuanto al desarrollo de capacidades, el Presidente de IOCINDIO destacó el papel fundamental que desempeñan los dos centros de categoría 2 de la UNESCO situados en la región, a saber, el Centro Regional de Educación e Investigación sobre Oceanografía para Asia Occidental del Instituto Nacional Iraní de Oceanografía y Ciencias Atmosféricas de Teherán (República Islámica del Irán) y el Centro Internacional de Formación en Oceanografía Operativa del Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India de Hyderabad (India) (véase el documento IOC/INF-1370).
94. Indicó además que, en el marco de la propuesta de proyecto de desarrollo de capacidades de IOCINDIO sobre infraestructuras, instalaciones y recursos humanos para la investigación y el establecimiento de redes, varias instituciones especializadas de la región iniciaron la creación de una base de datos de las infraestructuras, instalaciones y recursos humanos existentes en el ámbito de las ciencias oceánicas y se está preparando un sitio web al respecto.
95. El Presidente de IOCINDIO informó a la Asamblea de que el Comité también había contribuido al segundo de los dos talleres regionales organizados bajo los auspicios del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, relativo al océano Índico (incluidos el mar de Arabia y el golfo de Bengala, el mar Rojo y el golfo de Adén y la zona ROPME/RECOFI), celebrado en Doha del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2018.
96. Hicieron uso de la palabra los representantes de 14 Estados Miembros y el GEBCO. Varios Estados Miembros elogiaron los progresos alcanzados en tan poco tiempo tras la reactivación del Comité.
97. La Asamblea expresó su apoyo a la recomendación del Comité de transformar IOCINDIO en una Subcomisión de la COI, de conformidad con el procedimiento reconocido por la COI para el establecimiento de este tipo de órganos. El Secretario Ejecutivo de la COI destacó la necesidad de abordar esta transformación desde un enfoque serio, indicando que debería enviarse al próximo Consejo Ejecutivo para su examen. También debería enviarse una recomendación a la 31ª reunión de la Asamblea de la COI para tomar una decisión.
98. El representante del GEBCO señaló a la atención de la Asamblea el hecho de que el océano Índico sea una de las regiones mal cartografiadas debido a la falta de cooperación

regional en batimetría oceánica. Invitó a los funcionarios de IOCINDIO a considerar la colaboración para iniciar actividades conjuntas y colmar esta laguna.

99. Los Estados Miembros siguientes y un programa decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Australia, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Reino Unido, Tailandia y el GEBCO.

Decisión IOC-XXX/3.3.4

Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central

La Asamblea,

Habiendo examinado el informe resumido de la séptima reunión del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, Hyderabad (India), celebrada del 31 de mayo al 1 de junio de 2019 (IOCINDIO-VII/3s), incluido su taller sobre innovaciones científicas, técnicas e institucionales para el marco nacional y regional de evaluación y vigilancia de la vulnerabilidad de las zonas costeras a la elevación del nivel del mar y las marejadas ciclónicas en la región del océano Índico;

Toma nota del informe resumido de la séptima reunión de IOCINDIO, en particular las recomendaciones que contiene, el programa de trabajo con las propuestas de proyectos y el grupo de trabajo establecido durante la séptima reunión de IOCINDIO con miras a que sirva de grupo de trabajo entre reuniones para apoyar a la Mesa de IOCINDIO y a la Secretaría de la COI en la ejecución del programa de trabajo;

Toma nota también de la propuesta de la séptima reunión de IOCINDIO de modificar la condición del comité regional de modo que se convierta en una subcomisión de la COI;

Pide al Presidente de IOCINDIO que prepare, con la ayuda de la Secretaría de la COI, una propuesta de modificación de la condición de IOCINDIO en la que figuren su misión, sus objetivos, su mandato, las repercusiones presupuestarias, las disposiciones relativas a su secretaría y otras disposiciones que resulten necesarias;

Decide incluir un punto correspondiente en el orden del día de la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, en 2020;

Apoya los esfuerzos del Comité Regional por fortalecer sus órganos nacionales de coordinación encargados del enlace con la COI y los centros de enlace;

Expresa su agradecimiento:

- al Gobierno de la India, que movilizó a las instituciones públicas nacionales para acoger la séptima reunión de IOCINDIO y el taller que la precedió, mediante contribuciones en especie que abarcaban el alojamiento en régimen de pensión completa para todos los participantes y la logística local, y por su ofrecimiento de acoger el taller regional relacionado con el océano Índico en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;
- a los dos centros de categoría 2 de la UNESCO de la región, a saber, el Centro Regional de Educación e Investigación sobre Oceanografía para Asia Occidental del Instituto Nacional Iraní de Oceanografía y Ciencias Atmosféricas de Teherán (República Islámica del Irán) y el Centro Internacional de Formación en Oceanografía Operativa (ITCOOcean) del Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS) de Hyderabad (India), por su apoyo a las actividades de desarrollo de capacidades en la región;

Acuerda que el presupuesto ordinario para estas actividades se fijará en el marco del proyecto de resolución XXX-(12), relativa al Programa y Presupuesto general de la COI.

3.4. INFORME DE LA COI SOBRE SUS ACTIVIDADES (2018-2019)
A LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO EN SU 40ª REUNIÓN

100. El Secretario Ejecutivo presentó brevemente este punto, considerando que la esencia de la información contenida en el proyecto de informe que se sometía al examen de la Asamblea ya se había tratado en su presentación en relación con el punto 3.2.

Decisión IOC-XXX/3.4

**Informe de la COI sobre sus actividades (2018-2019)
a la Conferencia General de la UNESCO en su 40ª reunión**

La Asamblea,

Recordando el artículo 3.2 de los Estatutos y el artículo 49.2 del Reglamento,

Habiendo examinado el documento IOC-XXX/6,

Toma nota del informe que se presentará a la Conferencia General de la UNESCO en su 40ª reunión, y pide al Secretario Ejecutivo que presente el informe sobre las actividades de la COI (2018-2019) a la Conferencia General de la UNESCO en su 40ª reunión (en el documento 40 C/REP.9).

4. LA COI Y EL FUTURO DEL OCÉANO: ASPECTOS ESTRATÉGICOS

4.1. INFORME DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN
DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

101. El Secretario Ejecutivo de la COI presentó este punto recordando que, en diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas había proclamado el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de 2021 a 2030, sobre la base de los esfuerzos de los Estados Miembros y la Secretaría de la COI. El periodo de 2018 a 2020 se estaba centrando en la preparación del plan de ejecución del Decenio. La COI dirigió esta labor en consulta con los Estados Miembros y todas las partes interesadas pertinentes. Recordó que el año pasado el Consejo Ejecutivo de la COI había tomado nota de la Hoja de ruta (documento IOC/EC-LI/2 Anexo 3 y Corr.) como guía inicial sobre las medidas y procesos para elaborar un plan de ejecución del Decenio. El Dr. Ryabinin presentó la motivación y los objetivos del Decenio, destacando la necesidad de una evolución en la manera en la que se estaba llevando a cabo la oceanografía, pidiendo también un nuevo contrato social para las ciencias oceánicas a fin de responder a los desafíos medioambientales y de sociedad. El Dr. Ryabinin puso de relieve la importancia de un cambio de paradigma en la organización de las ciencias oceánicas, afirmando que la fragmentación de la investigación había impedido que los sistemas de gestión de los océanos hicieran un uso óptimo de las ciencias para determinar sendas de sostenibilidad. Destacó que la reunión de planificación mundial de Copenhague celebrada en mayo de 2019 constituyó un primer paso para reunir a expertos y partes interesadas para debatir e identificar las cuestiones científicas que habría que abordar durante el Decenio. El Dr. Ryabinin presentó los seis resultados de sociedad del Decenio, los logros científicos esperados, las áreas prioritarias en investigación y desarrollo, así como los cuatro pilares potenciales del Decenio (un Atlas georreferenciado, un sistema de observaciones y datos, la interfaz entre ciencias y políticas y las aplicaciones en la sociedad). Insistió en la necesidad de innovaciones tecnológicas, así como una valoración económica de los océanos para impulsar el desarrollo de alianzas transformadoras en el marco del Decenio.

102. Julian Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional y persona de enlace de la COI para el Decenio, proporcionó información adicional sobre la fase de preparación y sus procesos consultivos. La Secretaría de la COI había aplicado la decisión del Consejo Ejecutivo en su 51ª reunión, y había creado un Grupo Ejecutivo de Planificación

del Decenio integrado por 19 expertos de alto nivel para asesorar a la Secretaría de la COI. El Grupo se había formado en noviembre de 2018, y había celebrado su primera reunión del 17 al 19 de diciembre de 2018 para intercambiar ideas sobre los elementos científicos, la gobernanza, la comunicación y elementos de participación. Estaba prevista una segunda reunión a finales de 2019 o principios de 2020, y ya se habían asignado o completado una serie de tareas, entre las que figuraban la aportación de contribuciones a la Hoja de ruta, la formulación de directrices para los talleres regionales de consulta, la orientación para la organización de la reunión de planificación mundial en 2019, la elaboración de un plan científico de alto nivel, la definición de criterios para la aprobación de las actividades del Decenio, la preparación de un estudio de viabilidad para invertir en las ciencias oceánicas, y la creación de un modelo de gobernanza de la fase de ejecución del Decenio.

103. El Sr. Barbière detalló el calendario y las metas intermedias hasta 2020, recordando que, tras la primera reunión de planificación mundial de Copenhague en mayo de 2019, los debates continuarían en una serie de talleres regionales y temáticos que añadirían valor a la investigación identificada y las áreas prioritarias de desarrollo, y elegirían algunos proyectos para ser ampliados. Entre julio de 2019 y enero de 2020 están previstos varios talleres. La reunión de planificación mundial se volverá a organizar antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de junio de 2020 para que incorpore las aportaciones en una primera versión del plan de ejecución que será examinado por la COI y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y que se actualizará a lo largo del Decenio. El Sr. Barbière se centró en los criterios de ratificación de las actividades del Decenio que garantizarían la dimensión transformadora del Decenio. También presentó la estrategia de colaboración con las distintas partes interesadas (comunidad científica, sector privado, fundaciones, asociados de las Naciones Unidas) y se centró en distintos públicos y prioridades como los jóvenes, los profesionales en el inicio de sus carreras y el género. Destacó el reconocimiento del Decenio a nivel de políticas a través de las recientes declaraciones del G7 y el G20/Science20, así como la plataforma de debate que representó el Proceso de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas en su 20ª reunión (10-14 de junio de 2019, Naciones Unidas) dedicada a las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas. En cuanto a la participación de otras entidades de las Naciones Unidas en el Decenio, el Secretario Ejecutivo destacó una serie de consultas bilaterales iniciadas con la ISA, la OMI, la FAO, la OMM, la CMNUCC y ONU-Medio Ambiente, así como la decisión adoptada por ONU-Océanos de establecer un grupo de contacto para facilitar las aportaciones al proceso del Decenio de las Naciones Unidas.

104. El Sr. Barbière informó a los participantes de que gracias al apoyo extrapresupuestario, se estaba preparando una estrategia de comunicación y que se había elaborado material de comunicación para transmitir los mensajes del Decenio. También anunció la inauguración de una página web (oceandecade.org). El Sr. Barbière agradeció el apoyo financiero recibido para la fase de preparación, que ascendía a 990 000 dólares estadounidenses, y presentó un desglose estimado para el periodo 2019-2020. Destacó la necesidad de aumentar el personal de la COI e instó a los Estados Miembros de la COI a respaldar estos esfuerzos. Señaló que la Comisión dependía principalmente de fondos extrapresupuestarios para su labor relativa al Decenio. A este respecto, la continuación de esta función de coordinación después de 2020 debería evaluarse cuidadosamente a la luz de los recursos disponibles, tanto a nivel programático como de personal. Reiteró que la contribución de los Estados Miembros y los asociados sería esencial para iniciar con éxito la ejecución del Decenio. Como se destacaba en la Hoja de ruta, se alentaba a los Estados Miembros a establecer mecanismos para promover la participación de las partes interesadas nacionales en el Decenio. Esto incluía también la creación de oficinas de apoyo al Decenio, que podrían respaldar la aplicación de los aspectos temáticos y/o regionales del Decenio en colaboración con la COI como coordinadora mundial. Con respecto a esto último, se invitaba a la Asamblea a examinar el proyecto de directrices para el establecimiento de oficinas de apoyo al Decenio y estructuras nacionales de coordinación (fase de ejecución), tal como se proponía en el *addendum* del documento IOC-XXX/2 Anexo 3: Mecanismos de coordinación y ejecución después de 2020. El Sr. Barbière concluyó presentando el calendario de la segunda mitad de 2019 y 2020, destacando la

necesidad de identificar algunos proyectos para catalizar alianzas e impulsar compromisos en la próxima Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2020, que será acogida por los gobiernos de Kenya y Portugal.

105. El Excmo. Sr. Peter Thomson, Enviado Especial de las Naciones Unidas para los Océanos, expuso los planes para la organización de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que se celebrará en Lisboa del 2 al 6 de junio de 2020. Felicitó al Presidente de la COI, al Grupo Ejecutivo de Planificación y a la Secretaría por sus esfuerzos al iniciar y preparar el plan de ejecución del Decenio. El Sr. Thomson recordó que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos supondría un giro a nivel mundial en la acción en favor de los océanos, cuyo éxito dependerá del incremento de las ciencias oceánicas. La Conferencia se centrará en los avances, desde las ciencias hasta las medidas adoptadas. Al destacar posibles sinergias, el Sr. Thomson afirmó que la Conferencia de las Naciones Unidas sería una oportunidad para que la COI presente el plan de acción del Decenio y para entablar alianzas. Alentó a los Estados Miembros de la COI a desempeñar un importante papel en estas alianzas futuras y a dar un paso más con recursos presupuestarios, planificación nacional y una implicación plena en el Decenio, empezando por aumentar las contribuciones nacionales al presupuesto de la COI. Destacó que las observaciones y los datos oceánicos serán cruciales para que los organismos de las Naciones Unidas cumplan su mandato y los alentó a apoyar a la COI a la hora de diseñar juntos el Decenio. El Sr. Thomson, que participó en la primera reunión de planificación mundial, expresó su confianza en que la COI cumpliría su mandato y prepararía el plan de acción del Decenio. Asimismo, puso de relieve el papel crucial que podrían desempeñar las Islas del Pacífico en la observación y la investigación, y su voluntad de situarse en la primera línea del apoyo al Decenio. Concluyó insistiendo en que solo unas ciencias oceánicas sólidas podrán propiciar que los encargados de la toma de decisiones elaboren sendas sostenibles y consigan un equilibrio entre las distintas opciones de gestión, destacando que ahora tocaba elegir entre la acción y la inacción indiferente.
106. En un mensaje por vídeo, el Secretario General de la OMM, el profesor Petteri Taalas, expresó el pleno compromiso de la OMM con el éxito del Decenio.
107. Hicieron uso de la palabra los representantes de 23 Estados Miembros, así como los del SCOR y la FAO.
108. La Asamblea acogió positivamente el informe sobre los progresos y las medidas adoptadas por la Secretaría y el Grupo Ejecutivo de Planificación para proceder con la planificación inicial del Decenio, así como los esfuerzos realizados para colaborar con asociados institucionales. Algunos Estados Miembros pidieron más información sobre el plan de trabajo del Grupo (tareas y plazos) y acogieron positivamente la inauguración de la nueva página web del Decenio, que servirá de plataforma para intercambiar información con todas las partes interesadas.
109. Los Estados Miembros recordaron la importancia de diseñar estrategias de colaboración y comunicación eficaces para garantizar que el mayor número posible de partes interesadas puede participar en el Decenio. En particular, es necesario transmitir mensajes sencillos y específicos a aquellos que pueden no sentirse concernidos. También insistieron en la importancia de colaborar con los jóvenes y dirigirse a ellos, en particular las mujeres jóvenes, en la labor del Decenio.
110. Alemania anunció que acogería un evento inaugural en Berlín en el primer trimestre de 2021, afirmando que este evento multipartito representaría una oportunidad de facilitar la visibilidad y las repercusiones de la COI en el Decenio, pero que también serviría de plataforma para que las partes interesadas presenten sus compromisos con el Decenio.
111. Varios Estados Miembros informaron sobre actividades realizadas para concienciar sobre el Decenio e incorporarlo a sus respectivos marcos nacionales de políticas oceánicas.

112. El Japón recordó que brindó apoyo a la preparación del Decenio (a la Sede de la COI y la WESTPAC en particular) y que acogería el taller de planificación regional para los mares marginales del Pacífico Septentrional y Occidental en apoyo del Decenio en Tokio, del 31 de julio al 2 de agosto, organizado junto con la WESTPAC y la PICES. El Japón recordó la importancia de alcanzar un acceso libre y abierto a los datos y la información oceánicos en el marco de la cooperación internacional entablada para el Decenio, en sintonía con la política de intercambio de datos e información oceanográficos de la COI.
113. Algunos Estados Miembros pidieron orientaciones iniciales relativas al apoyo de los proyectos del Decenio para poder identificar y promover alianzas innovadoras, también con el sector privado, antes de que se inicie el Decenio.
114. Kenya recordó que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos que coorganizará con Portugal en 2020 representará una oportunidad para galvanizar el apoyo al Decenio. Kenya y Portugal también organizarán un evento paralelo durante la 40ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO el 14 de noviembre de 2019, centrado en la economía azul y el Decenio.
115. Portugal expresó su apoyo al texto del proyecto de resolución y anunció la creación de una oficina nacional para el Decenio bajo la tutela del Ministerio del Mar. En la reunión del Consejo Ejecutivo de 2018, Portugal también había ofrecido acoger la segunda reunión de planificación mundial.
116. El Brasil anunció que acogería un taller regional en Río de Janeiro del 25 al 27 de noviembre de 2019, y que se invitaría a los Estados Miembros africanos a participar en esta consulta regional. Este taller se coordinará con los talleres regionales del Caribe y el Atlántico septentrional.
117. El Canadá anunció que acogería un taller regional en Halifax en enero de 2020 y que implicaría a una amplia gama de partes interesadas. Se recordó que el Canadá había anunciado en la Conferencia sobre Economía Azul Sostenible del pasado noviembre en Kenya que también proponía acoger una oficina del Decenio para apoyar la coordinación y la ejecución.
118. La India recordó que ofreció acoger un taller regional para el océano Índico en la última reunión del Comité IOCINDIO (mayo de 2019).
119. El SCOR propuso que la Segunda Expedición Internacional al Océano Índico, copatrocinada por la COI, el SCOR e IO-GOOS, se considere un proyecto parte del Decenio de las Naciones Unidas.
120. La FAO expresó su total compromiso con el Decenio y destacó la importancia de entablar y reforzar alianzas. Se informó a los delegados de las posibles sinergias entre las iniciativas de la FAO y el Decenio, como el Programa EAF-Nansen (financiado por Noruega), que apoya la aplicación del enfoque de ecosistema a la gestión de la pesca y el próximo Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales, que coordinará la FAO en 2022 para lograr un mundo sin hambre.
121. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Australia, Brasil, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Japón, Kenya, Noruega, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Viet Nam y el SCOR.
122. La Asamblea aprobó la resolución XXX-1, que figura a continuación, presentada por Noruega y la República de Corea.

Resolución XXX-1

Informe sobre los progresos realizados en la preparación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,

Recordando la resolución XXIX-1, en la que se propone la proclamación de un Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas) y se pide al Secretario Ejecutivo de la COI que transmita esa resolución a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que la examine en su 72º periodo de sesiones,

Recordando también que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (en adelante “el Decenio”) en su 72º periodo de sesiones, mediante la resolución A/RES/72/73,

Recordando además que la Asamblea General de las Naciones Unidas invitó a la COI a:

- i) preparar un plan de ejecución del Decenio en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados, los fondos, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes,
- ii) facilitar al Secretario General de las Naciones Unidas información sobre la ejecución del Decenio para su informe sobre los océanos y el derecho del mar,

Considerando la [resolución EC-LI.1](#) en la que, entre otras cosas, se tomó nota de la versión revisada y actual de la Hoja de ruta (IOC/EC-LI/2 Anexo 3) y se decidió establecer un Grupo Ejecutivo de Planificación bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo de la COI,

Habiendo examinado los documentos IOC-XXX/2 Anexo 3 (“Avances del plan de ejecución de la Hoja de ruta del Decenio”) y Addendum (“Mecanismos de coordinación y ejecución después de 2020”),

Habiendo examinado también el informe de la primera reunión del Grupo Ejecutivo de Planificación (17-19 de diciembre de 2018, UNESCO, París) y los resultados de la primera reunión mundial de planificación (13-15 de mayo de 2019, Copenhague, Dinamarca), respectivamente, The Ocean Decade Series, 1 y 2, y las propuestas de modificación de la Hoja de ruta del Decenio (IOC/INF-1371),

Toma nota de los progresos realizados durante el periodo entre reuniones y, en particular, de los resultados de la primera reunión del Grupo Ejecutivo de Planificación y de la primera reunión mundial de planificación, y del informe sobre la aplicación de la versión actual de la Hoja de ruta del Decenio y las propuestas de modificación de esta que se presentan en los documentos IOC-XXX/2 Anexo 3 e IOC/INF-1371;

Agradece al Grupo Ejecutivo de Planificación su labor en apoyo de la preparación del plan de ejecución y le **pide** que prosiga esa labor hasta que el plan de ejecución se someta al examen de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 75º periodo de sesiones en septiembre de 2020;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que:

- i) dé cuenta de la aplicación de la versión actual de la Hoja de ruta del Decenio en la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, en 2020;
- ii) siga elaborando las modalidades de gobernanza de la fase de ejecución (2021-2030) sobre la base de las aportaciones recibidas sobre los documentos IOC-XXX/2 Anexo 3 y Addendum;
- iii) ponga a disposición el proyecto de plan de ejecución e invite a los Estados Miembros a que lo examinen;

- iv) informe al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión sobre las observaciones recibidas y los planes para finalizar el plan de ejecución, antes de su presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Invita a los órganos subsidiarios de la COI a participar en los trabajos del Decenio, en particular mediante los talleres de consulta regionales, y a determinar las posibles contribuciones durante el próximo periodo entre reuniones;

Invita también a los organismos especializados, programas, fondos y órganos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales científicas y académicas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas a apoyar el Decenio y contribuir a su preparación y ejecución concibiendo soluciones y alianzas basadas en la ciencia;

Insta a los Estados Miembros y los asociados a:

- i) aportar contribuciones financieras voluntarias a la COI para la preparación del Decenio, y prestar apoyo en especie en forma de adscripción de personal a la Secretaría;
- ii) organizar y/o financiar talleres regionales y mundiales de consulta, reuniones temáticas y actividades de comunicación;

Agradece a los gobiernos de la República de Corea, el Japón, el Reino de Bélgica (Gobierno de Flandes), Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte su contribución financiera a la fase preparatoria del Decenio;

Agradece también a los gobiernos de Alemania el Brasil, el Canadá, Dinamarca, Francia, la India, Italia, el Japón y México, así como a las Secretarías de la Organización del Pacífico Norte para las Ciencias del Mar (PICES), la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), la Comunidad del Pacífico (SPC), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Suez Environment y la Fundación Carlsberg su contribución a la organización de talleres regionales y mundiales durante la fase de preparación del Decenio, y agradece a Alemania su ofrecimiento de acoger la conferencia inaugural del Decenio.

4.2. MEJORA DE LA COHERENCIA, REPERCUSIONES Y ORIENTACIONES FUTURAS DE LA COI EN APOYO DEL DECENIO DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS

123. El Secretario Ejecutivo presentó los esfuerzos realizados por la Secretaría de la COI en el periodo entre reuniones para informar a las redes y grupos de expertos de la COI sobre las novedades relacionadas con el Decenio. El objetivo de estos esfuerzos era reunir información para el plan científico del Decenio, con miras a estimular los debates, en particular en la primera reunión de planificación que se celebraría en Copenhague en mayo de 2019. Las contribuciones de las redes de expertos de la COI también contribuyeron a la armonización y el enriquecimiento mutuo de los programas y actividades de la COI con los objetivos sociales y estratégicos del Decenio. Este ejercicio orientado a la sinergia también permitía movilizar las competencias y optimizar los esfuerzos de la Secretaría de la COI en la coordinación de los preparativos del Decenio.

124. Hicieron uso de la palabra los representantes de dos Estados Miembros y una organización. Confirmaron la importancia de distinguir entre la función de coordinación de la COI y su contribución significativa con respecto al Decenio. Se propuso que los esfuerzos se centraran en soluciones basadas en la ciencia en apoyo de los objetivos del Decenio. La OMM se refirió a la pertinencia de los esfuerzos conjuntos de la OMM y la COI en apoyo al Decenio, como el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas.

125. La República de Corea y la OMM decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión.

Decisión IOC-XXX/4.2

Mejora de la coherencia, repercusiones y orientaciones futuras de la COI en apoyo del Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas

La Asamblea,

Teniendo en cuenta que está previsto que la COI contribuya al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) sin limitarse a su función relativa a la preparación del plan de ejecución del Decenio, entre otras cosas mediante la movilización y los esfuerzos directos de los programas y redes de expertos pertinentes de la COI,

Encomiando las aportaciones a la definición del alcance del plan científico de alto nivel del Decenio recibidas de las redes de expertos pertinentes de la COI y de las organizaciones científicas que colaboran con la COI,

Recordando la necesidad de una armonización y un intercambio fecundo permanentes de los programas y actividades de la COI con los objetivos sociales y estratégicos del Decenio a medida que se afinan durante la fase de planificación,

Exhorta al Secretario Ejecutivo a que siga procurando armonizar los objetivos del Decenio y los programas y actividades de la COI, haciendo especial hincapié en los que se ocupan de las lagunas importantes en los conocimientos científicos, el conocimiento de los múltiples factores de perturbación de los océanos que tienen que ver con la gestión basada en los ecosistemas, la predicción del estado de los océanos, la adaptación al cambio climático, la definición de soluciones en pro de la salud de los océanos y la protección del medio marino, la alerta contra los peligros oceánicos que amenazan la vida y el desarrollo de capacidades;

Alienta a la Secretaría a que concierte acuerdos de colaboración programática con organizaciones asociadas para la concepción y ejecución de actividades conjuntas en apoyo del plan científico del Decenio tras su elaboración por el Grupo Ejecutivo de Planificación del Decenio;

Insta a los Estados Miembros y a las organizaciones asociadas a que aporten contribuciones financieras voluntarias en previsión de las actividades sustantivas de la COI en apoyo del Decenio y su plan científico, incluso mediante apoyo en especie, como la adscripción de personal a la Secretaría de la COI;

Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020, sobre la situación y las modalidades de la contribución programática de la COI al Decenio.

5. ALIANZAS DE LAS NACIONES UNIDAS

5.1. COOPERACIÓN CON LA OMM

126. La Dra. Sarah Grimes, Jefa Interina de la División de Meteorología Marina y de Asuntos Oceánicos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), presentó las decisiones del 18º Congreso Meteorológico Mundial (3-14 de junio de 2019), en nombre del profesor Petteri Taalas, Secretario General de la OMM, cuyo viaje se vio interrumpido por una ola de calor. Entre las decisiones se incluye la adopción de un Plan Estratégico de la OMM y la reforma de los órganos constitutivos de la OMM, orientadas a lograr una mayor eficacia en la utilización de los recursos de los Miembros de la OMM, con un mínimo nivel de burocracia y sin perturbar las asociaciones. Subrayó que el Plan Estratégico de la OMM adoptaba un enfoque basado en los sistemas de la Tierra para las observaciones y previsiones, y que las observaciones, los datos, los sistemas de previsión y la investigación oceánicos, y por consiguiente una buena parte de la labor de la COI, era importante para el logro de los objetivos de la OMM.

127. El Sr. Ariel Troisi, Vicepresidente de la COI (Grupo III), recordó la decisión de la COI EC-LI/5.1, por la que se había creado un Grupo Consultivo Mixto OMM-COI sobre la reforma de la JCOMM, cuya presidencia conjunta había asumido con el Dr. Louis Uccellini

(Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la OMM). Señaló que los vínculos entre el tiempo, el agua, el océano y el clima nos obligaban a fomentar el trabajo interdisciplinario y colaborativo. En particular, se necesitaban modelos más completos de todo el sistema de la Tierra, por ejemplo, el acoplamiento entre el océano y la atmósfera, para mejorar la comprensión, la predicción y los servicios científicos. La COI y la OMM debían posicionarse para hacer frente a estos desafíos y oportunidades futuros que requerían una mayor colaboración entre ellas.

128. El Grupo Consultivo Mixto OMM-COI trabajó con unos plazos muy ajustados y con excelentes sinergias entre las dos organizaciones. Propone la creación de una Junta de Colaboración Mixta OMM-COI, que aumentaría al máximo las oportunidades para diseñar, elaborar y ejecutar de consuno trabajos científicos y técnicos conjuntos, en oceanografía y meteorología, que en última instancia mejorarían el suministro de información y servicios en beneficio de la sociedad. A la Junta se le asignaría el mandato de proporcionar asesoramiento estratégico a los órganos rectores de la COI y la OMM, centrándose en estrategias conjuntas de colaboración, el asesoramiento sobre la labor conjunta para lograr objetivos pertinentes, y la preparación de proyectos de resolución y decisión coordinados para que los órganos rectores de la COI y la OMM adopten una decisión final.
129. El Grupo Consultivo también formuló recomendaciones sobre la continuación del trabajo de cooperación emprendido en el marco de la JCOMM en los ámbitos de las observaciones, la gestión de datos, y los sistemas y servicios de predicción. Se proponía que los miembros de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI fueran designados por el Presidente de la COI y el Presidente de la OMM, a fin de garantizar un equilibrio y una representación globales de todas las actividades de la COI y la OMM y todas las regiones geográficas. La Junta estaría dirigida conjuntamente por un Vicepresidente de la COI y un Vicepresidente de la OMM. Todas las recomendaciones de la Junta estarían sujetas a la decisión final de los órganos rectores de la COI y la OMM.
130. El Sr. Troisi observó que, dado que la OMM ya había aprobado una versión similar de esa resolución y que esta afectaba a un órgano mixto, toda modificación debía ser aprobada también por el Presidente de la OMM en nombre del Consejo Ejecutivo de la OMM.
131. De conformidad con la recomendación formulada en una reunión conjunta de la Mesa de la COI y la Mesa de la OMM en 2018, las secretarías de ambas organizaciones habían estado trabajando en un proyecto de memorando de entendimiento OMM-COI para la cooperación. En este contexto, durante la reunión de las Naciones Unidas sobre los océanos, celebrada en la Sede de la OMM en febrero de 2019, el Secretario General de la OMM y el Secretario Ejecutivo de la COI habían firmado el memorando de intención que figuraba en el documento IOC-XXX/Inf.3.
132. El proyecto de memorando de entendimiento presentado a la Asamblea en el mismo documento, en consonancia con la condición de la COI de órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO, había sido objeto de un amplio examen por parte de los servicios competentes de ambas organizaciones. De conformidad con el artículo XI.1 de la Constitución de la UNESCO, que exigía que los acuerdos oficiales con organizaciones y organismos intergubernamentales especializados estuvieran sujetos a la aprobación del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, el proyecto de memorando de entendimiento se presentaría al Consejo Ejecutivo en su reunión de otoño de 2019, antes de su firma (207 EX/35).
133. Hicieron uso de la palabra los representantes de ocho Estados Miembros y el IODE.
134. Alemania presentó el proyecto de resolución como copatrocinador junto con la Argentina, haciendo hincapié en las ventajas de los nuevos acuerdos: una mayor cooperación entre la oceanografía y la meteorología, calendarios de ejecución de las decisiones más cortos, con reuniones anuales de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI, y un mayor control de los

Estados Miembros, con los órganos rectores de la OMM y la COI encargados de tomar las decisiones finales.

135. Los Estados Miembros felicitaron al Grupo Consultivo Mixto OMM-COI por su labor, y apoyaron la creación de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI. Hicieron hincapié en la importancia de una alianza de cooperación en el enfoque sistema de la Tierra, acogieron positivamente el enfoque centrado en los resultados para la sociedad, y consideraron que se había respondido a las preocupaciones mencionadas previamente sobre la reforma. Muchos Estados Miembros consideraron crucial el periodo de transición, pidiendo una comunicación y una consulta abierta y activa.
136. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Australia, Brasil, Côte d'Ivoire, España, Estados Unidos de América, Japón y Reino Unido.
137. La Asamblea adoptó una decisión y aprobó la resolución XXX-2, presentada por Alemania y la Argentina, que figuran a continuación.

Decisión IOC-XXX/5.1

Cooperación con la OMM

La Asamblea,

Tomando nota del proyecto de memorando de entendimiento OMM-COI (IOC-XXX/Inf.3),

Pide al Secretario Ejecutivo que concluya los preparativos para su firma conjunta con la OMM.

Resolución XXX-2

Junta de Colaboración Mixta OMM-COI

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,

Recordando:

- i) la resolución 14 (Cg-XIII) de la OMM - Comisión Técnica Mixta OMM-COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM),
- ii) la resolución XX-12 de la COI - Comisión Técnica Mixta OMM-COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM),

Considerando la resolución 7 (Cg-18) de la OMM, que entraña la disolución de la Comisión Técnica Mixta OMM-COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina en el contexto de una reforma de las estructuras rectoras de la OMM,

Considerando también la resolución paralela de la OMM 9 (Cg-18),

Considerando además la mayor colaboración entre la OMM y la COI en el ámbito de la meteorología marina, la oceanografía y la climatología, en particular en la gestión de los servicios, las observaciones y la información, y en la investigación y el desarrollo de capacidades,

Considerando las necesidades cambiantes de un mecanismo de coordinación entre la OMM y la COI para apoyar esas actividades de colaboración,

Habiendo examinado las recomendaciones del Grupo Consultivo Mixto OMM-COI sobre la Reforma de la JCOMM, establecido en virtud de la decisión 58 (EC-70) de la OMM y la decisión EC-LI/5.1 de la COI,

Expresa su reconocimiento por la labor de los copresidentes y miembros del Grupo Consultivo Mixto OMM-COI sobre la Reforma de la JCOMM;

Decide:

- i) incorporar las funciones y actividades apropiadas de la JCOMM relativas a los sistemas de observación y de predicción oceánica operacional en el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) de la COI, la OMM, el PNUMA y el ISC, con conexiones funcionales con la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información de la OMM;
- ii) incorporar las funciones y actividades apropiadas de la JCOMM sobre gestión de datos e información en el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), con una estrecha conexión con la labor de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información de la OMM;
- iii) incorporar las funciones y actividades apropiadas de la JCOMM sobre servicios en la Comisión de Servicios y Aplicaciones de la OMM, con una estrecha conexión con las actividades pertinentes de la COI en materia de alerta temprana y servicios;
- iv) establecer la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI como mecanismo de coordinación de alto nivel con una mayor participación de los órganos principales pertinentes de la OMM y la COI, con el mandato que figura en el anexo de la presente resolución;

Decide también que, para el primer periodo entre reuniones hasta abril de 2020, la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI estará copresidida por los actuales copresidentes del Grupo Consultivo Mixto OMM-COI sobre la Reforma de la JCOMM, con el asesoramiento técnico de los actuales copresidentes de la JCOMM, teniendo en cuenta que los copresidentes tendrán flexibilidad para ajustar la duración del nombramiento inicial definida en el mandato, a fin de escalonar la rotación futura de los miembros;

Decide además examinar, en coordinación con los órganos rectores de la OMM, el desempeño de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI, con un examen inicial dentro de cuatro años y su presentación a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión, en 2023;

Pide a la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI que:

- i) facilite la continuación de todas las funciones y actividades de la JCOMM, recomendando conexiones con las estructuras de trabajo apropiadas de ambas partes;
- ii) formule recomendaciones sobre la evolución de la gobernanza del GOOS, en consulta con todos los copatrocinadores, a fin de seguir ampliando las relaciones de colaboración y las conexiones funcionales entre el GOOS y el Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS);
- iii) prepare, en consulta con los órganos técnicos, científicos y regionales de la OMM y la COI, una estrategia de colaboración OMM-COI global y coordinada, basada en las estrategias sectoriales existentes, y la presente en 2021 a los órganos rectores de la OMM y la COI para su aprobación;

Alienta a los Miembros de la OMM y a los Estados Miembros de la COI a que coordinen las respuestas nacionales con el asesoramiento que brinde la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI a los órganos rectores de la OMM y la COI;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que:

- i) defina, en consulta con el Secretario General de la OMM, las modalidades de trabajo para el patrocinio de los órganos actuales de la JCOMM y para la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI, e informe sobre su aplicación al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020;
- ii) evalúe, en consulta con el Secretario General de la OMM, las necesidades de apoyo financiero y de servicios de secretaría de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI;

Acuerda que el presupuesto para estas actividades se fijará en el marco de la resolución relativa al Programa y Presupuesto general de la COI que se apruebe en la presente reunión (resolución XXX-(12) de la COI);

Decide disolver la Comisión Técnica Mixta OMM-COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina una vez completado un periodo de transición que finalizará en abril de 2020, tal como se define en la resolución 36 (EC-70) de la OMM.

Anexo de la resolución XXX-2

Mandato de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI

Declaración de objetivos

La Junta de Colaboración Mixta OMM-COI aprovechará al máximo las oportunidades para diseñar, elaborar y ejecutar en forma conjunta trabajos científicos y técnicos, en materia de oceanografía y meteorología, que en última instancia mejorarán el suministro de información y servicios en beneficio de la sociedad.

Propondrá iniciativas para mejorar los vínculos integrales de la cadena de valor, desde las observaciones, la gestión de datos, los sistemas de previsión y la predicción de los sistemas de la Tierra, hasta los servicios y la participación de los usuarios finales; y mejorará los vínculos con los programas de investigación para fomentar la innovación.

Mediante la colaboración con las comunidades oceanográficas y meteorológicas, la Junta de Colaboración prestará asesoramiento estratégico sobre el diseño conjunto, la ejecución y la gobernanza de los programas, a la luz de las metas y los objetivos a largo plazo pertinentes. La Junta de Colaboración influirá en la manera en que la OMM y la COI facilitarán conjuntamente el suministro de información y servicios meteorológicos y oceanográficos pertinentes en alta mar, en las zonas costeras y en latitudes elevadas. Además, respetando siempre la gobernanza, brindará orientación y asesoramiento sobre cuestiones técnicas y científicas para optimizar la complementariedad de las actividades, en particular mediante la creación de proyectos comunes.

Mandato

- a) Coordinar, mediante una estrategia cuatrienal de colaboración OMM-COI, la elaboración, integración y ejecución colaborativas de las actividades relacionadas con la observación oceanográfica y meteorológica, la gestión de datos e información, los servicios, los sistemas de modelización y predicción, así como la investigación y el desarrollo de capacidades, llevadas a cabo por la OMM y la COI;
- b) Proporcionar a los órganos rectores de la OMM y la COI asesoramiento estratégico sobre la labor conjunta entre la OMM y la COI para alcanzar los objetivos pertinentes, en particular proponiendo nuevas medidas, según proceda, por ejemplo, preparando proyectos de resolución y/o decisión coordinados para los órganos rectores de la OMM y la COI;
- c) Examinar los planes de trabajo y formular recomendaciones técnicas y científicas para los órganos subsidiarios y programas de la OMM y la COI, en particular proponiendo proyectos transversales; y
- d) Realizar las labores de enlace o consulta necesarias con los interesados intergubernamentales e internacionales pertinentes.

Composición

La Junta de Colaboración estará compuesta por:

- a) diez representantes de los órganos y programas científicos y técnicos de la OMM y la COI, en particular las entidades copatrocinadas:

- i) cinco designados por el Presidente de la OMM, en representación de los dirigentes de las actividades en materia de sistemas de observación, tratamiento y gestión de datos, sistemas de predicción, servicios y aplicaciones, e investigación, desde el punto de vista meteorológico;
 - ii) cinco designados por el Presidente de la COI, en representación de los dirigentes de las actividades en materia de sistemas de observación, gestión de datos e información, sistemas de predicción, alerta temprana y servicios, e investigación, desde el punto de vista oceanográfico;
- b) miembros generales del Consejo Ejecutivo de la OMM y representantes de los Estados Miembros de la COI, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico general:
- i) tres miembros del Consejo Ejecutivo de la OMM designados por el Presidente de la OMM;
 - ii) tres representantes de los Estados Miembros de la COI designados por el Presidente de la COI en consulta con la Mesa de la COI;
- c) dos copresidentes:
- i) un Vicepresidente de la OMM, designado por el Presidente de la OMM; y
 - ii) un Vicepresidente de la COI, designado por el Presidente de la COI.

Procedimientos de trabajo

Los copresidentes desempeñarán su cargo durante dos años, con la posibilidad de ser designados nuevamente para un segundo mandato.

Los demás miembros desempeñarán su cargo durante cuatro años, o según la duración de su mandato como dirigentes de una actividad de la OMM, de la COI o de una actividad conjunta.

Los copresidentes representarán a la Junta de Colaboración en las reuniones de los órganos rectores de la OMM y la COI.

En principio, la Junta de Colaboración celebrará reuniones presenciales cada año, a fin de preparar recomendaciones para los órganos rectores de la OMM y la COI. La labor entre reuniones se realizará por correspondencia o por medios virtuales.

Los miembros de la Junta de Colaboración trabajarán en colaboración en el ámbito de sus respectivos órganos integrantes y actividades relativas a observaciones, datos, sistemas de predicción, servicios y actividades de investigación de la OMM y la COI, con miras a alcanzar los objetivos establecidos en el mandato de la Junta.

La Junta de Colaboración podrá establecer subestructuras de duración limitada para la realización de tareas específicas durante el periodo entre reuniones. Estas subestructuras temporales se disolverán al final de cada periodo entre reuniones, o podrán volver a establecerse.

Los presidentes de otras estructuras regionales, grupos de trabajo, paneles y grupos de expertos pertinentes de la OMM y la COI, así como expertos a título individual, podrán ser invitados por uno de los copresidentes, en consulta con el otro, a asistir a las reuniones de la Junta de Colaboración, según lo requiera el orden del día.

Los representantes de otras organizaciones de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales podrán ser invitados como observadores a las reuniones de la Junta de Colaboración si uno de los copresidentes lo estimara oportuno, en consulta con el otro.

5.2. CONTRIBUCIÓN DE LA COI A LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)

138. El Secretario Ejecutivo presentó las novedades relacionadas con la colaboración en curso entre la COI y la CMCCNU. La COI contribuía activamente y de manera destacada al proceso de orientación de las reuniones de la Conferencia de las Partes (COP) en la CMCCNU, en cuanto a la función de los océanos en el cambio climático, comprendidas las oportunidades de cooperación científica y técnica en apoyo de la Convención. Entre los acontecimientos más importantes se contaba el Día de los Océanos de la Conferencia. Estas actividades se llevaban a cabo en coordinación con el Foro Mundial sobre los Océanos, la Plataforma sobre los océanos y el clima y otros asociados. Además, la COI contribuye a la Asociación sobre el carbono azul, que es directamente relevante para las contribuciones determinadas a nivel nacional de las Partes del Acuerdo de París. Estas contribuciones reflejan cada vez más la contribución del carbono azul a la mitigación del cambio climático. Asimismo, la COI participa en los trabajos del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la Convención, comprendidos sus diálogos sobre investigación, especialmente en lo tocante a la necesidad de investigación y observaciones para reducir la incertidumbre en la estimación de los sumideros de CO₂ de los océanos y su variabilidad en las escalas temporales, por ejemplo mediante el consorcio para la investigación sobre el carbono oceánico coordinado por la COI.
139. Estos esfuerzos han contribuido a que la función de los océanos del mundo en el sistema climático quede reflejada en el preámbulo del Acuerdo de París. El proceso de la COP se había desarrollado de tal manera que algunas Partes en la Convención y su Acuerdo de París están ahora debatiendo activamente cuestiones relacionadas con los océanos en el contexto del régimen internacional del cambio climático. Estos hechos exigían un programa reforzado de la COI sobre el clima oceánico y los efectos del cambio climático en los océanos del mundo, así como vínculos sinérgicos entre la Comisión y la CMNUCC y su Acuerdo de París. Se mencionó la presencia de la COI en el grupo de autores del [Informe especial del IPCC sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante](#) (SROCC) y su próxima presentación en Mónaco el 24 de septiembre de 2019. Por último, el Secretario Ejecutivo se refirió a la próxima 25ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, que lideraría Chile en diciembre de este año, precedida por una pre-COP en Costa Rica en noviembre, a la luz de la esperanza de muchas partes de que esta COP 25 contribuya significativamente a poner de relieve la contribución de los océanos a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos; y que la COI hará todo lo posible para que la COP 25¹ sea un éxito.
140. La representante de la Secretaría sobre el Cambio Climático, la Sra. Joanna Post, presentó el marco para la colaboración de la COI y la CMNUCC como una manera de ilustrar la contribución de los océanos al sistema climático y su relación con la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos. Afirmó que los asuntos oceánicos son muy importantes para la CMNUCC y para varios artículos del Acuerdo de París. Describió un enfoque basado en la cadena de valor para aprovechar los nexos entre el clima y los océanos, a saber, las observaciones sistemáticas (SMOC y GOOS, implicando también a la comunidad de satélites), la investigación, la labor del IPCC y el proceso de políticas y toma de decisiones relacionadas con el cambio climático, es decir, el OSACT y la COP.
141. La Sra. Post mostró el ciclo de ambición del Acuerdo de París, que conduce al balance mundial, cuya primera edición se completará en 2023, y que incluye indicadores relacionados con los océanos. Las ciencias y las observaciones oceánicas contribuyen al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, y también al área de trabajo sobre pérdidas y daños de la Convención. También mencionó la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2019, que será organizada por el Secretario General de las Naciones Unidas (Nueva York, 21-23 de septiembre de 2019).

¹ El 1º de noviembre de 2019, la Mesa de la COP aceptó la propuesta del Gobierno de Chile, como Presidente entrante, de celebrar la COP 25 en Madrid del 2 al 13 de diciembre de 2019.

Antes de la COP 25 están previstos una serie de eventos. Informó a los delegados de que en la 50ª reunión del OSACT se decidió que en cada reunión de la COP a partir de la COP 25 habrá un Día de Información sobre la Tierra. En la COP 25 se organizará un evento especial OSACT-IPCC, así como un evento sobre el Decenio de las Naciones Unidas sobre los Océanos centrado en el Decenio de las Naciones Unidas sobre las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

142. Hicieron uso de la palabra los representantes de nueve Estados Miembros y de la OMM. Los Estados Miembros apoyaron firmemente la cooperación en curso entre la COI y la CMNUCC a la luz de la importancia del nexo entre los océanos y el clima, y la importancia y la pertinencia de las aportaciones científicas de la Comisión a la Convención y su Acuerdo de París. Los Estados Miembros pidieron la participación activa de la COI en la COP 25 y las reuniones preparatorias. También se alentaron más sinergias entre la COI y el IPCC.

143. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Chile, Colombia, Costa Rica, Reino Unido y la OMM.

Decisión IOC-XXX/5.2

Contribución de la COI a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU)

La Asamblea,

Recordando el papel central del océano mundial en la regulación del clima y en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, como queda reflejado en el Acuerdo de París,

Recordando también que el Secretario General de las Naciones Unidas considera que el cambio climático es una de las mayores amenazas para la humanidad,

Habiendo examinado el informe de la Secretaría de la COI sobre la colaboración entre la Comisión y el proceso de la CMCCNU (IOC/INF-1374),

Reitera que, en virtud de su mandato y conocimientos especializados, la Comisión está en condiciones de prestar asistencia técnica acerca de los aspectos científicos, de observación y técnicos del cambio climático relacionados con los océanos, y de defender su importancia para hacer frente a la amenaza del cambio climático;

Recordando además las sinergias entre los grupos de expertos de la COI, como el Grupo de Trabajo de la COI sobre la investigación integrada del carbono oceánico, y los debates científicos y técnicos de la CMCCNU, comprendidos los diálogos sobre investigación bajo los auspicios del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención,

Invita al Secretario Ejecutivo a que continúe y refuerce la cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y a que estudie nuevas oportunidades de emprender una labor técnica conjunta en apoyo de los informes de evaluación del IPCC y los informes especiales pertinentes del IPCC;

Decide que la COI estará representada en la 25ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU) (Madrid, 2-13 de diciembre de 2019) y participará activamente en los diálogos relacionados con los océanos, incluso con motivo del Día de la Tierra, en apoyo de la Conferencia, así como en las reuniones preparatorias conexas previas a la COP 25, como la que tendrá lugar en Costa Rica;

Expresa su convicción de que el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible reunirá a las comunidades científicas que trabajan sobre el cambio climático y las ciencias oceánicas y alienta a los Estados Miembros y al Grupo Ejecutivo de Planificación del Decenio a brindar orientación sobre la manera en que el proceso de determinación del alcance del Decenio puede

tener debidamente en cuenta las necesidades relacionadas con la ciencia del cambio climático y las oportunidades de intercambio de conocimientos, concretamente reflejando esas consideraciones en el plan de ejecución y el plan científico del Decenio.

6. INVESTIGACIÓN OCEÁNICA

6.1. FLORACIONES DE ALGAS NOCIVAS: 14ª REUNIÓN DEL IPHAB, UNESCO, PARÍS, 20-26 de abril de 2019

144. El Sr. Henrik Enevoldsen, Jefe del Centro COI Científico y de Comunicación sobre Algas Nocivas, presentó las principales conclusiones de la 14ª reunión del Panel Intergubernamental de la COI sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB). El panel tomó ocho decisiones y apoyó dos recomendaciones para ser examinadas por la Asamblea. Las decisiones tienen que ver con i) la creación del Equipo de trabajo sobre detección temprana, alerta y previsión de eventos de floraciones de algas nocivas; ii) el desarrollo de programas regionales sobre floraciones de algas nocivas, teniendo en cuenta la diferencia de apoyo a distintos grupos y redes dependiendo de si son miembros de un órgano subsidiario de la COI o no; iii) el mantenimiento del Equipo de trabajo para la elaboración de un informe periódico mundial sobre la situación de las floraciones de algas nocivas con un nuevo mandato; iv) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre la estrategia mundial interinstitucional de la ciguatera para una mejor investigación y gestión con un nuevo mandato; v) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre algas nocivas y desalación del agua de mar con un nuevo mandato; vi) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre Vigilancia, Gestión y Reglamentos relativos a las Biotoxinas con un nuevo mandato; vii) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre taxonomía de las algas, con el mismo mandato; y viii) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre algas nocivas y muerte de peces, con el mismo mandato.
145. Informó asimismo a la Asamblea de que, tras celebrarse negociaciones, la FAO, el OIEA, la COI y la OMS habían acordado firmar un memorando de entendimiento sobre la intoxicación por ciguatera. El documento, presentado a la Asamblea con la referencia IOC-XXX/Inf.4, teniendo en cuenta la condición de la COI de órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO, había sido objeto de un amplio examen por parte de los servicios competentes de las organizaciones. De conformidad con el artículo XI.1 de la Constitución de la UNESCO, que exigía que los acuerdos oficiales con organizaciones y organismos intergubernamentales especializados estuvieran sujetos a la aprobación del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, el proyecto de memorando de entendimiento se presentaría al Consejo Ejecutivo en su reunión de otoño de 2019, antes de su firma (207 EX/36).
146. Hicieron uso de la palabra los representantes de 18 Estados Miembros.
147. La Asamblea respondió con un firme apoyo al plan de trabajo del IPHAB para 2020-2021, y se dieron varios ejemplos de cómo las floraciones de algas nocivas siguen afectando a las economías nacionales y la salud pública, y cómo dicha cuestión es un elemento integral de la planificación espacial marina y la economía azul. La Asamblea acogió positivamente el memorando de entendimiento interinstitucional COI-OIEA-FAO-OMS sobre la ciguatera, y lo consideró importante para lograr atraer una necesaria mayor atención a esta cuestión. La Asamblea reconoció la importancia de la labor de publicar el informe mundial sobre la situación de las floraciones de algas nocivas por conducto del IODE y el OBIS.
148. Varios Estados Miembros informaron acerca de los problemas que representan la aparición masiva de sargazo, y la Asamblea acogió positivamente la iniciativa GlobalHAB-GESAMP para el sargazo. La Asamblea hizo hincapié en el valor de los grupos regionales sobre floraciones de algas nocivas, y la importancia de implicar a expertos regionales en las actividades del programa mundial. Varios Estados Miembros expresaron su compromiso de participar activamente y apoyar a los grupos regionales sobre floraciones de algas nocivas de la COI.

149. España expresó su compromiso de investigar cómo puede contribuir al desarrollo de capacidades en materia de floraciones de algas nocivas. China expresó su deseo de seguir apoyando la labor en el marco de TrendsPO sobre cambio climático y las tendencias mundiales del fitoplancton en el océano.
150. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Chile, China, Costa Rica, España, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Reino Unido, República de Corea y Tailandia.

Decisión IOC-XXX/6.1

Floraciones de algas nocivas

La Asamblea,

Habiendo examinado el resumen ejecutivo de la 14ª reunión del Panel Intergubernamental de la COI sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB), sus ocho decisiones y dos recomendaciones y el plan de trabajo para 2020-2021 aprobado en la reunión (IOC/IPHAB-XIV/3s),

Suscribe el resumen ejecutivo de la 14ª reunión del IPHAB y las recomendaciones que contiene (IOC/IPHAB-XIV/3s);

Aprueba el plan de trabajo sobre las floraciones de algas nocivas para 2020-2021 (recomendación IPHAB-XIV.1), y decide examinarlo en el marco de la resolución XXX-(12), relativa al Programa y Presupuesto general de la COI;

Pide al Secretario Ejecutivo que finalice los preparativos para la firma del Memorando de Entendimiento FAO-OMS-OIEA-COI sobre la intoxicación por ciguatera.

6.2. INFORME DEL PROGRAMA MUNDIAL DE INVESTIGACIONES CLIMÁTICAS (PMIC) OMM-COI-ISC

151. El Sr. Salvatore Aricò, Jefe de la Sección de Ciencias Oceánicas, presentó las novedades relacionadas con el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y la función de la COI al respecto. Desde la conclusión del examen independiente del PMIC, se ha elaborado un plan estratégico del PMIC y se está elaborando el correspondiente plan de ejecución. Entre otras cosas, serían fundamentales para sustentar las posibles contribuciones de la comunidad científica sobre el cambio climático al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Desde el punto de vista de la función institucional de la COI, en su calidad de copatrocinadora del PMIC, en consulta con los demás copatrocinadores (la OMM y el Consejo Internacional de Ciencias), se había propuesto renovar el acuerdo de copatrocinio tripartito en 2020, a fin de proporcionar un marco institucional permanente para la existencia y ejecución del PMIC. El orador informó a los delegados de que el Presidente del Comité Científico Mixto del PMIC, el Dr. Detlef Stammer, había preparado un documento en el que se resumía el Plan Estratégico 2019-2028 (IOC/INF-1375 rev.), que también hace referencia a los resultados de sociedad a los que busca contribuir el PMIC.
152. Hicieron uso de la palabra los representantes de dos Estados Miembros y el de la OMM. China y la OMM decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión.

Decisión IOC-XXX/6.2

Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) de la OMM, la COI y el Consejo Internacional de Ciencias

La Asamblea,

Teniendo en cuenta las novedades relacionadas con el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), comprendida la versión final del plan estratégico del PMIC para 2019-2029,

Destacando el carácter fundamental del océano y la función conexas desempeñada por la COI y los círculos científicos representados por la Comisión en la investigación sobre el clima,

Reiterando la importancia de la gama de las actividades que va desde la climatología fundamental hasta las observaciones permanentes, los datos y productos de información y las evaluaciones,

Observando con reconocimiento la estrecha cooperación que sigue existiendo entre la COI, la OMM y el Consejo Internacional de Ciencias en su calidad de copatrocinadores del PMIC,

Toma nota del calendario y las modalidades de elaboración del plan de ejecución del PMIC vinculado al plan estratégico y del calendario establecido para la finalización de un acuerdo de copatrocinio renovado entre la OMM, la COI y el Consejo Internacional de Ciencias;

Alienta a los científicos que participan en el PMIC a que se interesen por el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y, en particular, por la manera en que el Decenio podría aprovechar otros elementos clave pertinentes del plan estratégico y el plan de ejecución del PMIC;

Pide al Secretario Ejecutivo que verifique la conformidad del plan estratégico del PMIC para 2019-2029 con las prioridades de trabajo de la COI, comprendida la participación en el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;

Alienta a los Estados Miembros de la COI a que movilicen recursos extrapresupuestarios para apoyar la contribución de la COI al PMIC.

7. SISTEMAS DE OBSERVACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS

7.1. SISTEMAS DE OBSERVACIÓN

7.1.1 GOOS: estrategia, ejecución y gobernanza

153. El Dr. Toste Tanhua, Copresidente del Comité de Dirección del GOOS (GOOS SC), introdujo este punto.
154. Recordó que se había presentado al Consejo Ejecutivo de la COI en su 51ª reunión, en 2018, un proyecto de Estrategia del Sistema Mundial de Observación de los Océanos para 2030 (IOC/EC-LI/2 Anexo 8), y que se había pedido a los Estados Miembros que formularan observaciones al respecto en la [circular de la COI N° 2726](#) (8 de agosto de 2018). En la estrategia revisada, que ahora se presentaba para su aprobación final en el documento IOC-XXX/2 Anexo 4, se definía una visión amplia de un sistema mundial de observación de los océanos realmente integrado que proveería la información esencial necesaria para nuestro desarrollo sostenible, bienestar, seguridad y prosperidad. En la estrategia se detallaba una misión más específica para liderar a la comunidad de observación de los océanos y crear las relaciones de colaboración necesarias para hacer crecer el GOOS. Once objetivos estratégicos proporcionaban orientación sobre las prioridades para la labor del GOOS en los planos mundial y regional, y en las interacciones con las actividades nacionales de observación de los océanos.
155. El GOOS seguía elaborando un plan de ejecución (IOC/INF-1376) partiendo de los objetivos estratégicos, que sería un documento evolutivo centrado en el programa del GOOS y

las actividades de los asociados. De conformidad con la resolución XXVI-8 (2011) de la COI, se presentaba ese proyecto de plan de ejecución para su aprobación como plan de trabajo del GOOS para 2020-2021, centrado en los objetivos estratégicos prioritarios.

156. Basándose en los estrechos vínculos existentes entre el GOOS y el Grupo de Coordinación de Observaciones de la JCOMM, el GOOS estaba dispuesto a incorporar las funciones y actividades apropiadas de la JCOMM en materia de sistemas de observación y predicción operacional de los océanos. En el contexto de la reforma de los órganos constitutivos de la OMM, comprendida la JCOMM (punto 5.1), y de una reflexión de toda la comunidad de observación de los océanos sobre la organización de las observaciones oceánicas en los planos mundial, regional y nacional en la Conferencia OceanObs'19 (16-20 de septiembre de 2019, Honolulu (Estados Unidos de América)), y reconociendo los problemas que planteaba el logro de los ambiciosos objetivos estratégicos esbozados en la Estrategia del GOOS para 2030, el Comité de Dirección del GOOS se estaba preparando para emprender una reflexión más amplia sobre la gobernanza del GOOS, junto con sus copatrocinadores, que se presentaría en las reuniones futuras de los órganos rectores de la COI para que éstos adoptaran una decisión.
157. El Dr. Tanhua se refirió a dos proyectos relacionados con el GOOS: el Sistema de observación de los océanos en todo el Atlántico propuesto financiado por la Iniciativa Horizonte 2020 de la UE (AtlantOS) y el Proyecto relativo a un sistema de observación del Pacífico tropical en 2020 (TPOS 2020). AtlantOS había contribuido a la elaboración de una visión de un Sistema de observación de los océanos en todo el Atlántico, como contribución al GOOS, y está tratando de establecer mecanismos para colaborar con los organismos y organizaciones de los Estados Miembros en torno a la cuenca del Atlántico. El segundo informe del TPOS 2020 (Informes del GOOS, 234) se centraba en recomendaciones sobre el diseño de las observaciones en el Pacífico tropical, colaborando con donantes y encargados de la ejecución, y rastreando nuevas tecnologías para dichas observaciones, con los objetivos principales de mejorar las perspectivas y pronósticos climáticos, y detectar el cambio climático y sus consecuencias.
158. El Dr. Tanhua destacó a continuación tres resoluciones aprobadas en el 18º Congreso Meteorológico Mundial. La primera, centrada en el GOOS, aprobaba la Estrategia del GOOS para 2030, a reserva de su aprobación paralela por esta Asamblea; decidía contribuir a la aplicación de la estrategia; y respaldaba el establecimiento de un nodo de una oficina repartida del GOOS en la Secretaría de la OMM. También suscribía las recomendaciones del segundo informe del TPOS 2020. En la segunda resolución se reafirmaba la importancia de las observaciones meteorológicas marinas, incluidas las que se realizaban en las zonas económicas exclusivas (ZEE), utilizadas operacionalmente por los Miembros de la OMM para prestar servicios de apoyo a la seguridad de la navegación y la protección de la vida y los bienes en las zonas costeras y de alta mar, y se aclaraba el régimen jurídico en virtud del cual funcionaban el Sistema de buques de observación voluntaria y las plataformas de observación de superficie. La tercera tomaba nota de los 20 años de trabajo de la COI para elaborar un marco de cooperación relativo al intercambio de datos oceanográficos en las ZEE (resoluciones XX-6 y EC-XLI.4 y decisión EC-LI/4.8 de la COI), reconocía que los modelos y servicios operacionales de predicción de la OMM dependían cada vez más de corrientes continuas de datos mundiales de observaciones de la subsuperficie, y decidía determinar los requisitos de las variables oceánicas de la subsuperficie para mejorar la calidad de esos pronósticos y servicios, trabajar en estrecha colaboración con la COI con miras a explorar mecanismos que permitieran disponer gratuitamente de los datos oceanográficos de la subsuperficie de mayores repercusiones, y fortalecer las capacidades de todos los miembros de la OMM para usar los sistemas de previsión y servicios resultantes. También puso de relieve la labor emprendida por el Grupo de Coordinación de Observaciones de la JCOMM y el GOOS, que estudiaban las redes de observación de los océanos y los obstáculos con que tropezaban para realizar observaciones en las ZEE, en plena conformidad con las disposiciones de la UNCLOS.
159. Hicieron uso de la palabra los representantes de 20 Estados Miembros y el de la OMM.

160. Todos los Estados Miembros y la OMM apoyaron firmemente la Estrategia del Sistema Mundial de Observación del Océano para 2030. Se consideró un logro significativo y necesario para coordinar mejor y gestionar la observación de los océanos en el próximo decenio, además de representar una importante guía para las actividades nacionales. Se ha previsto reforzar el GOOS para que preste servicio a la comunidad internacional. El plan de ejecución conexo también recabó mucho apoyo.
161. Los Estados Miembros se refirieron a las actividades nacionales en apoyo de la Estrategia del GOOS para 2030, a través de todos los componentes actuales del GOOS. Varios Estados Miembros indicaron su intención de ampliar sus compromisos con la labor del GOOS en apoyo de la estrategia.
162. Los Estados Miembros pusieron de relieve los siguientes elementos:
- el objetivo de la estrategia de conectar todos los componentes de la cadena de valor, una posible plataforma de lanzamiento para lograr más inversión;
 - un importante problema que habrá que solucionar será el de mejorar la resiliencia de elementos clave del GOOS, así como ampliar su ámbito de aplicación para abarcar una amplia gama de variables y la costa;
 - el valor de la inclusividad, abarcando el género, los pueblos indígenas y los jóvenes;
 - la importancia de la conexión con la industria.
163. Los Estados Miembros veían vínculos claros entre la Estrategia del GOOS para 2030 y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, con la propuesta de que la observación de los océanos y la labor del Decenio se coordinen a nivel nacional.
164. Australia y la Argentina indicaron que la Estrategia del GOOS para 2030, junto con las nuevas responsabilidades del GOOS tras la disolución de la JCOMM, requerirán prestar atención urgentemente a cómo se dota de recursos el GOOS, con la necesidad de elaborar un análisis de rentabilidad.
165. La OMM reafirmó su copatrocinio del GOOS y la importante contribución de las observaciones constantes de los océanos a la consecución del objetivo estratégico 2.1 de la OMM, consistente en optimizar la adquisición de datos de observación del sistema de la Tierra mediante el Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM (WIGOS). También se señaló que la OMM mantenía una importante colaboración con los sistemas de observación de los océanos, en los niveles comunitario, local, nacional y mundial.
166. Los Estados Miembros elogiaron y alentaron encarecidamente la labor de TPOS 2020 y los proyectos AtlantOS. Varios Estados Miembros señalaron la posible confusión entre un proyecto específico financiado por la Comisión Europea con una duración limitada, AtlantOS, y el Sistema de observación de los océanos en todo el Atlántico propuesto en tanto que contribución al GOOS, también denominado AtlantOS. Hicieron hincapié en la importancia de que este último contara con una gobernanza clara y adecuada. Se propuso que los proyectos del GOOS pudieran considerarse los primeros proyectos piloto en el marco de la Estrategia del GOOS para 2030. También se mencionaron el segundo examen del sistema de observaciones oceánicas sostenibles para el océano Índico (IndOOS-2) y el plan de desarrollo del sistema de observaciones oceánicas en el océano Índico.
167. Los Estados Miembros siguientes y una organización decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran

en el anexo informativo del informe de la reunión: Australia, Brasil, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica y la OMM.

Decisión IOC-XXX/7.1.1

Sistema Mundial de Observación de los Océanos

La Asamblea,

Tomando nota de la resolución 6.1(3)/4 del 18º Congreso Meteorológico Mundial, en la que se aprobó la Estrategia del GOOS para 2030, a reserva de su aprobación paralela por esta Asamblea, apoya el establecimiento de un nodo de una oficina repartida del GOOS en la OMM, y pide a los Miembros de la OMM que tengan en cuenta el informe del TPOS 2020 y sus recomendaciones al planificar su contribución al Sistema de observación del Pacífico tropical,

Tomando nota también de la resolución XXX-2 de la COI, en la que se propone que el GOOS asuma el patrocinio principal de los actuales órganos de la JCOMM encargados del programa de observación y el sistema operacional de predicción oceánica, tras un periodo de transición y la disolución de la JCOMM en 2020,

I. Estrategia del GOOS para 2030

Habiendo examinado el documento IOC-XXX/2 Anexo 4,

Acepta la Estrategia del Sistema Mundial de Observación de los Océanos para 2030;

Hace un llamamiento a los demás patrocinadores del GOOS —la Organización Meteorológica Mundial, ONU-Medio Ambiente y el Consejo Internacional de Ciencias— a que reflexionen sobre la manera en que contribuirán a aplicar la Estrategia;

Insta a los Estados Miembros a que adopten medidas para facilitar su aplicación;

II. Plan de trabajo del GOOS

Tomando nota de la gran ambición de la Estrategia del GOOS para 2030,

Tomando nota también de la función reconocida de la COI de organismo principal del GOOS, y del papel fundamental de las observaciones para respaldar la Estrategia a Plazo Medio de la COI y la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,

Habiendo examinado el plan inicial de ejecución del GOOS (IOC/INF-1376),

Acepta con reconocimiento el plan inicial de ejecución como plan de trabajo del GOOS para el próximo periodo entre reuniones;

Toma nota de las necesidades de recursos que se exponen en el plan inicial de ejecución, y del hecho de que solo una parte de ellas puede financiarse con cargo a la asignación del proyecto de Programa y Presupuesto de la COI para el GOOS;

Toma nota también de la necesidad de incorporar al GOOS las decisiones y procesos apropiados de la JCOMM relativos a las observaciones durante el periodo de transición que precede a la disolución de la JCOMM;

Expresa su reconocimiento por las contribuciones en especie de los Estados Miembros que han hecho posible la creación de una Oficina del GOOS repartida;

Acoge con beneplácito la propuesta de establecer un nodo de la Oficina del GOOS en la OMM, y un centro de coordinación del G7-GOOS en la COI;

Insta a los Estados Miembros a apoyar el GOOS por medio de contribuciones a la Cuenta Especial de la COI para el GOOS, la adscripción de funcionarios a la Oficina del GOOS, el apoyo en especie, como la acogida de reuniones o talleres con financiación de los participantes, el establecimiento de oficinas de apoyo del GOOS, la financiación de proyectos del GOOS, u otros medios acordados por el Comité de Dirección del GOOS;

III. Legado de los proyectos de observación a escala de las cuencas

Tomando nota de la visión del Sistema de observación de los océanos en todo el Atlántico (Programa AtlantOS²) y del segundo informe del TPOS 2020 (Informes del GOOS, 234),

Tomando nota también de la Conferencia OceanObs'19 que se celebrará en Hawai del 16 al 20 de septiembre de 2019,

Toma nota de las actividades relacionadas con el examen de los sistemas de observación del océano Índico (IndOOS) y del océano Atlántico tropical;

Pide a los Estados Miembros que tengan en cuenta el segundo informe del TPOS 2020 y sus recomendaciones al planificar su contribución al Sistema de observación del Pacífico tropical;

Pide a los Estados Miembros interesados que participen en la creación del Sistema de observación de los océanos en todo el Atlántico (Programa AtlantOS) como contribución al GOOS;

Solicita al Comité de Dirección del GOOS que tome en consideración el legado de los proyectos del GOOS en las futuras propuestas a la COI y los copatrocinadores sobre la evolución del GOOS;

IV. Composición regional del Comité de Dirección del GOOS

Recordando la composición regional del Comité de Dirección del GOOS definida en la resolución XXVI-8, y recordando también la circular 2762 de la COI, en la que se pide la designación de expertos a los grupos electorales de los Estados Miembros,

Toma nota del nombramiento por cada uno de los grupos electorales de los Estados Miembros de un experto regional para integrar el Comité de Dirección del GOOS en 2020-2021:

- Elaine McDonagh, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Grupo I)
- Konstantin Lebedev, Federación de Rusia (Grupo II)
- Álvaro Santiago Scardilli, Argentina (Grupo III)
- Tony Worby, Australia (Grupo IV)
- Desiderius Masalu, República Unida de Tanzania (Grupo V)

7.1.2 Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) OMM-ISC-COI-PNUMA

168. La Dra. Carolin Richter, Directora del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) OMM-ISC-COI-PNUMA, presentó un informe de situación y el plan de trabajo del SMOC (IOC/INF-1377). Este plan de trabajo del SMOC se basa en la satisfacción de las necesidades de los científicos del clima y en las evaluaciones realizadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los planificadores de la adaptación y los responsables de la formulación de políticas, como los de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

169. A fin de satisfacer estas necesidades, el SMOC se esfuerza por mejorar las observaciones climáticas y garantizar su mantenimiento en el futuro a fin de contar con los

² En el informe IOC-XXX/3 (párr. 166) figuran las observaciones de los Estados Miembros sobre el empleo de este nombre.

datos empíricos necesarios para comprender y predecir la evolución del clima, orientar las medidas de mitigación y adaptación, evaluar los riesgos y permitir la atribución de los fenómenos climáticos a las causas subyacentes, así como apoyar los servicios climáticos. El SMOC tendrá que fomentar las observaciones integradas de las propiedades y los procesos físicos, químicos y biológicos en los ámbitos atmosférico, oceánico y terrestre, a fin de vigilar más de cerca la energía y los ciclos del agua y el carbono de la Tierra. El SMOC, como integrador centrado en el clima, depende de la existencia de sólidos sistemas de observación de la atmósfera, los océanos y la tierra y, por consiguiente, del GOOS, con el que comparte un grupo de expertos.

170. El ciclo de funcionamiento del SMOC es el siguiente: especificación de las necesidades; prestación de apoyo; observaciones (realizadas por sistemas y redes independientes); seguimiento de los resultados de las observaciones; y nueva especificación de las necesidades. En el pasado, esta secuencia se ha venido desarrollando en un ciclo de aproximadamente diez años (con una actualización a mitad de ciclo). A partir de ahora, el SMOC tratará de sincronizar este ciclo con las fechas del balance mundial del Acuerdo de París, el primero de los cuales será en 2023.
171. La Dra. Richter acogió con beneplácito el apoyo de los Estados Miembros de la COI al sistema mundial de observación del clima y las actividades específicas emprendidas por el GOOS y sus grupos de expertos. Pidió que se siguiera prestando una asistencia continua en el examen de las medidas de ejecución propuestas para el SMOC, la promoción de la comparación y evaluación de los conjuntos de datos, el apoyo a los esfuerzos para mantener las redes de observación in situ del clima, y su respaldo directo al SMOC.
172. Hicieron uso de la palabra los representantes de dos Estados Miembros y la OMM. La República de Corea y la OMM decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión.

Decisión IOC-XXX/7.1.2

Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) OMM-ISC-COI-PNUMA

La Asamblea,

Habiendo examinado el informe sobre la situación del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el plan de trabajo propuestos (IOC/INF-1377),

Acepta el plan de trabajo del SMOC;

Exhorta a los demás patrocinadores del SMOC —la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo Internacional de Ciencias— a que finalicen una estrategia para el SMOC y reflexionen sobre la manera en que contribuirán a aplicar dicha estrategia y el plan de trabajo mencionado;

Insta a los Estados Miembros a que adopten medidas para facilitar su aplicación.

7.1.3 Comisión Técnica Mixta COI-OMM sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM)

173. Presentó este punto la profesora Nadia Pinardi, Copresidenta de la JCOMM.
174. El Comité de Gestión de la JCOMM, en su 15ª reunión (31 de octubre-3 de noviembre de 2018, París), había formulado una serie de recomendaciones sobre la futura cooperación entre la oceanografía y la meteorología y entre la COI y la OMM, que habían sido examinadas

posteriormente por el Grupo Consultivo Mixto OMM-COI sobre el futuro de la JCOMM. La Dr. Pinardi destacó las oportunidades que ofrecía la nueva estructura propuesta, aprobada en el marco del punto 5.1.

175. Recordando la decisión 19 (JCOMM-5), sobre la estrategia conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para la gestión de datos meteorológicos marinos y oceanográficos (2018-2021), en la que se autorizaba a los copresidentes de la JCOMM a recomendar que los órganos rectores de la OMM y la COI aprobaran un proyecto de estrategia actualizado (Informe técnico N° 40 de la JCOMM, revisión 5), así como los resultados de la 25ª reunión del IODE (punto 7.2.1), la profesora Pinardi presentó la visión y el mecanismo de la estrategia conjunta. La visión consistía en asegurar el acopio, el procesamiento, la integración, la difusión y el archivo de la mayor cantidad posible de datos pertinentes de calidad conocida y adecuados para los fines previstos, a fin de responder a la demanda actual de información oceanográfica y meteorológica marina integrada para las comunidades operacionales y de investigación.
176. La profesora Pinardi presentó los resultados de un examen del Centro de Apoyo de la JCOMM al Programa de Observaciones in situ (JCOMMOPS). En el examen se había comprobado que el JCOMMOPS había generado un alto nivel de interés y apoyo de todas sus partes interesadas, que consideraban que era importante para el éxito de sus propias actividades. Como consecuencia directa, las expectativas de los distintos grupos de interesados iban en aumento. En general, la demanda acumulada de servicios del JCOMMOPS superaba con creces su capacidad actual. Las principales conclusiones del examen eran las siguientes: dadas las orientaciones estratégicas tanto de la OMM por conducto del WIGOS, como de la COI por conducto del GOOS, existía una necesidad clara y creciente de un Centro de Apoyo al Programa de Observaciones in situ. Requería un enfoque a nivel de sistema, en lugar de uno de suma de redes. Sin embargo, era necesario definir más claramente la función específica del JCOMMOPS. Las expectativas de las diversas partes interesadas, y del propio equipo del JCOMMOPS, debían gestionarse más activamente y adaptarse a los recursos disponibles. Era necesario garantizar a largo plazo una financiación y una dotación de personal estables para el reducido equipo básico del JCOMMOPS. La situación financiera era urgente, ya que los gastos del JCOMMOPS seguían siendo superiores a los ingresos, y sus saldos de los fondos fiduciarios estaban a punto de agotarse. Las competencias del equipo del JCOMMOPS debían corresponder a un alcance claramente definido.
177. Hicieron uso de la palabra los representantes de siete Estados Miembros, la OMM y el IODE.
178. Se aplaudió la cooperación entre las comunidades oceanográfica y meteorológica que ha logrado la JCOMM, y los Estados Miembros tomaron nota de su apoyo a la nueva Junta de Colaboración Mixta OMM-COI, para mejorar la colaboración y la coordinación en el establecimiento de un sistema plenamente integrado de observación, gestión de datos y servicios marinos.
179. Los Estados Miembros también respaldaron la estrategia conjunta de gestión de datos, y la necesidad de que ésta se elaborara con el IODE y los órganos competentes de la OMM. La OMM confirmó que la estrategia había sido aprobada por el 18º Congreso Meteorológico Mundial, a reserva de la aprobación paralela de la Asamblea de la COI.
180. Los Estados Miembros tomaron nota del papel cada vez más importante del JCOMMOPS como un recurso de las comunidades de observación, y pidieron que se mejorara la sostenibilidad de este componente esencial. Francia, en su calidad de país anfitrión del JCOMMOPS, señaló que desearía ampliar la función de este último. La OMM expresó su apoyo constante al JCOMMOPS, y aseguró que estaba adoptando medidas para establecerlo también como oficina de la OMM con sede en Francia.

181. Los Estados Miembros y la organización siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: China, Francia y OMM.

Decisión IOC-XXX/7.1.3

Comisión Técnica Mixta COI-OMM sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM)

La Asamblea,

I. Estrategia Conjunta de la OMM y la COI para la Gestión de Datos Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (2018-2021)

Habiendo examinado el Informe técnico de la JCOMM N° 40, Rev. 5, sobre la estrategia conjunta de la OMM y la COI para la gestión de datos meteorológicos marinos y oceanográficos (2018-2021),

Tomando nota de la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2014-2021 y del Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información (2017-2021),

Tomando nota también de la decisión adoptada por el IODE en su 25ª reunión (19-22 de febrero de 2019, Tokio) de hacer suya la estrategia conjunta, invitando a la JCOMM a presentarla a la Asamblea de la COI en su 30ª reunión,

Recordando la resolución paralela 6.1(3)/1 de la OMM, aprobada en el 18º Congreso Meteorológico Mundial, en la que se propuso cambiar el nombre de la estrategia conjunta por el de “Estrategia Conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para la Gestión de Datos Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (2018-2021)”, y actualizarla para incorporar las decisiones del Congreso con respecto a la reforma de los órganos integrantes de la OMM,

Está de acuerdo con los cambios propuestos por el Congreso Meteorológico Mundial;

Aprueba la Estrategia Conjunta de la OMM y la COI para la Gestión de Datos Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (2018-2021);

Pide a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI: i) que adopte medidas, en colaboración con el IODE y la Comisión de Infraestructuras de la OMM, para actualizar la Estrategia Conjunta de conformidad con el Plan Estratégico de la OMM para 2020-2023 y presentarla ante la 26ª reunión del IODE y la 73ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMM (2021) para su aprobación; y ii) que elabore un plan de ejecución para la Estrategia Conjunta, con el apoyo del IODE y la Comisión de Infraestructuras de la OMM;

II. JCOMMOPS

Habiendo considerado el examen de 2018 del JCOMMOPS (Informe técnico de la JCOMM N° 93) y sus principales resultados y recomendaciones,

Encomia la labor del grupo de examen;

Toma nota en particular de la recomendación de que “los servicios básicos del JCOMMOPS a nivel de sistema (frente al nivel de red) deben ser claramente definidos y adecuadamente financiados sobre una base programática por conducto de los sistemas intergubernamentales, es decir, la OMM y la COI. Los servicios básicos deben responder a las necesidades expresadas por estos órganos, por conducto del WIGOS y el GOOS”;

Acoge con beneplácito la propuesta de que la OMM cree un puesto financiado con cargo al programa ordinario para la dirección del JCOMMOPS;

Decide examinar las repercusiones financieras de las recomendaciones del examen en el contexto del Programa y Presupuesto general de la COI;

Insta a los Estados Miembros a investigar cómo podrían reforzar su apoyo al JCOMMOPS y contribuir a que su financiación sea más estable y sostenible.

7.2. GESTIÓN DE DATOS

7.2.1 Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos: 25ª reunión del IODE, Tokio (Japón), 18-22 de febrero de 2019

182. El Dr. Sergey Belov, Copresidente del IODE, introdujo este punto e informó a la Asamblea sobre los resultados de la 25ª reunión del Comité del IODE y los proyectos de decisión presentados a la Asamblea en relación con la revisión de la política de intercambio de datos oceanográficos de la COI y el establecimiento del proyecto de Sistema de Prácticas Oceánicas Recomendadas de la COI.
183. En su 25ª reunión, el Comité había centrado su atención principalmente en la posible contribución del IODE al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). El Decenio había sido también el tema principal de la Conferencia Científica celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2019, a la que habían asistido 150 participantes de 40 países. La Conferencia había concluido con la recomendación de que era fundamental que el IODE siguiera fortaleciéndose y ampliándose, ya que debía desempeñar un papel esencial para facilitar el flujo de datos a la información y al conocimiento. La comunidad oceanográfica debía crear un sistema mundial de predicción oceánica que prestara servicios pertinentes a la sociedad, centrándose en la gestión de los flujos de datos de las variables oceánicas esenciales, tanto en los servicios del clima y operacionales, como en lo referente a la salud de los océanos. Para lograrlo, el IODE y el GOOS deberían seguir colaborando estrechamente con los órganos regionales y las partes interesadas, comprendido el sector privado. Se habían dado pasos importantes con la elaboración de un prototipo de Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) mundial.
184. El Comité había acogido con beneplácito el crecimiento continuo de la red del IODE, que comprendía ahora 67 centros nacionales de datos oceanográficos (NODC) (tres añadidos), 29 unidades de datos asociadas (UDA) (nueve añadidas) y tres unidades de información asociadas (UIA). En el marco del establecimiento del marco de gestión de la calidad del IODE, otros seis NODC habían solicitado con éxito su acreditación: el BODC (Reino Unido), el Instituto Marino de Flandes (VMDC) (Bélgica), el INOS (Malasia), el JODC (Japón), el KODC (República de Corea) y el Instituto Marino (Irlanda).
185. El Comité había proseguido la reforma del IODE para velar por que todos los NODC, UDA y UIA se ajustaran al marco de gestión de la calidad del IODE, y había adoptado una decisión relativa al establecimiento de un grupo de trabajo entre reuniones para el examen de la situación de los NODC en la red del IODE. El Comité también había adoptado la decisión de seguir mejorando la gestión del IODE. Además, teniendo en cuenta que el actual Plan estratégico de la COI para la gestión de los datos y la información expiraría en 2021, el Comité había tomado la decisión de crear un grupo de trabajo entre reuniones para revisar el Plan.
186. El Comité había expresado su satisfacción por la creciente cooperación del IODE con las ciencias oceánicas de la COI (GOSR, HAEDAT, acidificación de los océanos), la biología del GOOS, las políticas marinas y las regiones, y su contribución a la presentación de informes sobre los indicadores de los ODS y al proyecto SPINCAM. En varios de ellos se utilizaban OceanExpert, el OBIS y la Academia Mundial Ocean Teacher. Además, se había iniciado la cooperación entre el GOOS y el IODE sobre el proyecto de Sistema de Prácticas Oceánicas Recomendadas. El Comité había acogido con satisfacción la cooperación existente y había

exhortado a otros programas de la COI a colaborar con el IODE en lo referente a sus necesidades de gestión de datos e información oceanográficos.

187. En cuanto a la reforma de la OMM y el futuro de la JCOMM, el Comité, refiriéndose al desarrollo en curso del WIS 2.0 de la OMM y el ODIS de la COI, había observado que se estaban produciendo numerosos cambios que suponían una dificultad para la planificación estratégica a largo plazo en relación con la colaboración entre la OMM y la COI/IODE. El Comité había encargado al Grupo de Gestión del IODE que reflejara las observaciones del Comité en los debates del Grupo Consultivo Mixto OMM-COI sobre la reforma de la JCOMM. El Comité había recomendado: i) que la COI y la OMM siguieran colaborando en las actividades de gestión de datos y desarrollo de capacidades; ii) que se velara por que las actividades relacionadas con la interoperabilidad del ODIS de la COI y el WIS 2.0 de la OMM, ambos en fase de desarrollo, se mantuvieran en la futura estructura propuesta de la JCOMM; y iii) que los Estados Miembros de la COI promovieran la base de datos OceanExpert del IODE, que representaba un grupo de expertos en la COI, e invitaran a la OMM a contribuir a ella. En relación con la contribución del IODE al Sistema de datos sobre el clima marino (MCDS) de la JCOMM, el Comité del IODE había invitado a la JCOMM a afinar conjuntamente los elementos estructurales de dicho Sistema, como los DAC, precisando que podrían ser elementos funcionales del IODE. El Comité del IODE había instado al Grupo Consultivo Mixto OMM-COI sobre la reforma de la JCOMM a que tuviera en cuenta el Sistema de datos sobre el clima marino al examinar el futuro de la JCOMM.
188. El Comité del IODE había acogido con beneplácito la visión, la misión, los resultados y las actividades esbozados en el proyecto de estrategia conjunta de la OMM y la COI para la gestión de datos meteorológicos marinos y oceanográficos para el periodo 2018-2021 (Informe técnico de la JCOMM nº 40, Rev. 5). Éste había decidido: i) ayudar a la JCOMM a elaborar un plan de ejecución que respondiera a la estrategia de gestión de datos y colaborar en la aplicación de la estrategia; ii) promover la estrategia y su aplicación en los proyectos, actividades y miembros del IODE; iii) ayudar a la DMPA a examinar y actualizar la estrategia y el plan de ejecución, según fuera necesario; iv) aprobar la estrategia; y había invitado a la JCOMM a someterla a la aprobación de la Asamblea de la COI en su 30ª reunión (2019).
189. El Comité del IODE se había congratulado por los progresos realizados por el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) y, en particular, el apoyo para la elaboración de aplicaciones científicas y evaluaciones mundiales y regionales, mediante proyectos como OBIS-Event-Data y DIPS-4 Ocean Assessments. El Comité había subrayado la importancia de crear un puesto con cargo al Programa Ordinario para el administrador de datos del OBIS, a fin de garantizar la continuidad del OBIS después de 2019, y había invitado al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica), por conducto del Fondo Fiduciario UNESCO-Flandes en la esfera de la ciencia (FUST), así como a otros Estados Miembros y organismos donantes, a que consideraran la posibilidad de prestar apoyo financiero al OBIS (y a su red comunitaria) con miras a garantizar que el OBIS pudiera facilitar la creación conjunta de una plataforma de datos y análisis para las aplicaciones pertinentes en materia de políticas, con la participación de los interlocutores competentes, y a que elaboraran conjuntos de materiales de capacitación específicos en colaboración con la Ocean Teacher Global Academy.
190. El Comité había celebrado los resultados positivos obtenidos por los centros regionales de formación (Ocean Teacher Global Academy) y la creciente colaboración con otros programas de la COI que utilizaban esta última. Sin embargo, el Comité había indicado que otros programas de la COI que utilizaban la Ocean Teacher Global Academy también deberían contribuir a las tareas conexas de la Secretaría. El Comité había invitado a los órganos subsidiarios regionales de la COI a que, conjuntamente con la Ocean Teacher Global Academy, planearan e impartieran cursos por conducto de los centros regionales de formación de su región. El Comité había agradecido al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) el importante apoyo prestado al proyecto Ocean Teacher Global Academy. El Comité había acogido con satisfacción la presentación prevista de una nueva propuesta al FUST.

191. El Comité del IODE, i) considerando la necesidad de aprovechar al máximo las observaciones acopiadas y la información del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, y ii) considerando la complejidad y la utilización de los sistemas internacionales de observación durante el Decenio sin tener en cuenta el acceso a los datos y la información globales ni su utilización, había recomendado a la COI que, como parte del proceso preparatorio, incluyera la formulación de directrices y principios comunes sobre la circulación, el descubrimiento, el acceso y la utilización y reutilización de los datos acopiados durante el Decenio. El Comité del IODE había ofrecido su asistencia a este respecto. El Comité también había establecido un grupo de trabajo entre reuniones para proponer una estrategia sobre la gestión de datos e información oceanográficos para el Decenio.
192. Hicieron uso de la palabra los representantes de 17 Estados Miembros y dos organizaciones/programas.
193. La Asamblea dio las gracias a los Copresidentes salientes del IODE, la Sra. Cynthia Chandler (Estados Unidos de América) y el Prof. Yutaka Michida (Japón), por su liderazgo del IODE durante los últimos cuatro años, y dio la bienvenida a los nuevos Copresidentes del IODE, el Dr. Sergey Belov (Federación de Rusia) y el Sr. Taco de Bruin (Países Bajos).
194. La Asamblea instó al IODE a seguir colaborando activamente con la OMM por conducto de la nueva Junta de Colaboración Mixta OMM-COI, en particular con respecto al logro de los objetivos de la Estrategia conjunta OMM-COI para la gestión de datos meteorológicos y oceanográficos marinos, así como a la actualización y aplicación de la misma (véase el punto 7.1.3), pero también a la continuación de la labor emprendida en el marco de la (ahora antigua) Área de Programa de Gestión de Datos de la JCOMM (DMPA).
195. Varios Estados Miembros expresaron su reconocimiento al IODE por las dinámicas actividades de su programa de aumento de capacidades, comprendidas la Ocean Teacher Global Academy y la creación de centros regionales de formación de Ocean Teacher Global Academy, y observaron que éstas habían contribuido sustancialmente a crear la capacidad nacional necesaria en materia de gestión de datos e información oceanográficos.
196. La Asamblea había expresado su agradecimiento al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) por el considerable apoyo prestado al IODE en el pasado y por la decisión de seguir haciéndolo por conducto del FUST. La Asamblea también dio las gracias a la Federación de Rusia por su apoyo al acoger en Obninsk el centro de colaboración para el portal de datos oceánicos del IODE, y al Gobierno del Japón por ceder un pasante. Asimismo, se invitó a los Estados Miembros a proporcionar pasantes o personal en comisión de servicio al IODE.
197. La Asamblea propuso que en el marco del proceso de planificación de la COI para el Decenio de las Naciones Unidas se convocara una amplia reunión sobre todas las cuestiones relativas a los datos, en la que participara el IODE de la COI, pero también otras organizaciones y programas conexos, a fin de abordar toda la gama de cuestiones y necesidades en materia de datos relacionadas con el Decenio. Este último brinda la oportunidad de establecer una coherencia y disponibilidad universal de los datos oceanográficos, por parte de quienes observan, y de quienes los administran y necesitan utilizarlos. A este respecto, se señaló que la OMM estaba planificando una reunión similar. La Asamblea recomendó que se estudiara la posibilidad de colaborar en ambos encuentros.
198. La Asamblea tomó nota de que la gestión de datos constituye la base de toda la labor realizada en el espacio oceánico, pero instó al IODE a que se centrara más en la elaboración de productos para profundizar las repercusiones del Decenio de las Naciones Unidas.
199. Varios Estados Miembros ofrecieron sus conocimientos especializados para ayudar en la ejecución del plan de trabajo del IODE-XXV y, en particular, en las actividades del IODE relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas.

200. Bélgica informó a la Asamblea de que el Gobierno de Flandes había decidido crear el “InnovOcean Campus” como un campus para la innovación relacionada con el océano. Estaba previsto que la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE se trasladara a las nuevas instalaciones en 2022. Bélgica informó además a la Asamblea de que el Gobierno de Flandes había decidido prorrogar el Fondo Fiduciario UNESCO-Flandes en la esfera de la ciencia por otros cinco años, e invitó al Programa de Ciencias de la UNESCO y la COI a presentar nuevas propuestas antes de septiembre de 2019 (cuya ejecución comenzaría en 2020).
201. Los Estados Miembros y organizaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Australia, Bélgica, China, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, y OMM y GEBCO.

Decisión IOC-XXX/7.2.1

Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos

La Asamblea,

I. 25ª reunión del IODE, 18-22 de febrero de 2019, Tokio (Japón)

Habiendo examinado el resumen y el informe de la 25ª reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE-XXV) (18-22 de febrero de 2019, Tokio (Japón)), así como las recomendaciones y las decisiones que contienen (IOC/IODE-XXV/3s),

Aprueba el plan de trabajo del IODE para 2019-2020 (recomendación IODE-XXV.7.3) y decide examinarlo en el marco del proyecto de resolución XXX-(12), relativo al Programa y Presupuesto general de la COI;

Aprueba también el informe de la 25ª reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos y las recomendaciones que contiene;

II. Revisión de la Política de intercambio de datos oceanográficos de la COI

Recordando la resolución XXII-6 de la Asamblea, titulada “Política de intercambio de datos oceanográficos de la COI,

Reconociendo que el acceso libre y abierto a los datos oceanográficos es necesario para el bien común mundial,

Tomando nota de que el Sistema Mundial de Datos (SMD) ha sustituido a los centros mundiales de datos (WDC),

Tomando nota también de que el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) es un centro mundial de intercambio de datos e información de libre acceso sobre la diversidad biológica de los océanos al servicio de la ciencia, la conservación y el desarrollo sostenible,

Decide revisar la cláusula 5 del anexo de la resolución XXII-6 (Política de intercambio de datos oceanográficos de la COI) de acuerdo con la revisión que figura en el anexo 1 de la presente decisión;

Invita a todos los Estados Miembros a aportar datos oceanográficos a la red de centros de datos del IODE, al Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) y a la Base de Datos Oceánicas Mundiales o al Sistema Mundial de Datos;

III. Puesta en marcha del proyecto de Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) de la COI

Recordando la recomendación IODE-XXII.19, relativa a la puesta en marcha del proyecto de servicio de intercambio de prácticas de gestión de datos e información del IODE, que sustituyó al Catálogo de mejores prácticas de la JCOMM,

Reconociendo que:

- i) la difusión y utilización de métodos de mejores prácticas rigurosamente comprobados en materia de observación de los océanos promueven y facilitan las actividades dentro de las distintas disciplinas de las ciencias oceánicas y entre ellas,
- ii) el IODE ha creado con éxito un repositorio permanente que ofrece a la comunidad científica una plataforma para publicar sus mejores prácticas relacionadas con los océanos y encontrar las de otros gracias a una tecnología innovadora de búsqueda y acceso, a la edición de una revista examinada por pares y a un foro comunitario, así como a un recurso de formación que aprovecha las capacidades de la comunidad,
- iii) la COI y la JCOMM han instaurado una colaboración estrecha, eficiente y eficaz en el ámbito de las mejores prácticas oceánicas,

Tomando nota de que el repositorio del Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS-R) prestará apoyo a todos los programas de la COI y contribuirá al Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, al proporcionar un archivo permanente de mejores prácticas en materia ciencias oceánicas,

Tomando nota también de que, en el contexto del proyecto, se entiende por mejor práctica³ una metodología que ha producido en repetidas ocasiones resultados superiores frente a otras metodologías con el mismo objetivo; para convertirse en mejor práctica, un método prometedor tendrá que haber sido adoptado y empleado por varias organizaciones,

Tomando nota además de que las mejores prácticas pueden adoptar muchas formas, como los procedimientos operativos normalizados, los manuales, etc.,

Decide:

- i) establecer el Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) de la COI como proyecto conjunto IODE-GOOS, cuyo mandato figura en el anexo 2 de la presente decisión;
- ii) crear el Grupo de Dirección de la COI para el proyecto de Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS), cuyo mandato figura en el anexo 3 de la presente decisión;

Insta a los Estados Miembros a que participen activamente en el proyecto de OBPS presentando prácticas comunitarias pertinentes en materia de observación de los océanos, gestión de datos, productos y servicios, y promoviendo el uso de las prácticas contenidas en el OBPS en los planos nacional, regional y mundial;

Invita a las partes interesadas pertinentes a que aporten prácticas comunitarias y colaboren con el OBPS.

³ Tras un examen de la bibliografía por parte del Grupo de Trabajo sobre las Mejores Prácticas Oceánicas, los participantes de la comunidad de observaciones oceánicas acordaron por consenso una definición de las mejores prácticas en el taller sobre la evolución y el mantenimiento de las mejores prácticas oceánicas, celebrado en noviembre de 2017. Véase: Simpson, P., Pearlman, F., y Pearlman, J. (comp.) (2018) *Evolving and Sustaining Ocean Best Practices Workshop, 15–17 November 2017, Intergovernmental Oceanographic Commission, Paris, France: Proceedings*. AtlantOS/ODIP/OORCN Ocean Best Practices Working Group (OBPWG), 74pp. DOI: [10.25607/OBP-3](https://doi.org/10.25607/OBP-3)

Anexo 1 de la decisión IOC-XXX/7.2.1

Cláusula 5 del anexo de la resolución XXII-6 (Política de intercambio de datos oceanográficos del IODE): utilización del sistema del IODE

En toda la medida de lo posible, los Estados Miembros utilizarán los centros de datos vinculados al Sistema Mundial de Datos (SMD) y los NODC del IODE, por ejemplo, la Base de Datos Oceánicos Mundiales (WOD) y el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), como repositorios a largo plazo de datos oceanográficos y metadatos conexos.

Anexo 2 de la decisión IOC-XXX/7.2.1

Mandato del proyecto de Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (OBPS) de la COI

Objetivos: los objetivos de este proyecto son los siguientes:

- i) aumentar la eficiencia, reproductibilidad e interoperabilidad de toda la cadena de valor de la observación de los océanos proporcionando a la comunidad una base de conocimientos unificada, permanente y de fácil acceso sobre las mejores prácticas interdisciplinarias;
- ii) facilitar un acceso mundial coordinado y permanente a las mejores prácticas en materia de observación de los océanos para fomentar la innovación y la excelencia creando un sistema y haciendo participar a las comunidades de observación de los océanos en un esfuerzo conjunto y coordinado que permita elaborar, examinar y conservar documentos sobre las mejores prácticas.

Anexo 3 de la decisión IOC-XXX/7.2.1

Mandato del Grupo de Dirección de la COI para el Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas (SG-OBPS)

Objetivos: el mandato del Grupo de Dirección para el Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas consistirá en:

- i) proponer la visión, la estrategia, el plan de trabajo y el calendario del proyecto de Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas;
- ii) prestar asesoramiento sobre aspectos técnicos, como la interfaz del usuario, los servicios auxiliares, etc., al equipo técnico del proyecto;
- iii) informar a la COI y a otros asociados acerca de los progresos del proyecto de Sistema de Mejores Prácticas Oceánicas;
- iv) brindar orientación al administrador del proyecto y al administrador técnico del proyecto;
- v) encontrar fuentes de financiación para seguir desarrollando el OBPS.

Composición: el Grupo de Dirección estará integrado, entre otros, por:

- i) representantes de los programas de la COI y la JCOMM;
- ii) el administrador del proyecto/redactor jefe;
- iii) el administrador técnico del proyecto;
- iv) expertos invitados de la comunidad de observaciones oceánicas;
- v) representantes de las Secretarías del IODE y del GOOS.

7.2.2 Proyecto de concepto del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS)

202. El Sr. Taco de Bruin (Países Bajos), Copresidente del IODE, presentó este punto refiriéndose al documento IOC-XXX/2 Anexo 6. Recordó que el IODE, en su 24ª reunión celebrada en 2016, había adoptado la decisión IODE-XXIV.4, en virtud de la cual había establecido el Grupo de trabajo entre reuniones encargado de elaborar un documento conceptual para el Sistema de Datos e Información Oceanográficos, con un plazo hasta junio de 2017 para una presentación breve a la Asamblea de la COI, y otro hasta febrero de 2019 para una presentación del documento conceptual al IODE en su 25ª reunión.
203. El IODE, en su 25ª reunión, había examinado y aprobado el documento IOC/IODE-XXV/5.2 como documento conceptual revisado. Además, había aprobado la recomendación IODE-XXV.5.2.1 (Establecimiento del proyecto de catálogo de fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI-ODISCat) y la decisión IODE-XXV.5.2.3 (Establecimiento del Grupo de trabajo entre reuniones encargado de elaborar el plan de ejecución y el análisis costos y beneficios del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI).
204. El Sr. de Bruin presentó el concepto de ODIS explicando que el Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS) sería un marco en el que se promoverían los sistemas, productos y servicios de datos e información oceanográficos existentes, y en el que se facilitarían las conexiones entre estos sistemas, que posiblemente crearían las partes interesadas pertinentes. El IODE colaboraría con las partes interesadas existentes, vinculadas o no a la COI, para mejorar la accesibilidad y la interoperabilidad de los datos e información existentes y contribuir al establecimiento de un sistema mundial de información y datos oceánicos, que se denominaría Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI, aprovechando las opciones establecidas siempre que fuera posible. El ODIS de la COI estaría dirigido a científicos, organismos gubernamentales y responsables de la formulación de políticas, programas mundiales y regionales de la COI, centros nacionales de datos oceanográficos del IODE, unidades de datos asociadas, unidades de información asociadas, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, y empresas industriales y comerciales.
205. El análisis de la relación costo-beneficio ponía de manifiesto que la opción más realista para poner en práctica el ODIS sería el desarrollo gradual del ODIS aprovechando las infraestructuras existentes (ODISstep). Esta opción se basaría en el repositorio de fuentes ODIS (ODISCat) propuesto. El enfoque gradual tendría por objeto encontrar y reunir a las comunidades que emprendieran actividades relacionadas con uno o más de los 16 tipos de contenido/fuente que actualmente estaban cubiertos por ODISCat. Así, el ODIS podría, en gran medida, aprovechar las inversiones, la infraestructura y los conocimientos técnicos existentes (incluido el sector privado) ya comprometidos a elaborar productos y servicios relacionados con los 16 tipos de contenido/fuente. Era importante señalar que esta opción reposaría en la labor que ya se estaba llevando a cabo en la comunidad oceánica, en lugar de imponer nuevos requisitos o tareas. Esto estaría en consonancia con el modelo emergente de la informática distribuida pero interoperable, al servicio de la solidez y la sostenibilidad. Se había creado un prototipo de ODISCat durante el periodo 2018-2019, y el sistema se había puesto en marcha el 1º de febrero de 2019 (<https://catalogue.odis.org>). El Sr. de Bruin señaló que, poniendo ODISCat como base, se podían elaborar productos y servicios adicionales para la mayoría de los tipos de contenido (conocimiento) descritos en ODISCat. El Sr. de Bruin se refirió a la recomendación IODE-XXV.5.2.1 (Establecimiento del proyecto de catálogo de fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI-ODISCat), presentada a la Asamblea en el marco del punto 7.2.1 del orden del día.
206. El Sr. de Bruin indicó que la colaboración con la industria de las tecnologías de la información podía contribuir al desarrollo de ODIS. Esto podría, y debería, ir más allá del simple

uso de la infraestructura y la donación de tiempo de desarrollo. El IODE no era el líder técnico mundial en la búsqueda y el descubrimiento de datos e información, pero se encontraba en una posición excelente para coordinar la vinculación entre las infraestructuras existentes creadas por la comunidad y la industria privada. El ODIS podría emplear los criterios ligeros promovidos por los motores de búsqueda comerciales para la representación estructurada de los metadatos de descubrimiento y las codificaciones emergentes de los propios datos. El Sr. de Bruin afirmó que, aunque el ODIS de la COI se estaba diseñando de la manera más eficiente y modular, aprovechando los recursos existentes, era justo informar a la Asamblea en esta fase del proceso de que la plena funcionalidad prevista del ODIS de la COI no podía lograrse sin recursos adecuados, tanto en términos de personal como de financiación adicional.

207. El Sr. de Bruin concluyó diciendo que ya se habían dado los primeros pasos hacia un Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI, e invitó a la Asamblea a pensar en cuáles serían los siguientes.
208. Hicieron uso de la palabra los representantes de ocho Estados Miembros y una organización. La Asamblea expresó su firme apoyo a la creación propuesta del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI, y acogió con beneplácito el proyecto de catálogo de fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI-ODISCat.
209. La Asamblea subrayó la necesidad de crear el ODIS con la participación del mayor número posible de interesados, velando por la participación activa de los Estados Miembros de la COI, pero también de otros organismos de las Naciones Unidas, ONG, programas y proyectos nacionales y regionales, así como el sector privado.
210. La Asamblea tomó nota de que el ODIS de la COI constituiría una base sólida y ampliable para un sistema de datos del Decenio de las Naciones Unidas.
211. El Secretario Ejecutivo, al tiempo que agradecía a los Estados Miembros el amplio apoyo que habían prestado a la creación propuesta del ODIS, les pidió que brindaran asistencia a la COI proporcionándole personal y apoyo financiero y en especie para facilitar la creación del ODIS.
212. El representante de la OMM acogió con beneplácito la creación del ODIS, y expresó el deseo de su Organización de colaborar y participar activamente.
213. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: China, Francia, Reino Unido, República de Corea, y OMM.

Decisión IOC-XXX/7.2.2

Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS)

La Asamblea,

Recordando la decisión IODE-XXIV.4 sobre el Sistema de Datos e Información Oceanográficos,

Reconociendo que un componente importante del panorama de los sistemas de datos e información oceanográficos no está vinculado a la COI y la necesidad de colaborar con esas comunidades y sistemas a fin de mejorar la accesibilidad, la utilización sin restricciones y la interoperabilidad de los datos e información,

Recordando que la COI decidió que el IODE colaboraría con las actuales partes interesadas, vinculadas o no a la COI, para mejorar la accesibilidad y la interoperabilidad de los datos e información existentes, y contribuir al establecimiento de un sistema mundial de información y datos oceánicos, que se

denominaría Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI, aprovechando las opciones establecidas siempre que fuera posible, comprendidos los sistemas existentes del IODE, entre otros,

Tomando nota con reconocimiento de que el IODE ha elaborado un prototipo de catálogo de fuentes ODIS y de que el Comité del IODE, en su 25ª reunión, recomendó que se estableciera el Proyecto de catálogo de fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODISCat),

Habiendo examinado el documento IOC-XXX/2 Anexo 6,

Aprueba el concepto ODIS, el plan de ejecución y el análisis de costo-beneficio;

Invita al Comité del IODE a preparar una propuesta de proyecto plenamente detallada y presupuestada para el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI, que se presentará al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020.

8. ALERTA TEMPRANA Y SERVICIOS

8.1. SISTEMAS REGIONALES DE ALERTA CONTRA LOS TSUNAMIS

8.1.1 Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico: 28a reunión del ICG/PTWS, Montelimar (Nicaragua), 2-5 de abril de 2019

214. Presentó este punto el Sr. Wilfried Strauch (Nicaragua), Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS). Informó acerca de los progresos recientes del ICG/PTWS, incluida i) la transición completa a los productos mejorados del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis del Pacífico Noroccidental (NWPTAC) a partir del 28 de febrero de 2019, ii) el inicio propuesto de todas las operaciones del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis del Mar de China Meridional (SCSTAC) el 5 de noviembre de 2019, y iii) las operaciones experimentales del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) a partir de agosto de 2019.
215. A continuación, informó acerca de otros resultados de la 28ª reunión del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS-XXVIII), celebrada en el Barceló Montelimar (Nicaragua), del 2 al 5 de abril de 2019. Señaló que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) de la Unión Europea prestaban apoyo al Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) y a la preparación para los tsunamis en América Central. También destacó las actividades de formación del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC), como el curso ITP-Hawaii en Chile en agosto de 2018.
216. El Sr. Strauch informó de que el ICG/PTWS había decidido crear un equipo de tareas del Grupo de Trabajo 2 encargado de proponer niveles mínimos de competencia para el personal de operaciones de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC), y otro equipo de tareas del Grupo de Trabajo 2 encargado de proponer una red óptima de sensores con múltiples instrumentos que integre las técnicas y tecnologías de sensores existentes y nuevas para la detección y la caracterización de tsunamis. Tomó nota asimismo de la decisión de organizar y llevar a cabo el ejercicio Pacific Wave 2020 (PacWave20) en los meses de septiembre a noviembre de 2020, que consistiría en una serie de ejercicios regionales organizados por conducto de los grupos de trabajo regionales del PTWS.
217. Hicieron uso de la palabra los representantes de 25 Estados Miembros y dos observadores. Varios Estados Miembros mencionaron la necesidad de trabajar acerca de los

tsunamis no sísmicos, encontrar posibles fuentes no sísmicas en todo el mundo, y determinar tecnologías adecuadas para detectar estos fenómenos y prestar servicios de alerta oportunos. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Chile y Colombia.

8.1.2 Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico: 12ª reunión del ICG/IOTWMS, Kish Island (Irán, República Islámica del), 9-12 de marzo de 2019

218. La Prof. Dwikorita Karnawati, Presidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS) informó acerca de las principales actividades realizadas por el ICG/IOTWMS en el periodo entre reuniones desde su último informe a la Asamblea. Indicó que la 12ª reunión del ICG/IOTWMS se había celebrado en Kish Island (República Islámica del Irán) del 9 al 12 de marzo de 2019, inmediatamente después de la Consulta de expertos sobre la evaluación científica de los riesgos que plantean los tsunamis en la zona de subducción de Makran, que había tenido lugar el 8 de marzo de 2019. Destacó los resultados del ejercicio IOWave 18 (4-5 de septiembre de 2018), señalando que los 24 Estados Miembros activos participaron en el ejercicio, que consistió en la evacuación de alrededor de 116 000 personas de 11 Estados Miembros, y que la India y Omán efectuaron una ejecución experimental del programa Tsunami Ready en el océano Índico. Entre las iniciativas de desarrollo de capacidades llevadas a cabo en el periodo entre reuniones cabe mencionar tres formaciones regionales sobre elaboración de mapas y planificación para la evacuación en caso de tsunami (TEMPP), en las que participaron 22 Estados Miembros, dos talleres regionales sobre procedimientos normalizados de operaciones (SOP) para alertas contra los tsunamis y respuestas de emergencia, en los que participaron 21 Estados Miembros, un taller sobre preparación para los tsunamis en el océano Índico y un taller sobre la lección extraída del ejercicio IOWave 18. Se completó una encuesta sobre desarrollo de capacidades en preparación para los tsunamis a la que respondieron en línea 21 Estados Miembros, tras la cual se preparó el Informe de situación del IOTWMS.
219. Los tsunamis de Palu y del Estrecho de la Sonda, ocurridos el 28 de septiembre y el 22 de diciembre de 2018, habían causado la muerte de muchas personas en Indonesia, poniendo de relieve la urgente necesidad de actualizar las evaluaciones del peligro, reforzar los sistemas de alerta temprana, y aumentar la sensibilización pública y la respuesta, especialmente en lo que respecta a los tsunamis causados por fuentes atípicas y de origen cercano. En este sentido, la Prof. Karnawati informó a la Asamblea de que el ICG/IOTWMS había establecido nuevos equipos de tareas entre reuniones sobre la “preparación para los tsunamis en relación con el peligro de tsunamis locales” y sobre la “evaluación científica del peligro de tsunami en la zona de subducción de Makran”. Del 26 al 28 de septiembre de 2019 se celebraría en Yakarta (Indonesia) una conferencia internacional sobre las enseñanzas extraídas de los tsunamis de Palu y el Estrecho de la Sonda. Otros planes para el próximo periodo entre reuniones incluían la realización de un ejercicio IOWave 20, capacitaciones regionales sobre procedimientos normalizados de operaciones (SOP), capacitaciones en el plano nacional sobre elaboración de mapas y planificación para la evacuación en caso de tsunami (TEMPP), y la ejecución del proyecto sobre “Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en el océano Índico noroccidental mediante la colaboración regional” de la CESPAP.
220. Hicieron uso de la palabra los representantes de cuatro Estados Miembros. Encomiaron la labor del ICG/IOTWMS y la Secretaría. Los Estados Miembros se comprometieron a mantener su compromiso con el IOTWMS mediante el apoyo a las redes de observación, el intercambio de datos, la facilitación de actividades de desarrollo de la capacidad, la mejora de los servicios de los proveedores de servicios sobre tsunamis, etc. La India y Kenya optaron por dejar constancia de su intervención en sesión plenaria sobre este punto del orden del día en el anexo informativo del informe de la reunión.

8.1.3 Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes: 14ª reunión del ICG/CARIBE-EWS, Punta Leona (Costa Rica), 8-11 de abril de 2019

221. El Sr. Gérard Métayer (Haití), Vicepresidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS), presentó el punto en nombre de la Presidenta, la Dra. Silvia Chacón (Costa Rica). Destacó los resultados del ejercicio Caribe Wave 19, que movilizó a más de 775 000 personas el 14 de marzo de 2019, y que, por primera vez, incluía un escenario volcánico.
222. El Sr. Métayer informó acerca de otros resultados de la 14ª reunión del ICG/CARIBE-EWS, celebrada en Punta Leona (Costa Rica) del 8 al 11 de abril de 2019, entre ellos la planificación del ejercicio CARIBEWAVE 20 para el jueves 19 de marzo de 2020, que constará de dos escenarios: una fuente tectónica frente a las costas de Portugal y una fuente cerca de Jamaica. Podría definirse un tercer escenario en la dorsal de Nicaragua.
223. Señaló que para el ICG/CARIBE-EWS la elaboración de mapas de evacuación de tsunamis es una prioridad. Indicó que la batimetría de alta resolución es un requisito importante para elaborar esos mapas, y una gran necesidad en la región.
224. Hicieron uso de la palabra los representantes de 25 Estados Miembros y dos observadores. Varios Estados Miembros destacaron en sus intervenciones el programa piloto Tsunami Ready del ICG/CARIBE-EWS, y un Estado Miembro aplaudió la iniciativa de la COI de alentar a las comunidades en situación de riesgo a aumentar sus capacidades para estar "preparadas para los tsunamis", aunque subrayó que completar el programa y obtener el reconocimiento Tsunami Ready no equivale a una certificación de la preparación. Costa Rica y el Reino Unido decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión.

8.1.4 Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes: 13ª reunión del ICG/NEAMTWS, UNESCO, París, 26-28 de noviembre de 2018

225. El Sr. Gerassimos Papadopoulos, Presidente del ICG/NEAMTWS, presentó este punto. Informó a la Asamblea sobre los recientes progresos en el NEAMTWS, entre ellos la solicitud del Centro nacional de alerta contra los tsunamis de Portugal de la acreditación para convertirse en proveedor de servicios sobre tsunamis en 2019. Se había dado inicio al proceso de acreditación. También informó a la Asamblea sobre los planes para el próximo ejercicio regional sobre tsunamis (NEAMWave 20) que se organizaría y llevaría a cabo en el último trimestre de 2020.
226. El Sr. Papadopoulos destacó que en los últimos cuatro años se han registrado varios tsunamis en la región del Mediterráneo, por ejemplo, en Lithakia (26 de octubre de 2018), el Mar Egeo (21 de julio de 2017), el Mar de Alborán (25 de enero de 2016) y el Mar Jónico (17 de noviembre de 2015). Aunque su tamaño fue moderado, estos eventos pusieron de relieve la amenaza de tsunami y los problemas de la región NEAM a la luz de la creciente actividad costera, como el incremento del turismo y las actividades de la economía azul, y la necesidad de seguir mejorando el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos, en particular para tsunamis locales con poco tiempo de propagación. Sigue habiendo lagunas en la red sísmica y de medición del nivel del mar, en particular en África Septentrional. Algunos países tienen dificultades para compartir observaciones debido a la política nacional. La consecuencia es que los sistemas regionales de alerta contra los tsunamis no alcanzan un rendimiento óptimo.

227. Señaló los esfuerzos realizados en el plano nacional para aumentar la sensibilización sobre el peligro de tsunami y la preparación para afrontarlos en 2018, en consonancia con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis, celebrado el 5 de noviembre, y como contribución a él. El Sr. Papadopoulos hizo hincapié en los continuos esfuerzos para organizar talleres en los países de África Septentrional a fin de fomentar el desarrollo de capacidades nacionales de alerta temprana contra los tsunamis y atenuación de sus efectos.
228. También destacó el estudio encargado de la nueva estrategia propuesta para revitalizar el Centro de Información sobre Tsunamis de la región NEAM (NEAMTIC). Actualmente se está poniendo en práctica la primera fase de la estrategia (esto es, actualización del sitio web del NEAMTIC). Insistió en que el futuro del NEAMTIC depende del compromiso de los Estados Miembros del ICG/NEAMTWS. Sin ese compromiso, el NEAMTIC no podrá desarrollarse y evolucionar para convertirse en un centro que ofrezca formación y sensibilización, como ocurre en el resto de los centros de información sobre tsunamis regionales.
229. Hicieron uso de la palabra los representantes de 25 Estados Miembros y dos observadores (OMM, GEBCO). Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Francia, Portugal y Reino Unido.
- 8.2. COORDINACIÓN MUNDIAL DE LOS SISTEMAS DE ALERTA CONTRA LOS PELIGROS OCEÁNICOS Y ATENUACIÓN DE SUS EFECTOS
- 8.2.1 Grupo de Trabajo sobre sistemas de alerta contra tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos:
12ª reunión del TOWS-WG, UNESCO, París, 21-22 de febrero de 2019**
230. El Sr. Alexander Postnov, Presidente del Grupo de Trabajo sobre sistemas de alerta contra tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos (TOWS-WG), presentó este punto. Puso de relieve los avances de los cuatro Grupos Intergubernamentales de Coordinación. Informó sobre las decisiones y recomendaciones de la 12ª reunión del TOWS-WG.
231. Hicieron uso de la palabra los representantes de 25 Estados Miembros y dos observadores (OMM, GEBCO). La Asamblea expresó sus condolencias a Indonesia por las considerables pérdidas de vidas y los daños causados por el tsunami de Palu y Donggale el 28 de septiembre de 2018, y el tsunami del Estrecho de la Sonda el 22 de diciembre de 2018.
232. La Asamblea manifestó su firme apoyo al programa de la COI sobre tsunamis y sus elementos, entre los que se cuentan, por ejemplo, la coordinación, la formación, la organización de ejercicios de tsunamis, y la promoción de la evaluación del peligro.
233. Muchos Estados Miembros destacaron y detallaron sus inversiones y actividades nacionales encaminadas a afianzar la resiliencia a los tsunamis.
234. Algunos Estados Miembros hicieron hincapié en los problemas particulares que se plantean en relación con los tsunamis de origen cercano, y la necesidad de crear y financiar la capacidad del Sistema de Alerta contra los Tsunamis, y reforzar la sensibilización, la educación y la preparación.
235. Varios Estados Miembros subrayaron la necesidad de hacer frente a las amenazas no sísmicas de los tsunamis, y recomendaron que los sistemas de alerta contra los tsunamis evolucionaran para poder hacerlo.
236. Un cierto número de Estados Miembros destacó las posibilidades de fortalecer las actividades nacionales e internacionales relativas a los tsunamis en el marco del próximo

Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).

237. En relación con sus esfuerzos por establecer sistemas de alerta temprana multirriesgos, la OMM expresó su voluntad de participar en la capacitación y los ejercicios del Servicio de Alerta contra los Tsunamis, a fin de optimizar aún más la transmisión de los boletines de alerta contra los tsunamis por conducto del Sistema de Información de la OMM/SMT a las autoridades competentes y el seguimiento de los problemas relativos a la transmisión.
238. El GEBCO puso de relieve la importancia de los datos batimétricos para mejorar los productos de modelización de tsunamis, y destacó los esfuerzos de Seabed 2030 al respecto.
239. Los Estados Miembros, la organización y el programa siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Australia, Francia, Japón, Kenya, OMM y GEBCO.

Decisión IOC-XXX/8.2

Sistemas de alerta contra los tsunamis y otras amenazas costeras

La Asamblea,

Habiendo examinado los informes resumidos de las recientes reuniones de los grupos intergubernamentales de coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS-XXVIII), el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS-XII), el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS-XIV), el Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS-XV) y el informe del Grupo de Trabajo sobre sistemas de alerta contra tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos (TOWS-WG-XII),

1. Acepta los informes de los ICG de la COI y del TOWS-WG;
2. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados durante el periodo entre reuniones, a saber:
 - realización de tres ejercicios (IOWave18, PacWave18 y CARIBE WAVE 19) y de pruebas de comunicación periódicas e inclusión por primera vez de un escenario volcánico en el CARIBE WAVE 19;
 - recuperación y reconstrucción de las redes de observación en el Caribe tras los huracanes recientes;
 - aprobación del Plan de Aplicación del CARIBE-EWS para 2018-2023;
 - finalización de las directrices metodológicas “How to prepare, conduct, and evaluate a community-based tsunami response exercise” (Cómo preparar, llevar a cabo y evaluar un ejercicio de respuesta comunitaria a los tsunamis), disponibles en español, francés e inglés, que el ICG/CARIBE-EWS está examinando con miras a su publicación final;
 - reconocimiento “Tsunami Ready” de la COI de la UNESCO otorgado a dos comunidades del Caribe y regiones adyacentes (St. Patrick, Granada y Fort Liberté (Haití)), puesta a prueba del programa “Tsunami Ready” por la India y Omán y aumento del interés por la realización de pruebas piloto del programa en el NEAMTWS;

- solicitud de acreditación del Instituto Português do Mar e da Atmosfera (IPMA, Portugal) como proveedor de servicios de tsunamis en el NEAMTWS;
- próximo inicio de todas las operaciones del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis en el Mar de China Meridional (SCSTAC), transición total del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis del Pacífico Noroccidental (NWPTAC) a los productos mejorados a finales de febrero de 2019 y próximo inicio de las operaciones a título experimental del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC);
- incorporación por primera vez en las actividades de formación del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC) del curso ITP-Hawaii en Chile, en agosto de 2018;
- apoyo de la Comisión Europea a proyectos que contribuyen al NEAMTWS, financiación de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) para el fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en la región noroccidental del océano Índico, apoyo del Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA) y del Programa de Preparación ante Desastres del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (DIPECHO) al CATAC, al programa “Tsunami Ready” y a la preparación para los tsunamis en América Central, nueva financiación de DIPECHO y de USAID/OFDA para la puesta a prueba del programa “Tsunami Ready” en el Caribe y América Central;
- finalización por el PTWS de su marco de indicadores clave del desempeño;
- avances en el aprovechamiento compartido de los resultados de las simulaciones de tsunamis y las pruebas de verificación de las comunicaciones con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de las mejoras en las tasas de entrega de mensajes de alerta para el IOTWMS;
- finalización y presentación en la Conferencia OceanObs19 de un libro blanco comunitario titulado “Ocean Observations Required to Minimize Uncertainty in Global Tsunami Forecasts, Warnings, and Emergency Response” (Observaciones de los océanos necesarias para reducir al mínimo la incertidumbre en las predicciones mundiales de tsunamis, las alertas y la respuesta de emergencia);

I. Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (PTWS)

Toma nota de la creación de un equipo de tareas del Grupo de Trabajo 2 encargado de proponer niveles mínimos de competencia para el personal de operaciones del centro nacional de alerta contra los tsunamis (NTWC);

Toma nota también de la creación de un equipo de tareas del Grupo de Trabajo 2 encargado de proponer una red óptima de sensores con múltiples instrumentos que integre las técnicas y tecnologías de sensores existentes y nuevas para la detección y la caracterización de tsunamis;

Acoge con beneplácito la decisión de organizar y llevar a cabo el ejercicio Pacific Wave 2020 (PacWave 20) en los meses de septiembre a noviembre de 2020 y de que se realice como una serie de ejercicios regionales organizados por conducto de los grupos de trabajo regionales del PTWS;

Acoge asimismo con beneplácito la decisión de preparar un proyecto de Estrategia a Plazo Medio del PTWS para 2022-2029 que será examinado por el Comité de Dirección del PTWS en 2020 con miras a su aprobación por el Grupo Intergubernamental de Coordinación del PTWS en su 29ª reunión, en 2021;

Recomienda a los Estados Miembros que dispongan de datos del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS) que estudien la manera de compartir esos datos en tiempo real, con miras a beneficiarse de una mejor predicción de los efectos de los tsunamis en las zonas costeras, en particular en lo que respecta a los fenómenos de origen cercano;

Decide que el SCSTAC comenzará a funcionar plenamente el 5 de noviembre de 2019, y que la Secretaría de la COI hará el anuncio correspondiente a los Estados Miembros del WG-SCS por medio de una circular con al menos 60 días de antelación;

Decide también apoyar los esfuerzos y los progresos realizados por Nicaragua para la creación del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), en calidad de proveedor de servicios sobre tsunamis dentro del marco del ICG/PTWS;

Decide además apoyar la propuesta de comenzar el envío experimental de mensajes sobre tsunamis a partir de agosto de 2019, sobre la base de los progresos logrados en el fortalecimiento de las capacidades para el establecimiento del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), utilizando la lista oficial de centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) y puntos focales de alerta contra los tsunamis (TWFP) del ICG/PTWS de la COI;

II. Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (IOTWMS)

Toma nota con reconocimiento de la aprobación de la Estrategia a Plazo Medio del IOTWMS (2019-2024) y de la realización de la evaluación de las capacidades de preparación frente a los tsunamis en los Estados Miembros del IOTWMS;

Toma nota de las limitaciones técnicas de los sistemas de alerta para la elaboración de predicciones oportunas y precisas de tsunamis a partir de fuentes cercanas y “atípicas” (por ejemplo, deslizamientos superficiales, deslizamientos submarinos, volcanes, etc.), especialmente a la luz de los tsunamis de Palu y del estrecho de la Sonda en Indonesia;

Toma nota con preocupación de los actos continuos de vandalismo contra las boyas de detección de tsunamis en la región del IOTWMS;

Toma nota con agrado de los progresos realizados en el intercambio bilateral de datos sísmicos entre determinados Estados Miembros del océano Índico Noroccidental e insta a los Estados Miembros a que proporcionen los datos sísmicos pertinentes en tiempo real a los proveedores de servicios sobre tsunamis a fin de determinar con precisión las amenazas de tsunami;

Acoge con beneplácito el establecimiento de dos nuevos equipos de tareas entre reuniones sobre la “preparación para los tsunamis en relación con el peligro de tsunamis locales” y sobre la “evaluación científica del peligro de tsunami en la zona de subducción de Makran”;

Felicita a los Estados Miembros del IOTWMS por el éxito del ejercicio IOWave18, en el que participaron 116 000 personas, y por la puesta a prueba del programa de preparación ante los tsunamis en el océano Índico por la India y Omán, y acoge con beneplácito la prioridad de ampliar este programa en las comunidades vulnerables para mejorar la preparación y la respuesta de la comunidad;

Acoge con satisfacción la decisión de organizar y llevar a cabo el ejercicio “Indian Ocean Wave” en 2020 (IOWave20);

III. Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (CARIBE-EWS)

Toma nota de que el ejercicio Caribe Wave 19 incluyó un tsunami generado por un volcán y puso de manifiesto que, a fin de que los procedimientos del Centro de Alerta contra los Tsunamis en el Pacífico (PTWC) sean eficaces para este tipo de fenómeno, probablemente sería necesaria una alerta de una señal inesperada de tsunami en un mareógrafo;

Toma nota también de que probablemente se necesitaría una capacidad similar en el PTWC para responder a un tsunami generado por un corrimiento de tierras;

Recomienda que el PTWC estudie nuevas técnicas para alertar a su personal de guardia de la llegada de posibles señales de tsunami en los mareógrafos;

Insta a los Estados Miembros a que sigan apoyando las operaciones a largo plazo de sus redes nacionales y locales de sismología, de observación del nivel del mar y del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS), en particular en lo que respecta a la disponibilidad de metadatos precisos, a fin de que puedan seguir manteniendo y mejorando la calidad, la puntualidad y la utilidad de los datos para la prestación de unos servicios sobre tsunamis óptimos;

Recomienda al Grupo de Trabajo 1 del ICG/CARIBE-EWS que elabore una estrategia para todos los Estados Miembros que poseen y utilizan una boya de evaluación e información sobre tsunamis en los fondos marinos (DART) o un sistema similar al DART, a fin de velar por que los Estados propietarios tomen la iniciativa de compartir los datos y metadatos de esos sistemas cada vez que se produzca una nueva instalación o una redistribución o, simplemente, con carácter periódico, para confirmar que no se han producido cambios en su red nacional;

Agradece a Mónaco la financiación que proporciona anualmente y que ha sido fundamental para aumentar el número de estaciones de medición del nivel del mar y mejorar la capacidad de los operadores de estaciones mediante actividades de formación, y da las gracias a todos los Estados Miembros y organizaciones que prestan asistencia financiera y técnica al CARIBE-EWS;

Reconoce además la contribución del Centro de Información sobre los Tsunamis en el Caribe (CTIC), situado en Barbados, e insta a la Secretaría y los Estados Miembros de la COI a que sigan prestando apoyo al CTIC para garantizar la sostenibilidad de sus funciones y actividades;

Acoge con beneplácito la decisión de organizar y de llevar a cabo el ejercicio Caribe Wave 20 el 19 de marzo de 2020;

Toma nota además de los progresos realizados y decide seguir apoyando los esfuerzos de Nicaragua para el establecimiento del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), en calidad de proveedor subregional de servicios sobre tsunamis dentro del marco del ICG/CARIBE-EWS;

Decide también apoyar la propuesta de comenzar el envío de mensajes experimentales sobre tsunamis a los países de América Central que se encuentran en la zona de servicio del CARIBE-EWS, mediante suscripción, a partir de agosto de 2019, utilizando la lista oficial de centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) y puntos focales de alerta contra los tsunamis (TWFP) del ICG/CARIBE-EWS;

IV. Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (NEAMTWS)

Reconociendo que el NEAMTWS no alcanza un rendimiento óptimo debido a la falta de una red sísmica y de medición del nivel del mar, en particular en África Septentrional, y las dificultades de los Estados Miembros en el intercambio de observaciones debido a las políticas nacionales,

Alienta a los Estados Miembros a que aumenten el número de estaciones sísmicas y de medición del nivel del mar en África Septentrional y a que compartan datos mediante acuerdos bilaterales, siempre que sea posible;

Observando la importante función que desempeñará el Centro de Información sobre Tsunamis en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (NEAMTIC) para proporcionar servicios de formación y de creación de capacidad,

Invita a los Estados Miembros a que sigan contribuyendo al desarrollo del NEAMTIC mediante financiación y adscripción de personal;

Acoge con beneplácito la decisión de organizar y llevar a cabo el cuarto ejercicio del NEAMTWS en 2020 (NEAMWave20);

V. Grupo de Trabajo sobre sistemas de alerta contra tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar y atenuación de sus efectos (TOWS-WG)

Reitera la importancia de recabar datos sobre los tsunamis en estricta conformidad con los protocolos del equipo internacional de estudio del tsunami (ITST), velando siempre por respetar las necesidades y los requisitos del país;

Alienta a los equipos de estudio a que compartan oportunamente los datos y la información a fin de facilitar la presentación inmediata de un informe resumido consolidado al país anfitrión para ayudar en la planificación de la respuesta y la recuperación; y

Pide a los ICG que faciliten, en coordinación con las organizaciones científicas existentes, la celebración de sesiones especiales en las reuniones/talleres, a fin de fomentar el aprovechamiento compartido de las enseñanzas extraídas y la compilación de datos sobre todos los tsunamis;

Insta a los Estados Miembros a:

- mantener y reforzar el apoyo técnico y financiero a los sistemas de alerta contra los tsunamis y otros peligros costeros en sus regiones respectivas;
- hacer hincapié ante los organismos nacionales de protección civil y gestión de desastres en la función que desempeñan en el fortalecimiento de la cadena de alerta para garantizar una respuesta óptima de la comunidad, y poner de relieve la importancia de que estos organismos participen en los foros regionales de gobernanza y aspectos técnicos sobre tsunamis;
- seguir afianzando la sensibilización y preparación acerca de los tsunamis en las comunidades y entre las autoridades mediante la comunicación, la planificación de las evacuaciones, los ejercicios relativos a los tsunamis, la formación, la información y la puesta a prueba de programas de reconocimiento, como “Tsunami Ready”;
- densificar las redes de medición del nivel del mar capaces de detectar tsunamis, así como la red sísmica, en particular las fuentes tsunamigénicas cercanas;
- ampliar el aprovechamiento compartido de las observaciones en tiempo real de las fuentes de tsunamis y de la detección de tsunamis;
- recopilar datos batimétricos costeros de alta resolución y ampliar el intercambio de datos para mejorar la caracterización de los tsunamis y otros peligros y riesgos costeros, y además promover lo anterior por conducto de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y de las comisiones hidrográficas regionales;
- inscribir los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) y los puntos focales de alerta contra los tsunamis (TWFP) como autoridades de alerta en el “Registro de autoridades de alerta” de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) por conducto del Representante Permanente Nacional de la OMM y en seguimiento de la circular de la OMM.

Encarga a los ICG que:

- promuevan la cuarta edición del Día Mundial de Concienciación sobre los Sunamis (2019) entre los Estados Miembros y destaquen la meta d) del Marco de Sendái, que pone de relieve la reducción considerable de los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, prestando especial atención a los puertos, los muelles y las evacuaciones verticales;
- examinen el marco de indicadores clave del desempeño del PTWS y hagan aportaciones a un informe consolidado para la 13ª reunión del TOWS-WG;

- continúen las actividades piloto de “Tsunami Ready” con el reconocimiento de la COI de la UNESCO, comprendida la realización de encuestas sobre la situación, el interés y las reacciones de los Estados Miembros en relación con la ejecución de “Tsunami Ready”;
- consideren las perspectivas de creación de sistemas de alerta contra tsunamis de origen no sísmico;

Acepta los informes de los equipos de trabajo sobre gestión de desastres y preparación y sobre actividades de vigilancia y les encarga que prosigan sus esfuerzos de vigilancia y respuesta a los tsunamis generados por fuentes no sísmicas y su posible integración en las actividades de vigilancia de tsunamis;

Propone que el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021–2030) adopte una iniciativa encaminada a elaborar una amplia evaluación del riesgo mundial de tsunamis que incluya todos los posibles tsunamis, en cualquier parte del mundo, con independencia de su origen; a mejorar las estrategias de detección y análisis a fin de permitir la rápida caracterización de las fuentes de tsunamis, que se considera fundamental para transformar nuestra capacidad de predecir y alertar contra las amenazas de tsunamis de origen local o no sísmico; y a fortalecer la preparación de la comunidad para poder responder eficazmente a los tsunamis procedentes de todas las fuentes;

Amplía el mandato del TOWS-WG y sus equipos de trabajo en cuanto a i) la gestión de desastres y la preparación, y ii) las operaciones de vigilancia de los tsunamis, partiendo del mandato que figura en la resolución XXIV-4 de la COI (para el TOWS-WG) y en el documento IOC/TOWS-WG-VI/3 (anexo II, para el equipo de trabajo sobre gestión de desastres y preparación), y el mandato del equipo de trabajo sobre actividades de vigilancia de tsunamis, tal como figura en el apéndice I del documento IOC/TOWS-WG-X.

9. EVALUACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

9.1. INFORME DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN MIXTO OHI-COI SOBRE EL GEBCO

240. El Vicealmirante (retirado) Shin Tani, Presidente del Comité de Orientación sobre el GEBCO (GC-GEBCO), presentó este punto.
241. Informó sobre las actividades del GC-GEBCO durante el periodo entre reuniones (2017-2019) basándose en los documentos IOC/INF-1381 y GGC35/13, comprendidas las actividades de sus subcomités, la situación del proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO, y la enmienda del mandato y el reglamento del GC-GEBCO.
242. Por otra parte, pidió a los Estados Miembros que cooperaran para promover la cartografía, el cumplimiento de los objetivos del GEBCO y el conocimiento general de los océanos, en particular apoyando el proyecto Seabed 2030 y contribuyendo al mismo; facilitando el desarrollo de capacidades del GEBCO y las posibilidades de formación; y participando activamente en la próxima evaluación, que llevará a cabo el Grupo de Trabajo sobre las necesidades de los usuarios y las contribuciones a los productos del GEBCO.
243. Hicieron uso de la palabra los representantes de 18 Estados Miembros y dos observadores. Todos los Estados Miembros y observadores destacaron el gran valor de las actividades del GEBCO. Muchos Estados Miembros confirmaron su apoyo constante al GEBCO y declararon que suministraban datos batimétricos y/o participaban en los comités del GEBCO.
244. Muchos Estados Miembros y observadores reconocieron la importancia de la batimetría de alta calidad para un gran número de fines científicos y operacionales, comprendida la alerta contra los tsunamis. Algunos Estados Miembros reafirmaron la importancia de evaluar las necesidades de los usuarios para mejorar los productos del GEBCO. China anunció su intención de proporcionar apoyo financiero adicional al GEBCO en 2019.

245. El representante de la OHI explicó la importancia de ampliar la cobertura batimétrica mundial, y señaló que un número considerable de buques de investigación de propiedad gubernamental seguía transitando hacia su zona de observación con los sonares desconectados. Pidió a los Estados Miembros que pusieran en marcha sus sistemas de sondeo siempre que estuvieran en el mar, ajustaran sus trayectorias hacia zonas del océano poco cubiertas, y pusieran los datos resultantes a disposición libre y gratuitamente, comprendida su transmisión al GEBCO.

246. Los Estados Miembros y la organización siguientes optaron por dejar constancia de sus intervenciones en sesión plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión: Brasil, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Francia, India, Irlanda, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, y OMM.

Decisión IOC-XXX/9.1

Comité de Orientación Mixto OHI-COI sobre el GEBCO

La Asamblea,

Reconociendo que la comunidad científica de la COI necesita productos batimétricos de forma permanente y que el acceso a la batimetría de alta calidad es importante no solo para la navegación, sino también para otros fines, entre ellos las ciencias oceánicas, las alertas contra los tsunamis, la preparación frente a ellos y la elaboración de modelos climáticos,

Habiendo examinado los documentos IOC/INF-1381 y GGC35/13, en los que se informa sobre las actividades del Comité de Orientación Mixto sobre el GEBCO durante el periodo entre reuniones (2017-2019),

Recordando la decisión EC-LI/4.5, relativa al examen de las necesidades de los usuarios y las posibles contribuciones al GEBCO cada dos años, y que la próxima evaluación se presentará al órgano rector de la COI en 2020,

Toma nota del informe bienal del Comité de Orientación sobre el GEBCO sobre el periodo 2017-2019;

Recordando su decisión IOC-XXVIII/6.2(I), de 2015, en la que aprobó la versión actual del mandato y el reglamento del Comité de Orientación sobre el GEBCO,

Aprueba la modificación del mandato y el reglamento del Comité de Orientación sobre el GEBCO propuesta por el Comité en su 35ª reunión, que figura en el anexo del documento IOC/INF-1381, referente al artículo 2.1 (Cargos), y que se adjunta como anexo de la presente decisión;

Alienta a los Estados Miembros a:

- i) cooperar para promover campañas de cartografía a escala de cuenca y acelerar el cumplimiento de los objetivos del GEBCO y el conocimiento general de los océanos, en particular apoyando el proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO y contribuyendo a él;
- ii) facilitar el desarrollo de capacidades del GEBCO, incluidas las posibilidades de formación;
- iii) participar activamente en la próxima evaluación, que llevará a cabo el Grupo de Trabajo sobre las necesidades de los usuarios y las contribuciones a los productos del GEBCO;

Anexo de la decisión IOC-XXX/9.1

**Modificación del proyecto de Mapa Batimétrico General de los Océanos (GEBCO)
– Mandato y reglamento del Comité de Orientación Mixto COI-OHI sobre el GEBCO**

2. Cargos

- 2.1 El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por el Comité entre los Miembros votantes del Comité y deberán normalmente depender de distintas entidades. La duración del mandato del Presidente y del Vicepresidente será de tres años, no pudiendo extenderse más allá del periodo en que formen parte del Comité. El Comité podrá reelegir al Presidente y al Vicepresidente por un nuevo mandato. El Presidente se encargará del buen funcionamiento del Comité. Si el Presidente se encuentra en la imposibilidad de desempeñar los deberes de su cargo, el Vicepresidente asumirá la presidencia con los mismos poderes y deberes. [...]

10. GESTIÓN SOSTENIBLE Y GOBERNANZA

10.1. CUESTIONES PERTINENTES PARA LA COI RELACIONADAS
CON LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE UN INSTRUMENTO
INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE EN EL MARCO DE LA
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR
RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN
NACIONAL

247. Presentó el punto el Sr. Ariel Troisi, Vicepresidente de la COI. Informó sobre las últimas novedades relativas a las negociaciones de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante para conservar y usar de forma sostenible la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (la alta mar y la Zona) en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Recordó que, en diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas había decidido, mediante su resolución 72/249, convocar una conferencia intergubernamental organizada en cuatro sesiones que se celebrarían a lo largo de un periodo de tres años (2018-2020) con miras a finalizar el instrumento jurídico relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Las negociaciones versarían sobre el conjunto de las cuestiones acordadas en 2011, a saber, las evaluaciones del impacto ambiental y los mecanismos de gestión basados en zonas, como el establecimiento de zonas marinas protegidas en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. También brindarían un mecanismo de gobernanza que regularía el acceso a los recursos genéticos marinos y el aprovechamiento compartido de sus beneficios. Se estaba contemplando la posibilidad de incorporar también el desarrollo de capacidades y la transmisión de tecnología marina para atender a todas las futuras partes, incluidos los países en desarrollo.
248. También informó acerca de la participación de los funcionarios y la Secretaría de la COI en las dos primeras reuniones de la conferencia intergubernamental que tuvo lugar en septiembre de 2018 y marzo/abril de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas, donde la COI coorganizó varios eventos paralelos. Insistió en que muchos puntos por negociar en la conferencia intergubernamental estaban relacionados con áreas de competencia de la COI, en particular el uso de la mejor información científica disponible como base para las decisiones de gestión y las políticas de conservación, la posible contribución del Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS) como plataforma mundial eficaz para el intercambio de datos e información procedentes de la investigación, la aplicación de los Criterios y directrices de la COI sobre la transmisión de tecnología marina (TMT) como principio rector, y la creación de un mecanismo de intercambio de información para apoyar el desarrollo de capacidades y la transmisión de tecnología marina. En cuanto al último, como se señaló en el punto 11.1 del orden del día, la COI está avanzando en la conceptualización del mecanismo de intercambio de información en transmisión de tecnología marina y desarrollo de capacidades bajo la

dirección del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de las Capacidades creado en 2017.

249. El Vicepresidente Troisi señaló asimismo a la atención de la Asamblea que en el proyecto de texto del futuro Acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, publicado a finales de junio y que se examinaría en la tercera sesión de la Conferencia Intergubernamental (19-30 de agosto de 2019), se señala como opción la posible función de la COI en la gestión del mecanismo de intercambio de información que se establecería en virtud de dicho Acuerdo. También indicó que las funciones de dicho mecanismo de intercambio de información debían ser definidas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas por medio del proceso de negociación acerca de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
250. Hicieron uso de la palabra los representantes de 12 Estados Miembros. La Asamblea agradeció al Sr. Ariel Troisi su informe ilustrativo, y expresó su reconocimiento por su activa participación y la de los demás miembros de la Mesa de la COI, el Secretario Ejecutivo y la Secretaría en el proceso acerca de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El número de actos paralelos en los que se había pedido a la COI que participara ilustra la excelente reputación de la Comisión en el proceso acerca de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
251. La Asamblea destacó la importante función de la investigación científica marina para el éxito del Acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y pidió que se compartieran en mayor medida los datos sobre la diversidad biológica y biogeográficos por conducto del Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), lo cual sería fundamental para garantizar una adopción de decisiones basada en la ciencia.
252. La Asamblea subrayó la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante para la gestión y preservación de nuestros medios de subsistencia marinos, y se refirió a las expectativas de muchos Estados Miembros y organismos internacionales respecto a la función que desempeña la COI en la promoción, coordinación y facilitación de la cooperación internacional en los ámbitos de la investigación científica marina, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina, así como en la gestión de datos e información.
253. La Asamblea pidió que se prestara más apoyo a la Secretaría de la COI, en términos de recursos tanto financieros como humanos, para que pudiera cumplir esta función esencial, y que se respaldara el instrumento acerca de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional para seguir elaborando y adaptando el prototipo del mecanismo de intercambio de información/transmisión de tecnología marina de la COI, y así satisfacer las necesidades específicas acerca de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y atender las necesidades de todos los Estados, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esto comprende la inclusión de los conocimientos tradicionales, así como la conexión de las bases de datos y los portales existentes, la búsqueda de eficiencias y la prevención de redundancias.
254. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Chile, China, Costa Rica, Irlanda, Japón, México, Noruega y Reino Unido.

Decisión IOC-XXX/10.1

Cuestiones pertinentes para la COI relacionadas con la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

La Asamblea,

Recordando la resolución 72/249 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se decidió convocar, a partir de 2018, la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional,

Recordando también que la COI es una organización internacional competente en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y que, desde hace mucho tiempo, ha promovido la cooperación internacional en materia de ciencias oceánicas dentro y fuera de la jurisdicción nacional,

Recordando además las resoluciones 69/292 y 72/249 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en las que se reconoce que el proceso relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y sus resultados no deben ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes y pertinentes, ni de los órganos mundiales, regionales y sectoriales competentes,

Toma nota del papel activo de la Comisión en la fase de organización y durante las dos primeras sesiones de la conferencia intergubernamental, de conformidad con su mandato en los ámbitos relacionados con la investigación científica marina, el desarrollo de capacidades y la transmisión de tecnología marina, así como la gestión de datos e información, y lo acoge con beneplácito;

Toma nota asimismo del proyecto de acuerdo y del papel que la COI podría desempeñar en la gestión del futuro mecanismo de intercambio de información que se establecerá en el marco del instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;

Acogiendo con beneplácito la labor emprendida por el equipo de trabajo sobre la puesta en marcha de un portal de intercambio de información para la transmisión de tecnología marina del Grupo de expertos de la COI sobre desarrollo de capacidades, con objeto de seguir fomentando el concepto y la viabilidad del mecanismo de intercambio de información en transmisión de tecnología marina, así como su próxima labor de evaluación de los costos, teniendo en cuenta los futuros requisitos relacionados con el instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional,

Pide al Secretario Ejecutivo, al Presidente de la COI o a un miembro de la Mesa de la COI designado a tal efecto que represente a la Comisión en las sesiones restantes de la conferencia intergubernamental programadas para 2019 y 2020, y responda a las solicitudes que en ellas se formulen;

Invita a los Estados Miembros de la COI a seguir apoyando la función de la Comisión en su preparación para las próximas sesiones de la conferencia intergubernamental y en las declaraciones que formulen en dichas sesiones;

Pide también al Secretario Ejecutivo y a la Mesa de la COI que informen sobre las novedades relativas a esta cuestión al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020.

10.2. EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS (ICAM)

255. El Sr. Alejandro Iglesias-Campos, Secretario Técnico del ICAM, presentó este punto y proporcionó un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia del ICAM, que abarca actividades que se están llevando a cabo en el ámbito de la planificación espacial de zonas marinas, la atenuación de los peligros costeros, los grandes ecosistemas marinos y los instrumentos de apoyo a la adopción de decisiones para la ordenación de las zonas costeras y los océanos. Destacó la labor que emprende la COI en apoyo a las prácticas de gestión basada en los ecosistemas, y los progresos realizados en la aplicación de la hoja de ruta conjunta de la COI y la Comisión Europea para acelerar los procesos de planificación espacial marina en todo el mundo, definiendo los ámbitos prioritarios y los objetivos estratégicos de la cooperación. Los cinco ámbitos prioritarios y las acciones clave correspondientes de la hoja de ruta se centran en: i) la elaboración de directrices para la planificación espacial de zonas marinas a nivel transfronterizo; ii) la realización de dos estudios de casos regionales en el Mediterráneo Occidental y el Pacífico Sur; iii) el desarrollo de la “economía azul” en el marco de la Agenda 2030 promoviendo la planificación espacial de zonas marinas basada en los ecosistemas; iv) el desarrollo de capacidades; y v) el fortalecimiento del entendimiento mutuo para la comunicación en materia de planificación espacial de zonas marinas.
256. Hicieron uso de la palabra los representantes de siete Estados Miembros y el PNUD. Los Estados Miembros expresaron su apoyo a la labor de la Secretaría de la COI relativa a la ejecución de la Iniciativa MSPglobal (2018-2021), financiada por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de la Unión Europea, con la participación de responsables de la formulación de políticas, científicos, ciudadanos y otras partes interesadas. MSPglobal mejorará la cooperación transfronteriza e internacional allí donde ya existen prácticas de planificación espacial de zonas marinas, y fomentará la planificación espacial de zonas marinas en las zonas en las que aún no se ha aplicado, con el objetivo de triplicar la superficie marina que se beneficiará de la planificación espacial de zonas marinas de aquí a 2030 en relación con la situación actual.
257. El Secretario Técnico del ICAM también informó sobre la ejecución del proyecto AQUACROSS, financiado por la Unión Europea. Se presentó el informe final y la herramienta de narración multilingüe del estudio de caso en la reserva de biosfera intercontinental del Mediterráneo entre Andalucía (España) y Marruecos, acerca del establecimiento de infraestructuras “verdes” y “azules”.
258. El Secretario Técnico recordó que el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) seguía prestando apoyo a la Secretaría en el contexto de la tercera fase del proyecto SPINCAM (2017-2019) dedicado al enfoque integrado del ecosistema costero y marino para el crecimiento azul sostenible en el Pacífico sudoriental.
259. Se elogió la función que cumplía la COI al prestar apoyo técnico a la comunidad de Grandes Ecosistemas Marinos (LME). La Secretaría Técnica de los LME establecida en la COI facilita el intercambio de conocimientos relacionados con la gestión transfronteriza y la creación de capacidades técnicas. Asimismo, apoya el aprendizaje Sur-Sur y Norte-Sur en el contexto del proyecto LME:LEARN, dirigido por la COI y el PNUD y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Sin embargo, se destacó la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la Secretaría establecida en la COI desde 2016, a fin de seguir apoyando las actividades de los LME en los planos mundial y regional.
260. La Asamblea tomó nota de la participación de la Secretaría en más de 50 actos dedicados a la capacitación y la difusión de los objetivos de la Estrategia del ICAM en África, América, Asia y el Pacífico y Europa en 2018-2019. Tres mil personas de 98 países diferentes contribuyeron a crear materiales de capacitación en español, francés, portugués e inglés, y se beneficiaron de los mismos.

261. El Secretario Técnico instó a los Estados Miembros y los asociados regionales a que organizaran más actividades de capacitación, especialmente en África, Asia y el Pacífico y la costa atlántica de América Latina, así como con la Comisión Europea en el contexto del proyecto MSPglobal y los MSPforums.
262. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Chile, España, Côte d'Ivoire, India y Países Bajos.

Decisión IOC-XXX/10.2

Ejecución de la Estrategia del Programa de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (ICAM)

La Asamblea,

Habiendo examinado los documentos IOC/INF-1379 e IOC/INF-1380,

Toma nota de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia del Programa de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (ICAM) de la COI, en particular por lo que respecta a las actividades relacionadas con la planificación espacial marina, los grandes ecosistemas marinos y la economía azul sostenible;

Toma nota también de los progresos realizados en la ejecución de la hoja de ruta conjunta de la COI y la Comisión Europea para acelerar los procesos de planificación espacial marítima/marina en todo el mundo y su correspondiente compromiso con la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (2017) y la Conferencia "Nuestro Océano" (Malta, 2017);

Acoge con beneplácito la nueva iniciativa MSPglobal (2018-2021), cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de la Unión Europea, que será ejecutada por la Secretaría en el plano mundial, con estudios monográficos experimentales en el Mediterráneo Occidental y el Pacífico Sudoriental;

Acoge con beneplácito también la función de la COI en la ejecución del proyecto IW/LME:Learn del FMAM y el PNUD y, en particular, el apoyo técnico y científico que presta a la comunidad mundial de los grandes ecosistemas marinos;

Alienta a los programas científicos, de observación, de tsunamis y de datos de la COI a seguir colaborando con el programa ICAM en la puesta en práctica de enfoques de gestión basados en los ecosistemas;

Apoya la preparación de las orientaciones multilingües internacionalmente aceptadas sobre planificación espacial marina y el fortalecimiento continuo de las actividades de desarrollo de capacidades organizadas conjuntamente con las autoridades nacionales y los asociados regionales e internacionales;

Expresa su profundo agradecimiento al Reino de Bélgica (Gobierno de Flandes), el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Infraestructuras y Recursos Hídricos), el Reino de España (Gobierno de España, Gobierno de Andalucía, Tarifa y Facinas), el Reino de Marruecos (Gobierno de Marruecos y autoridades regionales de Tánger, Tetuán y Alhucemas), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, el Reino de Suecia (oficinas gubernamentales); la República de Turkmenistán (Gobierno de Turkmenistán), la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea; y la Secretaría de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y sus Estados Miembros (Chile, Colombia, Ecuador y Perú), el Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por sus valiosas contribuciones a la labor de la COI en estas esferas;

Invita a los Estados Miembros a que apoyen, mediante recursos extrapresupuestarios y contribuciones en especie, la Estrategia del ICAM y las iniciativas pertinentes relacionadas con la ordenación integrada de las zonas costeras, la planificación espacial marina, la economía azul sostenible, la atenuación de los

peligros costeros y la elaboración de herramientas de apoyo a la adopción de decisiones para la gestión de los grandes ecosistemas marinos;

Invita también a los Estados Miembros a mantener la función de la COI de prestación de apoyo técnico a la comunidad de los proyectos sobre grandes ecosistemas marinos, en particular en la próxima fase del proyecto IW:Learn del FMAM (2020-2024).

11. DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES

11.1. INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA COI SOBRE DESARROLLO DE CAPACIDADES

263. Presentó este punto el Vicepresidente Ariel Troisi, Presidente del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades. Se refirió a los documentos IOC/INF-1203, IOC/INF-1332 e IOC/GE-CD-TT-I/3. Recordó que, durante su 29ª reunión, la Asamblea de la COI adoptó la decisión IOC-XXIX/10.1, por la que se creaba el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades.
264. Los principales objetivos del Grupo de Expertos son ayudar a los programas mundiales y regionales en la ejecución de las evaluaciones de necesidades en desarrollo de capacidades, la elaboración de los planes de trabajo correspondientes, la movilización de recursos, y asesorar sobre métodos y herramientas pertinentes para desarrollar las capacidades. El grupo también asesora a la Asamblea sobre la puesta en práctica del mecanismo de intercambio de información en transmisión de tecnología marina, como se pidió en los Criterios y directrices de la COI sobre la transmisión de tecnología marina (IOC/INF-1203), recurriendo en la mayor medida posible a los sistemas de datos e información de que ya dispone la COI.
265. El Sr. Troisi comunicó a la Asamblea que la primera reunión del Grupo se celebró en la Sede de la UNESCO, París (Francia), del 21 al 23 de marzo de 2018. La reunión contó con la asistencia de 41 participantes, incluidos miembros del grupo, representantes de proyectos y organizaciones asociados, y personal de la Secretaría de la COI. En la reunión se informó sobre las evaluaciones de necesidades y los análisis de las deficiencias que se habían presentado, como borrador, a la Asamblea de la COI en su 29ª reunión en 2017. Además, la reunión se dividió en tres subgrupos regionales (IOCAFRICA, IOCARIBE, WESTPAC) y un grupo especial sobre el mecanismo de intercambio de información previsto en transmisión de tecnología marina. Los tres subgrupos regionales debatieron sobre las necesidades prioritarias, cómo pueden ayudar los programas mundiales a las regiones, así como el uso común de los métodos y las herramientas de que ya dispone la COI que pueden contribuir al desarrollo de capacidades.
266. El Grupo creó dos equipos de tareas. El equipo de tareas sobre la puesta en funcionamiento del portal del mecanismo de intercambio de información en transmisión de tecnología marina (TT TMT/CHM) y actividades relacionadas buscará respuestas a las preguntas y los problemas planteados por el grupo de trabajo entre reuniones sobre el mecanismo de intercambio de información en transmisión de tecnología marina, teniendo en cuenta las preparaciones para el Decenio. El equipo de tareas elaborará la evaluación del alcance y las necesidades para el mecanismo de intercambio de información, empleando en la medida de lo posible sistemas y fuentes de información existentes. El equipo de tareas encargado de detectar las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de capacidades en relación con la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (IOC/INF-1332) tendrá en cuenta la labor realizada, y se centrará en las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los Estados Miembros que actualmente no son miembros de ningún órgano subsidiario regional de la COI.
267. Los equipos de tareas decidieron elaborar una encuesta en línea conjunta para recopilar la información necesaria. En la [circular de la COI nº 2738](#) publicada el 5 de octubre de 2018

también se invitaba a los Estados Miembros a designar un coordinador nacional de la COI para el desarrollo de capacidades con el objetivo de propiciar una comunicación más eficaz con la COI sobre cuestiones relativas al desarrollo de capacidades y al mecanismo de intercambio de información, y prestar asistencia a los Estados Miembros en la ejecución futura de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI. Se recibieron 49 respuestas en total (12 de IOCAFRICA, 12 de IOCARIBE, 12 de WESTPAC y 11 de otros Estados Miembros que no pertenecen a ningún órgano regional de la COI). Solo hubo dos respuestas de Estados Miembros de IOCINDIO, por lo que no se consideraron representativas de la región en el contexto del análisis. Teniendo en cuenta el tamaño relativamente pequeño de la muestra, hay que interpretar los resultados con prudencia. Los resultados de la encuesta se revisaron y analizaron durante una reunión de ambos equipos de tareas, celebrada en la Sede de la UNESCO los días 13 y 14 de marzo de 2019.

268. Por lo que respecta a la elaboración de un mecanismo de intercambio de información, todas las regiones respondieron que contar con un mecanismo de ese tipo sería de gran ayuda para el futuro desarrollo de la capacidad en ciencias oceánicas de los países. Todas las regiones expresaron su preferencia por un portal central en línea que integre los datos y la información recabados de los portales regionales y sectoriales del mecanismo de intercambio de información. Los encuestados se refirieron a la necesidad de disponer de una serie de nodos, en lugar de un nodo central mundial, pero que utilice una tecnología que permita la interoperabilidad entre los nodos. En las respuestas a la pregunta sobre las tecnologías marinas que deben incluirse en el mecanismo de intercambio de información se observaron diferencias regionales. IOCAFRICA y WESTPAC clasificaron en primer lugar el "material para observaciones, análisis y experimentación in situ y en laboratorio", mientras que IOCARIBE optó por "información y datos". En la pregunta sobre el tipo de información que debería incluirse en el mecanismo de intercambio de información también se constataron diferencias regionales: IOCAFRICA situó en primer lugar el "repertorio de institutos de investigación marina que proponen laboratorios, material y oportunidades de investigación y formación", mientras que IOCARIBE y WESTPAC optaron en primer lugar por "universidades y otras entidades que proponen becas de estudio e instalaciones en el ámbito de las ciencias del mar".
269. En cuanto a las necesidades en materia de desarrollo de capacidades de los Estados Miembros, la encuesta reveló los siguientes resultados principales: la pregunta sobre las necesidades nacionales en materia de desarrollo de capacidades más importantes reveló diferencias entre las regiones: IOCAFRICA pide en primer lugar "material e instrumentos de muestras en ciencias oceánicas", mientras que IOCARIBE y WESTPAC sitúan en primer lugar "desarrollo profesional y formación avanzados (cursos breves específicos, formación técnica, etc.)" y "profesionales cualificados en ciencias oceánicas". Lo mismo ocurre con los pequeños estados insulares en desarrollo de IOCARIBE y WESTPAC.
270. En lo que respecta al desarrollo de capacidades en recursos humanos, los encuestados de las tres regiones recomiendan la "creación de un programa de pasantías/becas" y el "apoyo para la organización de cursos de formación, talleres y escuelas de verano pertinentes para el mandato de la COI". Todas las regiones piden una mejora de la dotación presupuestaria de las subcomisiones regionales, así como la creación de un mecanismo de coordinación y comunicación eficaz entre las subcomisiones regionales y los programas mundiales. Todos los encuestados respondieron que de todos los portales de información de la COI, el <http://www.goosocean.org> era el más conocido.
271. En el contexto de las esferas prioritarias de investigación y desarrollo para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencia Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), casi todos los que respondieron a la encuesta de todas las regiones consideraron que la principal prioridad era "el desarrollo de capacidades y la transmisión acelerada de tecnología, la formación y la educación, y los conocimientos básicos sobre los océanos".

272. Los resultados obtenidos por la encuesta se han presentado a los órganos subsidiarios regionales de la COI durante sus reuniones de 2019, con el objetivo de invitarlos a tener en cuenta los resultados en la elaboración de sus planes de trabajo, también en materia de desarrollo de capacidades. Los equipos de tareas prepararon 11 propuestas y recomendaciones que se reenviaron al Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidades con miras a su examen y a la adopción de medidas. El Grupo de Expertos trabajó sobre la cuestión por correo electrónico y formuló un proyecto de decisión que será examinado por la Asamblea en esta reunión.
273. Hicieron uso de la palabra los representantes de 14 Estados Miembros y dos organizaciones. Se informó a la Asamblea de la publicación del "Proyecto de texto de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional" y de la mención de la posible gestión por parte de la COI de su mecanismo de intercambio de información (véase el punto 10.1).
274. La Asamblea felicitó al Grupo de Expertos sobre Desarrollo de las Capacidades de la COI, a su Presidente, Sr. Ariel Troisi, y a los miembros de los dos equipos de tareas por la labor realizada y los resultados obtenidos.
275. La Asamblea expresó su profundo agradecimiento a INVEMAR (Colombia) por el prototipo del mecanismo de intercambio de información para la transmisión de tecnología marina creado como ejemplo práctico para la elaboración futura de nodos de mecanismos de intercambio de información para la transmisión de tecnología marina en otras regiones.
276. La Asamblea acogió con beneplácito el creciente número de centros regionales de formación e investigación en la región de WESTPAC, así como de centros regionales de formación de Ocean Teacher Global Academy, establecidos en nueve países de siete regiones, que imparten formación sobre una amplia gama de temas.
277. Varios Estados Miembros informaron sobre sus actividades nacionales y bilaterales relacionadas con el desarrollo de capacidades, y pidieron al Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de las Capacidades que las diera a conocer ampliamente, ya que complementan y refuerzan las actividades de desarrollo de capacidades de la Comisión.
278. El representante de Fiji, refiriéndose a la recomendación de organizar una conferencia regional sobre las necesidades de desarrollo de capacidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en la que participen los Estados Miembros de la COI así como otras partes interesadas activas en la región, acogió con beneplácito la iniciativa, ya que contribuirá a determinar las necesidades, prioridades y desafíos singulares de los Estados Miembros de la región, teniendo en cuenta su diversidad. El representante de Fiji invitó a la COI a organizar la conferencia junto con el Centro de la Comunidad del Pacífico para las Ciencias Oceánicas (PCCOS), aprovechando su vasta experiencia y labor en este ámbito.
279. El Secretario Ejecutivo destacó la oportunidad única que ofrecía a la COI este nuevo enfoque del desarrollo de capacidades; ciertamente, el camino propuesto permite atender las necesidades específicas, y a veces únicas, de cada región en materia de desarrollo de capacidades, y abordarlas mediante una amplia variedad de instrumentos y métodos, comprendidos los centros regionales de formación e investigación, los centros regionales de formación de Ocean Teacher Global Academy, y la creación de nodos mundiales y regionales de mecanismos de intercambio de información para la transmisión de tecnología marina. En combinación con las iniciativas nacionales, bilaterales y de otro tipo de sus Estados Miembros, la COI puede cambiar el paradigma del desarrollo de capacidades en relación con el océano.
280. El representante de la OMM informó a la Asamblea de un estudio sobre los servicios marinos, en el que se habían detectado claras deficiencias en la capacidad meteorológica

marina de los Miembros de la OMM y los Estados Miembros de la COI. En cuanto a la propuesta de la COI de celebrar una conferencia regional de los PEID del Pacífico, la OMM deseaba colaborar, debido a sus actuales actividades de desarrollo de capacidades en esa región. La OMM expresó su deseo de seguir colaborando con la COI en materia de desarrollo de capacidades.

281. Los Estados Miembros y organizaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Bélgica, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Reino Unido, República de Corea, República Unida de Tanzania, Comunidad del Pacífico y OMM.

Decisión IOC-XXX/11.1

Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades

La Asamblea,

Reconociendo la importancia del desarrollo de las capacidades, que constituye una de las seis funciones definidas en la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2014-2021) y permite a todos los Estados Miembros participar en la investigación y los servicios oceanográficos y beneficiarse de ellos, que son vitales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano en el planeta,

Recordando la aprobación, en su 28ª reunión, de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2015-2021,

Recordando además su decisión IOC-XXIX/10.1, por la que se creaba el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades,

Acogiendo con beneplácito las contribuciones de sus Estados Miembros al desarrollo de capacidades en los planos mundial y regional mediante contribuciones financieras y en especie,

Acogiendo también con beneplácito la ejecución, por conducto de IOCARIBE (y su proyecto CMA2), de un prototipo regional para el mecanismo de intercambio de información de la COI para la transmisión de tecnología marina,

Subrayando la necesidad de compartir, entre programas y regiones, la experiencia y los conocimientos especializados en materia de desarrollo de capacidades, y de coordinar los esfuerzos para aumentar la eficacia y maximizar los resultados,

Insta a los Estados Miembros a designar un coordinador de la COI sobre desarrollo de capacidades que se encargará de coordinar la participación de su país en las actividades de desarrollo de capacidades de la COI;

Invita al Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades a:

- i) repetir la encuesta sobre desarrollo de capacidades de forma periódica (bianualmente), incluyendo posiblemente métodos de seguimiento/medición de los efectos de la ejecución de las actividades de desarrollo de capacidades, teniendo también en cuenta otros métodos como exámenes regionales, conferencias científicas, etc.;
- ii) garantizar la coordinación de la labor del Grupo de Expertos y sus equipos de tareas con el Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas y los aspectos del desarrollo de capacidades del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible;
- iii) organizar una conferencia regional sobre las necesidades en materia de desarrollo de capacidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, paralelamente a otras reuniones que se celebren en la región con la participación de los Estados Miembros de la COI, así como de otros interlocutores que actúen en la región, y teniendo en cuenta los programas y actividades existentes;

- iv) preparar una propuesta detallada y presupuestada relativa a la elaboración de un mecanismo de intercambio de información de la COI para la transmisión de tecnología marina, utilizando un modelo híbrido de nodos interoperativos, así como un punto de entrada central, que se preparará con un enfoque progresivo modular en colaboración con el IODE y su Oficina de Proyectos, y teniendo en cuenta el prototipo regional creado, así como las necesidades cambiantes, para su presentación al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020; ese análisis debería incluir la posibilidad de ampliar las funcionalidades del mecanismo de intercambio de información de la COI para cumplir otros requisitos como los que se deriven de las negociaciones en curso relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;

Pide a los órganos subsidiarios regionales de la COI, así como a los componentes regionales de los programas mundiales, que:

- i) promuevan las contribuciones a la encuesta sobre desarrollo de capacidades;
- ii) determinen los esfuerzos de otras organizaciones en materia de desarrollo de capacidades y procuren establecer una cooperación complementaria;
- iii) colaboren con otros procesos mundiales, regionales y nacionales, y fortalezcan las relaciones con organizaciones filantrópicas, alianzas privadas y otras organizaciones regionales.

Invita a los Estados Miembros a contribuir activamente a las encuestas y a las actividades de la COI en materia de desarrollo de capacidades mediante contribuciones financieras o en especie.

11.2. CONTRIBUCIÓN DE LA COI A LA ENSEÑANZA DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE LOS OCÉANOS EN 2018-2021: PLAN DE ACCIÓN

282. Presentó este punto la Sra. Francesca Santoro, especialista del programa encargada de cultura oceánica. Recordó que una mayor notoriedad y sensibilización es uno de los resultados previstos de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2015-2021, e impulsar el desarrollo de un programa de cultura oceánica de la COI para intercambiar experiencias de las comunidades de prácticas en las regiones y entre las regiones es una de las medidas para lograrlo. Además, recordó el papel cada vez más importante de la COI en materia de cultura oceánica, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

283. A continuación, se refirió a la decisión IOC/EC-LI.4.9, en la que el Consejo Ejecutivo pidió a la Secretaría que desarrollara un plan de acción sobre cultura oceánica. Describió los principales elementos del proyecto de plan que se elaboró mediante consultas en el seno de la Secretaría a fin de garantizar la coherencia con las actividades y los programas de la COI. A través de la colaboración internacional, el intercambio de buenas prácticas y la creación de alianzas, la COI prestará asistencia a sus Estados Miembros para reforzar la labor en materia de cultura oceánica, a fin de aprovecharla plenamente para mejorar la sostenibilidad de los océanos. El concepto de cultura oceánica evoluciona constantemente y se está transformando de una herramienta para la educación formal a una herramienta que puede utilizarse en la interfaz entre las ciencias, la sociedad y las políticas. Tiene el potencial de transmitir el mensaje sobre la importancia de las ciencias y los conocimientos oceánicos para el desarrollo sostenible para distintos sectores de la sociedad. Las medidas se centrarán en reforzar la presencia de las ciencias oceánicas en la educación formal, en colaboración con el Sector de Educación de la UNESCO, mejorar el diálogo y la colaboración con distintas partes interesadas, y mejorar el acceso a los recursos de conocimientos básicos sobre los océanos. Se tendrán en cuenta las buenas prácticas y las herramientas ya existentes en distintos Estados Miembros, y los recursos de conocimientos básicos sobre los océanos que se desarrollarán prestarán especial atención a distintos enfoques culturales y distintos grupos destinatarios, incluido los grupos desfavorecidos o infrarrepresentados.

284. La Sra. Santoro también presentó un informe sobre la situación de las actividades de la COI sobre cultura oceánica, llevadas a cabo en los planos tanto mundial como regional, así como en colaboración con otros sectores de la UNESCO. Informó a los participantes de que, gracias al apoyo del Gobierno de Suecia, fue posible poner en marcha las actividades incluidas en la iniciativa de “Cultura oceánica para todos” presentada como compromiso voluntario en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2017. En diciembre de 2017 se celebró en Venecia una conferencia de la COI sobre cultura oceánica. Por otra parte, el proyecto Sea Change, financiado por el programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea, se completó con éxito.
285. Hicieron uso de la palabra los representantes de 15 Estados Miembros y una organización. La Asamblea felicitó a la Secretaría de la COI por la labor realizada en la ejecución de las actividades piloto de conocimientos básicos sobre los océanos.
286. Se reconoció la importancia de los conocimientos básicos sobre los océanos, como una forma de mejorar la comprensión pública de las cuestiones oceánicas, pero también de promover las actividades de los ciudadanos y las partes interesadas en favor de la sostenibilidad de los océanos. Los conocimientos básicos sobre los océanos también se consideran un instrumento esencial para la ejecución de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente el ODS 14. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible ofrece la oportunidad de aplicar enfoques innovadores para que las generaciones actuales y futuras amplíen su cultura oceánica.
287. Varios Estados Miembros informaron sobre sus actividades nacionales de cultura oceánica, comprendido el establecimiento de centros dedicados a la educación marina y la creación de programas y proyectos de educación sobre los océanos. En este contexto, propusieron tener en cuenta, como un elemento de la planificación de futuras actividades de conocimientos básicos sobre los océanos, las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, así como la inclusión de los conocimientos tradicionales e indígenas. Además, se subrayó la importancia de seguir promoviendo el intercambio de prácticas idóneas entre los Estados Miembros.
288. En el contexto de la cultura oceánica, varios Estados Miembros reconocieron la importancia de proseguir la colaboración entre la COI y otros sectores de la UNESCO, en particular el Sector de Educación, con referencia específica a sus actividades de educación para el desarrollo sostenible.
289. Los Estados Miembros y la organización siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Colombia, Costa Rica, Japón, Kenya, Portugal, República de Corea, República Unida de Tanzania, y Ocean Frontier Institute.

Decisión IOC-XXX/11.2

Contribución de la COI a la cultura oceánica en 2018-2021

La Asamblea,

Habiendo examinado el documento IOC-XXX/2 Anexo 7,

Recordando:

- i) la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2015-2021, en la que la cultura oceánica se define como la actividad principal del producto 5 de la estrategia: Mayor notoriedad y sensibilización,

- ii) el compromiso voluntario de la COI de la UNESCO [#OceanAction15187](#): Cultura oceánica para todos: una estrategia mundial de sensibilización sobre la conservación, la restauración y el uso sostenible de nuestros océanos,

Teniendo en cuenta los progresos realizados por la COI en materia de cultura oceánica, y la función que puede desempeñar al dar a conocer la pertinencia de las actividades de la COI para el desarrollo sostenible y la ejecución de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta también el papel que la cultura oceánica debería desempeñar en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,

Decide transmitir el proyecto de plan de acción de la COI sobre la cultura oceánica, que figura en el documento IOC-XXX/2 Anexo 7, a los Estados Miembros, los órganos subsidiarios regionales de la COI y los programas mundiales a fin de recabar sus observaciones;

Expresa su reconocimiento al Gobierno de Suecia por el apoyo financiero prestado a las actividades de la COI en materia de cultura oceánica, y alienta a otros Estados Miembros a que sigan ese ejemplo;

Pide a la Secretaría que recabe observaciones y contribuciones de los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes con miras al proyecto de plan de acción de la COI sobre la cultura oceánica, y que someta la versión revisada a la aprobación del Consejo Ejecutivo, en su 53ª reunión, en 2020.

12. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN

12.1. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EC-LI.2: FINANZAS Y REGLAMENTOS, GOBERNANZA, MÉTODOS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS - INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO ASESOR SOBRE FINANZAS PARA EL PERIODO ENTRE REUNIONES

290. Presentó este punto el Vicepresidente Ariel H. Troisi, Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones. Informó a la Asamblea sobre la labor del grupo en el seguimiento de la resolución EC-LI.2, en la que se aprobó el Plan de aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza de la UNESCO. Destacó que la labor durante el periodo entre reuniones se centró en la revisión del nuevo enfoque de referencia propuesto para la documentación de los órganos rectores de la COI, con el objetivo de que sea más fácil de usar, así como en la revisión del proyecto de directrices para los miembros de la Mesa de la COI, preparado por la secretaría siguiendo las recomendaciones del Consejo Ejecutivo. Antes de enviarse al Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones, ambos documentos fueron examinados en la reunión anual de los miembros de la Mesa de la COI, celebrada del 15 al 17 de enero de 2019. También informó a la Asamblea acerca de la correspondencia intercambiada sobre este tema entre el Presidente de la COI y el Presidente de la Conferencia General de la UNESCO, y la participación del Presidente de la COI en la reunión del Grupo de trabajo sobre gobernanza de la UNESCO celebrada el 27 de marzo de 2019, en la que todos los órganos internacionales e intergubernamentales, incluida la COI, pudieron intercambiar opiniones e información sobre cómo abordan la ejecución de las recomendaciones.

291. El Vicepresidente Ariel H. Troisi recordó a la Asamblea que el Consejo Ejecutivo, en su 51ª reunión celebrada en julio de 2018, también examinó el Reglamento Financiero revisado de la Cuenta Especial de la COI con el objetivo de responder a la resolución 38/C 86 y de armonizar, en la medida de lo posible, el reglamento financiero actual con el nuevo modelo de Reglamento Financiero, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 200ª reunión. El Consejo quedó satisfecho por el hecho de que el Reglamento Financiero revisado refleje plenamente la especificidad de la gobernanza de la COI y su condición de órgano dotado de autonomía funcional dentro de la UNESCO. El Consejo Ejecutivo recomendó por tanto que la Asamblea de la COI, en su 30ª reunión, aprobase oficialmente el Reglamento Financiero revisado de la Cuenta Especial de la COI que figura en el anexo 2 de la resolución EC-LI.2.

292. La decisión sobre este punto se presenta en la sección IV de la resolución XXX-3: Asuntos financieros de la Comisión, que figura en el punto 12.4 *infra*.

12.2. PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2020-2021 (PROYECTO DE 40 C/5)

293. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Aclaró que el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 de la UNESCO es el segundo componente del Programa cuatrienal aprobado por la Conferencia General en su 39ª reunión (39 C/5). El Proyecto de 40 C/5 cerrará el ciclo de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4). En el documento de trabajo que tiene ante sí la Asamblea figura la propuesta de la Secretaría para el Proyecto de 40 C/5, que incluye las metas programáticas y las hipótesis presupuestarias para el segundo bienio (2020-2021) del programa cuatrienal (2018-2021) aprobado por la Asamblea de la COI en su 29ª reunión, en 2017.

294. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 205ª reunión, el Proyecto de 40 C/5 se ha elaborado en un marco presupuestario integrado; en él se presentan cuatro hipótesis presupuestarias para la UNESCO en su conjunto y tres para la COI, según lo solicitado por los Estados Miembros, sobre la base de una consignación del presupuesto del programa ordinario de:

- 507 millones de dólares (10 276 200 dólares para la COI),
- 518 millones de dólares y 523,6 millones de dólares (10 776 100 dólares para la COI),
- 534,6 millones de dólares (11 075 500 dólares para la COI).

295. A continuación, el Secretario Ejecutivo explicó brevemente los efectos de las distintas hipótesis presupuestarias en la labor de la Comisión.

296. Sobre la base de la labor iniciada en el bienio actual 2018-2019 (39 C/5 Aprobado), la COI tiene ahora menos de dos años para trabajar con los Estados Miembros, las Naciones Unidas, sus asociados y las partes interesadas a fin de desarrollar un plan de ejecución para el Decenio.

297. El problema para la Secretaría de la COI, que es bastante pequeña, es recaudar no solo los recursos extrapresupuestarios necesarios para mantener sus programas operacionales básicos, sino también importantes recursos adicionales para dirigir y coordinar la fase de preparación del Decenio. La escasez crítica de personal, ya señalada por el Auditor Externo de la UNESCO en 2016, socava los esfuerzos de recaudación de fondos y pone en peligro la sostenibilidad de la Secretaría.

298. Ninguna de las hipótesis presupuestarias propuestas permite abordar adecuadamente la situación. La creación de un puesto adicional del Cuadro de Servicios Generales en respuesta a la necesidad de proporcionar al menos apoyo básico a todas las secciones del programa implica una reducción del 11% de los recursos asignados a las actividades del programa de la COI en la hipótesis presupuestaria de 518 millones de dólares estadounidenses (y en la de 523,6 millones de dólares) del 40 C/5. Si bien se hará todo lo posible para contrarrestar los efectos de este recorte mediante la movilización de recursos extrapresupuestarios, debemos ser conscientes de que una mayor dependencia de la ayuda extrapresupuestaria plantea varias dificultades. Aun cuando los objetivos de los proyectos extrapresupuestarios se ajustan plenamente a las metas establecidas en el programa de la COI, el enfoque orientado a los proyectos conduce a menudo a un cambio de orientación y no facilita una ejecución armoniosa y continua, basada en las prioridades acordadas de forma conjunta. Esto es particularmente preocupante en el caso de los programas operacionales de la COI en materia de observaciones y servicios oceánicos y de gestión de datos e información,

que requieren una inversión estable en el diseño y el mantenimiento de los sistemas básicos. La reducción de los recursos también perjudicará la capacidad de trabajar en el plano regional, en particular en lo que respecta a la puesta en práctica de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI. La falta de personal suficiente en el plano regional, pero también a nivel de coordinación central, amenaza con transformar las actividades de desarrollo de capacidades de la COI en esfuerzos menos coordinados en los que los donantes establecen las prioridades.

299. En la hipótesis presupuestaria de 534,6 millones de dólares se prevé una financiación inicial para las actividades de coordinación y recaudación de fondos del Decenio, mientras que el resto del programa se mantiene en el mismo nivel que en 2018-2019. Sin el pequeño respiro que ofrece únicamente la hipótesis de 534,6 millones de dólares, es posible que la Secretaría no esté en condiciones de elaborar un plan para el Decenio que refleje plenamente las necesidades de todos los países, principalmente porque no se podrían celebrar consultas exhaustivas en todas las regiones. La hipótesis de 534,6 millones de dólares permitiría también poner en funcionamiento un mecanismo mundial de intercambio de información para facilitar la transmisión de tecnología marina, en respuesta a las necesidades regionales de los países en desarrollo, incluidos los PMA y los PEID. Esto sería fundamental para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI y respondería a diversos llamamientos internacionales dirigidos a la COI para que asumiera el liderazgo al respecto (por ejemplo, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el ODS 14 y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el contexto del futuro acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, cuya negociación está en curso).
300. La hipótesis de 507 millones de dólares se preparó sobre la base de la plantilla del 39 C/5 tras el nuevo cálculo de los costos, sin introducir cambios y añadiendo un recorte del 19% a las actividades del programa, distribuido de manera general. Habida cuenta de los efectos de dicho recorte, si esta hipótesis se hiciera realidad, la COI necesitaría revisar profundamente sus prioridades. Ello requeriría probablemente suprimir o reducir considerablemente ciertos programas y recortar el personal de apoyo. En consecuencia, los programas básicos de la COI funcionarían por debajo del nivel de sostenibilidad e incluso correrían el riesgo de ser suspendidos. Se solicita la orientación general de la Asamblea sobre el planteamiento que debe seguir la Secretaría ante esta hipótesis, en particular por lo que respecta a la validez de los criterios presupuestarios aprobados en el anexo 2 de la resolución XXVII-2 C.
301. El representante de un Estado Miembro hizo uso de la palabra para pedir una pequeña aclaración sobre las propuestas relativas a la plantilla de personal en diversas hipótesis, a lo que respondió el Secretario Ejecutivo.
302. La decisión sobre este punto se presenta en la sección II de la resolución XXX-3: Asuntos financieros de la Comisión, que figura en el punto 12.4 *infra*.
- 12.3 PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO 2022-2029:
PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA SECRETARÍA
303. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Destacó que la primera versión del documento se presentó durante la reunión anual de la Mesa de la COI, del 15 al 17 de enero de 2019, y la versión que tiene ante sí la Asamblea se ha sometido al examen inicial y la contribución de los miembros de la Mesa. El documento también se envió al Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones a fin de facilitar la labor de la Asamblea y su Comité de Finanzas de la reunión.
304. El Secretario Ejecutivo explicó que el documento se basa en la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 actual, manteniendo el marco integral de seis funciones para su ejecución, al tiempo que se intenta aclarar y afinar los objetivos de alto nivel de la Comisión. Informó a la

Asamblea sobre el quinto objetivo de alto nivel propuesto, referente a la economía sostenible de los océanos. Asimismo, insistió en la importancia de debatir de manera constructiva e inclusiva estas propuestas preliminares, tanto en reunión plenaria como en el Comité de Finanzas, con miras a orientar la labor futura de la Secretaría con respecto a este importante documento. Recordó a la Asamblea que el próximo proyecto se distribuirá entre los miembros del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones en el periodo entre reuniones anterior a la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo, en 2020, y la aprobación final de la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión en 2021.

305. Hicieron uso de la palabra los representantes de 13 Estados Miembros.
306. La Asamblea expresó su agradecimiento a la Mesa y la Secretaría por la labor realizada en relación con el documento. Respaldó globalmente el enfoque adoptado en este primer proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la Comisión para 2022-2029, señalando la importancia de prestar la debida atención al empleo de una terminología aceptable por consenso.
307. La Asamblea tomó nota con satisfacción de la adecuación con muchos de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030, del lugar destacado que se concede a la igualdad de género y a África y los Estados insulares como grupos beneficiarios prioritarios, así como de la intención de trabajar más cerca del terreno.
308. Los Estados Miembros hicieron hincapié en la necesidad de incluir las ciencias sociales en la visión programática de la COI, garantizar la plena cobertura de todas las regiones, mediante las estructuras establecidas de la COI y otros marcos, favorecer la cooperación interregional, y mejorar las actividades de comunicación para demostrar plenamente la importancia de la labor de la COI.
309. La Asamblea consideró que, para tener éxito, los enfoques amplios descritos en el proyecto deben estar respaldados por un plan de acción sólido, que apoye la idea de optimizar la ejecución sobre el terreno.
310. La Asamblea recalcó unánimemente la importancia de continuar el proceso consultivo inclusivo, en particular en los planos regional y nacional, tanto por conducto de los mecanismos consultivos oficiales, como mediante la participación del mayor número posible de partes interesadas y comunidades beneficiarias.
311. En su breve respuesta al debate, el Secretario Ejecutivo resumió los principales puntos planteados por los Estados Miembros, y agradeció a la Asamblea sus observaciones preliminares. Subrayó que el objetivo fundamental de la Secretaría era definir las prioridades de la Comisión y la estrategia para abordarlas de la manera más dinámica, participativa e integradora posible. Expresó su entusiasmo por la perspectiva de continuar este fructífero intercambio en el periodo entre reuniones, e invitó a todos los Estados Miembros a facilitar las consultas nacionales y compartir su visión, preocupaciones y propuestas, que guiarán la labor futura de redacción de la Secretaría.
312. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Chile, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Irlanda y Japón.
313. La decisión sobre este punto se presenta en la sección III de la resolución XXX-3: Asuntos financieros de la Comisión, que figura en el punto 12.4 *infra*.

12.4 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS

314. El Presidente del Comité de Finanzas Ariel H. Troisi informó a la Asamblea de los resultados del examen realizado por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de las cuestiones reglamentarias previstas en el Art. 8.1 c) del Reglamento. Comunicó que los debates del Comité de Finanzas habían sido altamente constructivos, y agradeció a todos los Estados Miembros que habían participado en las labores del Comité su compromiso y colaboración. Acto seguido, presentó en detalle el proyecto de resolución preparado por el Comité de Finanzas para someterlo a la consideración de la Asamblea.
315. El Presidente del Comité de Finanzas recordó a la Asamblea que, tras extensos debates en la 29ª reunión de la Asamblea de la COI (2017) y en el periodo entre reuniones previo a la 51ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI (2018), el Consejo Ejecutivo de la COI aprobó la resolución EC-LI.2, en la que refrendó el Plan de aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta de la UNESCO sobre gobernanza, que figuraba en el anexo 1 de la resolución. Las directrices para la Mesa y la nueva referencia para la documentación de los órganos rectores de la COI que se presentan para su aprobación por la Asamblea en el proyecto de resolución preparado por el Comité de Finanzas, se derivan directamente de las decisiones del Consejo Ejecutivo recogidas en el Plan de aplicación. El Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones tendrá el mandato de seguir reflexionando sobre maneras de mejorar en mayor medida nuestros métodos y procesos de trabajo y, si los órganos rectores de la COI así lo desean, será posible reconsiderar cualquiera de las recomendaciones del Plan de aplicación o añadir otras nuevas en el futuro.
316. Hizo uso de la palabra el representante de un Estado Miembro. La Asamblea expresó su profundo agradecimiento al Presidente del Comité de Finanzas, el Sr. Ariel H. Troisi, por haber dirigido de manera eficaz la labor del Comité de Finanzas, fomentando un espíritu verdaderamente inclusivo y colectivo. Una vez más, este enfoque constructivo permitió que el Comité cumpliera su ampliado y complicado mandato en un periodo de tiempo muy limitado.
317. La Asamblea aprobó la resolución XXX-3 que figura a continuación, presentada por Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Granada, India, Japón, Kenya, Noruega, Portugal y República de Corea.

Resolución XXX-3

ASUNTOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,

Habiendo examinado los documentos:

- i) [IOC-XXX/2 Anexo 2](#), "Informe sobre la ejecución del presupuesto en 2018 y presentación del presupuesto para 2019",
- ii) [IOC-XXX/2 Anexo 9](#), "Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (Proyecto de 40 C/5)",
- iii) [IOC-XXX/2 Anexo 10 Rev.](#), "Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029: Propuestas preliminares de la Secretaría",
- iv) [IOC-XXX/2 Anexo 8](#), "Recomendaciones sobre la gobernanza, los métodos de trabajo y los procedimientos de la Comisión - Informe sobre los progresos realizados del Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones",
- v) [resolución EC-LI.2](#), "Asuntos financieros de la Comisión", y en particular el anexo 1, "Plan de aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza

de la UNESCO”, y el anexo 2, “Reglamento Financiero aplicable a la Cuenta Especial de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO”,

I

Informe sobre la ejecución del presupuesto en 2018 y presentación del presupuesto para 2019

Confirma que el presupuesto de la COI para 2018, tal como se informa en la parte I del documento IOC-XXX/2 Anexo 2, se ha ejecutado de conformidad con el Programa y Presupuesto Aprobados para 2018-2019 (39 C/5, plan de gastos de 518 millones de dólares estadounidenses) y las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea de la COI en su 29ª reunión (IOC-XXIX/2 Anexo 5 Rev.2) mediante la resolución XXIX.2;

Toma nota de la información sobre la situación financiera de la Comisión presentada en la parte II del documento IOC-XXX/2 Anexo 2, comprendida la previsión de gastos de la Cuenta Especial de la COI para 2018-2019;

Da las gracias a los Estados Miembros que ya han aportado fondos extrapresupuestarios para la ejecución del programa en 2018-2019;

Alienta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias preferiblemente a la Cuenta Especial de la COI, a fin de alcanzar plenamente las metas extrapresupuestarias acordadas colectivamente;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que redoble los esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular de donantes del sector privado y de otros asociados;

Recomienda que el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones lleve a cabo un proceso en el que las actividades de la COI se examinen de conformidad con los principios aprobados en el anexo 2 la resolución XXVII-2, con miras a evaluar las repercusiones de las limitaciones del presupuesto ordinario y la inestabilidad de las contribuciones voluntarias en el mandato gubernamental, los compromisos, los programas, la gobernanza y los gastos de funcionamiento de la COI;

Recomienda también que el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones prepare un proyecto de informe sobre el proceso descrito en el párrafo anterior que se someterá al examen del Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión;

II

Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (Proyecto de 40 C/5)

Acoge con beneplácito la continuidad de las decisiones programáticas propuestas por el Secretario Ejecutivo de la COI en las cuatro hipótesis presupuestarias presentadas a la Asamblea en el documento IOC-XXX/2 Anexo 9, de conformidad con el nuevo planteamiento de marco presupuestario integrado;

Suscribe el enfoque para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (segundo bienio del cuatrienio 2018-2021) propuesto en el documento IOC-XXX/2 Anexo 9, que se ciñe al programa cuatrienal establecido en la resolución XXIX-2;

Recuerda que la Asamblea de la COI, en su resolución XXIX-2, consideró que “la asignación presupuestaria propuesta para la COI en el Proyecto de 39 C/5, en el marco de un plan de gastos de 518 millones de dólares estadounidenses, de un monto de 10 681 300 dólares estadounidenses, representa la cantidad mínima crítica necesaria para permitir el funcionamiento de la Comisión”;

Expresa su preocupación por el hecho de que la asignación presupuestaria propuesta para la COI en el Proyecto de 40 C/5 en las hipótesis inferiores —basadas en un total de contribuciones asignadas a los Estados Miembros de la UNESCO de 518 millones y 523,6 millones de dólares estadounidenses (presupuesto del programa ordinario)—, de un monto de 10 776 100 dólares estadounidenses, no es compatible con el aumento de las responsabilidades de la Comisión, en particular por lo que respecta a

la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (en adelante, “el Decenio”);

Observa que la necesidad de proporcionar al menos apoyo básico a todas las secciones del programa mediante la creación de un puesto adicional del Cuadro de Servicios Generales, en el caso de las hipótesis inferiores antes mencionadas, exigirá una reducción del 11% de los recursos asignados para las actividades del programa de la COI;

Observa también que la hipótesis basada en un total de contribuciones asignadas a los Estados Miembros de la UNESCO de 534,6 millones de dólares estadounidenses (con un monto de 11 075 500 dólares para la COI), permite disponer de financiación inicial para las actividades de coordinación y recaudación de fondos del Decenio, mientras que el resto del programa se mantiene en el mismo nivel que en 2018-2019;

Destaca la importancia de velar por que la Comisión disponga de los recursos necesarios, tanto en términos de presupuesto del programa ordinario como de contribuciones voluntarias, para cumplir su función en la ejecución del Decenio;

Invita a la Directora General de la UNESCO a:

- i) proseguir todos los esfuerzos encaminados a aumentar los recursos disponibles para la COI en el 40 C/5 a pesar de las dificultades presupuestarias a las que se enfrenta la Organización, a fin de permitir a la Comisión cumplir su mandato cada vez más amplio y responder a las prioridades actuales y emergentes, en particular las relativas a la consecución de los ODS y la ejecución del Decenio;
- ii) velar por que la asignación presupuestaria para la COI aprobada en el 40 C/5 no disminuya debido a transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto de la UNESCO;

Insta a los Estados Miembros de la COI a:

- i) seguir abogando ante la Directora General de la UNESCO y los órganos rectores de la UNESCO en favor de la importancia de la COI en tanto que órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO, centrándose en particular en los beneficios que la COI aporta a la Organización y al desarrollo sostenible;
- ii) apoyar el refuerzo de la COI en el proceso de consulta sobre el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2022-2029 y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (Proyecto de 41 C/5);
- iii) incrementar sus contribuciones voluntarias para respaldar a la Comisión en vista de las dificultades actuales, preferiblemente a la Cuenta Especial de la COI;

Aprueba las asignaciones presupuestarias para 2018-2019 en el marco de la Cuenta Especial de la COI que se proponen en el apéndice del documento IOC-XXX/2 Anexo 9, de conformidad con el Reglamento Financiero aplicable a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental;

Autoriza al Secretario Ejecutivo de la COI a transferir fondos entre partidas presupuestarias de la Cuenta Especial de la COI, dentro de un límite del 15% de cada partida, cuando sea necesario, y a que informe sobre dichas transferencias a los órganos rectores de la COI, de conformidad con el Reglamento Financiero;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que:

- i) proporcione a los Estados Miembros una estimación del presupuesto necesario para asegurar un funcionamiento óptimo de la COI, a fin de determinar cuántos recursos adicionales sería preciso obtener y de qué manera;

- ii) mantenga informados a la Mesa y a los Estados Miembros de la COI sobre el proceso de aprobación del 40 C/5, así como sobre los procesos preparatorios relacionados con el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2022-2029 y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (Proyecto de 41 C/5);
- iii) preste apoyo a la labor del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones, proporcionando oportunamente información sobre el proceso de programación y de planificación presupuestaria de la UNESCO;

Pide también al Consejo Ejecutivo de la COI que, en su 53ª reunión, inicie el análisis de las repercusiones financieras de la ejecución del Decenio, con miras a preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (Proyecto de 41 C/5) y a la luz del proceso que llevará a cabo el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones para examinar las actividades de la COI de conformidad con los principios aprobados en el anexo 2 de la resolución XXVII-2.

III

Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029: propuestas preliminares de la Secretaría

Acoge con beneplácito las propuestas preliminares de la Secretaría sobre el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 de la Comisión, que figuran en el documento IOC-XXX/2 Anexo 10 Rev.;

Expresa su agradecimiento:

- i) a la Mesa de la COI por sus orientaciones a la Secretaría en la reunión anual de la Mesa, celebrada del 15 al 17 de enero de 2019;
- ii) a los Estados Miembros que participaron en los trabajos del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones en relación con esta cuestión;

Recuerda que el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 será examinado ulteriormente por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020, y que la Asamblea de la COI aprobará la versión final en su 31ª reunión, en 2021;

Toma nota del Proyecto revisado de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029, que figura en el anexo 1 de la presente resolución;

Recomienda que se consideren las siguientes modificaciones al elaborar una versión revisada del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029, a fin de que el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones la examine en el periodo entre reuniones previo a la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI:

- i) revisar la declaración sobre la “visión” simplificando el lenguaje y añadir los resultados sociales del Decenio “océano limpio... etc.”, incluidos los aspectos visuales;
- ii) incluir las ciencias sociales y humanas;
- iii) proporcionar una presentación visual para aclarar la naturaleza/jerarquía de las entidades/programas/actividades mencionadas en el párrafo 15 del anexo 1 y cómo contribuyen a las funciones y a los objetivos de alto nivel;
- iv) mejorar la coherencia aplicando el formato y el estilo del párrafo 18 del anexo 1 a los párrafos 16 a 20, en los que se describen las contribuciones de las funciones a los objetivos;
- v) abrir la sección “La COI en el sistema de las Naciones Unidas” con un párrafo que refleje que la COI es un órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO y que desempeña una función reconocida en el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los Estatutos de la COI;

- vi) desarrollar el párrafo 28 del anexo 1 para que describa la interacción de la COI con los programas de la UNESCO a fin de aprovechar al máximo la ventaja comparativa del enfoque interdisciplinario global de la UNESCO respecto de los principales problemas sociales;
- vii) armonizar la extensión y el estilo de los párrafos 36 a 39, en los que se describen los órganos subsidiarios regionales de la COI;
- viii) por lo que respecta a la sección “Trabajar más cerca del terreno”, seguir reflexionando sobre modos de mejorar la comunicación y la colaboración con los Estados Miembros y sus iniciativas en las regiones que no están cubiertas por los órganos subsidiarios regionales existentes;
- ix) seguir desarrollando la sección “Comunicación y notoriedad”, incluida la estrategia de comunicación y canales que permitan orientar la aplicación de los objetivos de la Estrategia a Plazo Medio hacia los distintos públicos destinatarios y considerar la posibilidad de realizar una presentación visual que ilustre lo anterior;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que prepare una versión revisada del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029, teniendo en cuenta las opiniones y preocupaciones expresadas por los Estados Miembros en la presente reunión de la Asamblea, para que el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones la examine en el periodo entre reuniones y la Mesa en su reunión anual de principios de 2020, antes de someterla al examen del Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión.

IV

Seguimiento de la resolución EC-LI.2

IV.A

Plan de aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza de la UNESCO

Toma nota con satisfacción del Plan de aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza de la UNESCO, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 51ª reunión mediante la resolución EC-LI.2;

Acoge con beneplácito las medidas de seguimiento adoptadas por la Secretaría y el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones durante el periodo entre reuniones;

Expresa su agradecimiento:

- i) a los Estados Miembros que participaron en los trabajos del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones en relación con esta cuestión;
- ii) al Vicepresidente de la COI, Sr. Ariel H. Troisi, por su liderazgo y su contribución, que dieron lugar a un documento de alta calidad que permitió avanzar de manera constructiva;
- iii) al Presidente de la COI, Sr. Peter M. Haugan, por su participación en nombre de la Comisión en el proceso de examen de la gobernanza de la UNESCO;
- iv) a la secretaria técnica del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones, Sra. Xenia Yvinec, por el apoyo técnico prestado a los trabajos del Grupo;

Aprueba la nueva codificación de los documentos de los órganos rectores de la COI, que figura en el anexo 2 de la presente resolución;

Hace suyas las Directrices sobre las responsabilidades de los miembros de la Mesa de la Comisión, que figuran en el anexo 3 de la presente resolución;

Invita al Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones a que continúe reflexionando sobre las mejores prácticas para mejorar aún más la eficiencia de las reuniones de los órganos rectores de la COI;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que informe al Consejo Ejecutivo de la COI en su 53ª reunión, en 2020, sobre las novedades relativas a esta cuestión, si las hubiere.

IV.B

Reglamento Financiero revisado aplicable a la Cuenta Especial de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO

Expresa su agradecimiento al Secretario Ejecutivo de la COI por la preparación del Reglamento Financiero revisado aplicable a la Cuenta Especial de la COI, en respuesta a la resolución 38 C/86 y para adecuar, en la medida de lo posible, el reglamento financiero existente al nuevo modelo de reglamento financiero aprobado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 200ª reunión (documento [200 EX/19](#)), y de conformidad con la decisión [201 EX/24.I](#);

Observa con satisfacción que el Consejo Ejecutivo de la COI, en su 51ª reunión, consideró que el Reglamento Financiero revisado refleja plenamente la especificidad de la gobernanza de la COI y su condición de órgano dotado de autonomía funcional dentro de la UNESCO;

Acepta la recomendación del Consejo Ejecutivo de la COI de aprobar el Reglamento Financiero revisado aplicable a la Cuenta Especial de la COI que figura en el anexo 2 de la resolución EC-LI.2, con miras a que sea refrendado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 207ª reunión, en el tercer trimestre de 2019.

12.5 PREPARACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL 60º ANIVERSARIO DE LA COI (1960-2020)

318. El Presidente de la COI presentó este punto. Comunicó que la cuestión se debatió entre los miembros de la Mesa de la COI en su reunión anual celebrada en la Sede de la UNESCO del 15 al 17 de enero de 2019. Se debatieron una serie de actividades posibles.
319. Por medio de la [circular de la COI nº 2767](#) del 25 de abril de 2019, la Secretaría solicitó información a los Estados Miembros sobre los documentos archivados, así como fotografías y otros documentos visuales de interés. Esto podría servir de base para una recopilación y resumen objetivos de la historia de la COI en una publicación histórica científica profesional. La idea sería completarla a finales de 2020 o principios de 2021.
320. Hicieron uso de la palabra los representantes de cuatro Estados Miembros y la OMM. Los Estados Miembros respaldaron las sugerencias y las primeras ideas para la conmemoración del 60º aniversario de la COI. Los Estados Miembros subrayaron la importancia de contar con una historia documentada. Algunos participantes mencionaron sus planes para responder a la circular. Chile sugirió que la Conferencia sobre los Océanos, que se celebraría en Lisboa del 2 al 6 de junio de 2020, podría brindar la oportunidad de organizar un acto paralelo para conmemorar el 60º aniversario de la COI. El representante de la OMM explicó que Peter Dexter, ex Copresidente de la JCOMM, ha estado trabajando en una historia/memoria de la JCOMM, que podría convertirse en una contribución a la celebración.
321. El Secretario Ejecutivo alentó a los Estados Miembros y los órganos regionales a que examinaran y comunicaran a la Secretaría los acontecimientos que pudieran contribuir a la realización de una serie de actividades en el marco del 60º aniversario.
322. La Asamblea invitó al Presidente saliente a que, en consulta con la Mesa, impartiera orientaciones a la Secretaría sobre la evolución de las actividades que pudieran contribuir a la conmemoración del 60º aniversario de la COI.

323. Los Estados Miembros y la organización siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Chile, India, República de Corea, y OMM.

Decisión IOC-XXX/12.5

Preparación de la conmemoración del 60º aniversario de la COI (1960-2020)

La Asamblea,

Tomando nota del informe oral del Presidente de la COI,

Alienta a los Estados Miembros a contribuir al proyecto "Historia de la COI" respondiendo a la circular de la COI nº 2767 antes del 15 de septiembre de 2019;

Invita a los Estados Miembros y a los órganos subsidiarios a que informen a la Secretaría sobre las actividades de conmemoración previstas y a que intercambien ideas sobre actividades nacionales y regionales.

12.6 ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO

324. El Dr. Sang-Kyung Byun, Presidente del Comité de Candidaturas, se refirió a este punto. Informó a la Asamblea de que todos los formularios de candidatura recibidos por el Comité hasta el viernes 28 de junio de 2019 a las 18:00 eran válidos y, por lo tanto, se habían comunicado a la Asamblea en el documento IOC-XXX/NOM/WP3.

325. Explicó además a la Asamblea de que el martes 2 de julio de 2019, antes de la quinta reunión del Comité de Candidaturas, los Estados Unidos de América retiraron su candidatura para ocupar un escaño en el Consejo Ejecutivo. El Comité de Candidaturas comunicó posteriormente ese hecho a la Asamblea en el documento IOC-XXX/NOM/WP4.

326. Por otra parte, informó a la Asamblea de que: i) TURKMENISTÁN, perteneciente al Grupo Electoral IV, y GUINEA ECUATORIAL (5 de abril de 2019), perteneciente al Grupo Electoral V, se habían incorporado a la COI desde la 29ª reunión de la Asamblea; ii) el número de escaños del Consejo Ejecutivo no había cambiado desde la 25ª reunión de la Asamblea; iii) tras la aprobación de la resolución XXV-15, relativa al aumento del número de escaños del Grupo II, la asignación de escaños para los Grupos I y II era de 10 escaños para el Grupo I y tres escaños para el Grupo II; y iv) no se modificaba la cuota de escaños de los Grupos III, IV y V.

12.6.1 Elección del Presidente de la Comisión

327. La Asamblea tomó nota de que había dos candidatos al cargo de Presidente, a saber, el Sr. Ariel Hernán Troisi, de la Argentina y el Sr. Ashley S. Johnson, de Sudáfrica.

328. El Presidente invitó a un orador para que presentara a cada candidato, de conformidad con el párrafo 2.10 del apéndice I del Reglamento de la COI. La Sra. Chafica Haddad, Delegada Permanente Adjunta de Granada ante la UNESCO, presentó al Sr. Troisi, y el Sr. Sateesh Chandra Shenoj, Jefe de la Delegación de la India ante la COI, al Sr. Johnson.

329. Tras una votación, el Sr. Troisi fue elegido Presidente.

12.6.2 Elección de los vicepresidentes de la Comisión

330. La Asamblea tomó nota de que había solamente un candidato por cada uno de los Grupos Electorales I, II, III, IV y V a los cargos de vicepresidentes. En consecuencia, los siguientes candidatos fueron elegidos por aclamación:

Sra. Monica Breuch-Moritz (Alemania), Grupo I

Sr. Alexander Frolov (Federación de Rusia), Grupo II

Sr. Federico Antonio Saraiva Nogueira (Brasil), Grupo III

Sr. Satheesh Chandra Shenoj (India), Grupo IV

Sr. Karim Hilmi (Marruecos), Grupo V

12.6.3 Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

331. La Asamblea tomó nota de que había nueve candidatos para los escaños del Consejo Ejecutivo por proveer correspondientes al Grupo Electoral I, y de que el número de escaños vacantes era de nueve, que era el número máximo de escaños asignados a este Grupo. Por tanto, los Estados Miembros candidatos fueron elegidos.

332. La Asamblea tomó nota de que había un candidato (Bulgaria) para el escaño del Consejo Ejecutivo por proveer correspondiente al Grupo Electoral II, y de que el número máximo de escaños era de dos. En consecuencia, el Estado Miembro candidato fue elegido por aclamación.

333. La Asamblea tomó nota de que había siete candidatos para los escaños del Consejo Ejecutivo por proveer correspondientes al Grupo Electoral III, y de que el número de escaños vacantes era de siete, que era el número máximo de escaños asignados a este Grupo. Por tanto, los Estados Miembros candidatos fueron elegidos.

334. La Asamblea tomó nota de que había ocho candidatos para los escaños del Consejo Ejecutivo por proveer correspondientes al Grupo Electoral IV, y de que el número de escaños vacantes era de ocho, que era el número máximo de escaños asignados a este Grupo. Por tanto, los Estados Miembros candidatos fueron elegidos.

335. La Asamblea tomó nota de que había 11 candidatos para los escaños del Consejo Ejecutivo por proveer correspondientes al Grupo Electoral V, y de que el número de escaños vacantes era de ocho. En consecuencia, había que proceder a una votación para el Grupo Electoral V.

336. Tras la primera votación para elegir a los representantes del Grupo Electoral V en el Consejo Ejecutivo, la Asamblea eligió a: Côte d'Ivoire, Egipto, Kenya, Kuwait, Madagascar, Omán, Senegal y Sudáfrica, por el Grupo Electoral V.

337. La composición del Consejo Ejecutivo para el próximo periodo entre reuniones y la 31ª reunión de la Asamblea figura en el anexo VI del presente informe.

338. Tras el cierre de las elecciones, Ucrania hizo uso de la palabra y decidió dejar constancia de su intervención en sesión plenaria sobre este punto del orden del día para el anexo informativo del informe de la reunión, al igual que los Estados Unidos de América.

Decisión IOC-XXX/12.6

Elecciones de la COI en 2019

La Asamblea

Elige a los siguientes miembros del Consejo Ejecutivo para el periodo 2019-2021:

- Ariel Hernán Troisi (Argentina), Presidente
- Monika Breuch-Moritz (Alemania), Vicepresidenta por el Grupo I
- Alexander Frolov (Federación de Rusia), Vicepresidente por el Grupo II
- Frederico Antonio Saraiva Nogueira (Brasil), Vicepresidente por el Grupo III
- Satheesh Chandra Shenoi (India), Vicepresidente por el Grupo IV
- Karim Hilmi (Marruecos), Vicepresidente por el Grupo V,

y a los siguientes Estados Miembros por grupo electoral:

- i) Alemania, Canadá, España, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía (Grupo I)
- ii) Bulgaria, Federación de Rusia (Grupo II)
- iii) Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Granada, México, Perú, San Vicente y las Granadinas, Uruguay (Grupo III)
- iv) Australia, China, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, República de Corea, Tailandia (Grupo IV)
- v) Côte d'Ivoire, Egipto, Kenya, Kuwait, Madagascar, Omán, Senegal, Sudáfrica (Grupo V).

**12.7 31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y REUNIONES 53ª Y 54ª
DEL CONSEJO EJECUTIVO**

339. El Dr. Ryabinin recordó a la Asamblea las recomendaciones de la 52ª reunión del Consejo Ejecutivo, en su función de Comité de Dirección de esta Asamblea, sobre las fechas y la duración de la 53ª reunión del Consejo, en 2020, y la duración de la 31ª reunión de la Asamblea, en 2021.

340. El Secretario Ejecutivo también informó a la Asamblea acerca de los principales eventos y conferencias que deberán tenerse en cuenta al elegir las fechas para las próximas reuniones, en particular, las fechas del Congreso de la OMM.

341. Hicieron uso de la palabra los representantes de un Estado Miembro y la OMM. Se destacó la importancia de evitar conflictos con las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial, para que los debates sobre los numerosos puntos del orden del día importantes de las próximas reuniones de los órganos rectores fueran verdaderamente incluyentes. El representante de la OMM confirmó que las fechas propuestas no entran en conflicto con el Congreso de la OMM.

Decisión IOC-XXX/12.7

**Fechas y lugares de las próximas reuniones
del Consejo Ejecutivo y la Asamblea**

La Asamblea,

Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 52ª reunión (decisión EC-LII/4),

Decide celebrar:

- i) la 53ª reunión del Consejo Ejecutivo en la Sede de la UNESCO en París, con una duración de tres días y medio, durante el periodo del 29 de junio al 3 de julio de 2020,
- ii) la 31ª reunión de la Asamblea, con una duración de seis días y medio más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO en París, durante el periodo del 14 al 25 de junio de 2021, precedida por una reunión de un día del Consejo Ejecutivo (54ª reunión) en su función de Comité de Dirección de la Asamblea.

13. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DEL INFORME RESUMIDO

342. El Presidente dio las gracias a la Relatora, Sra. Suree Satapoomin, de Tailandia, por su excelente contribución a los trabajos de la reunión.

343. El Sr. Yutaka Michida, Presidente del Comité de Resoluciones, informó a la Asamblea sobre la labor del Comité de Resoluciones durante la sesión.

344. El Presidente de la COI invitó entonces a la Asamblea a aprobar, en sesión plenaria, tres resoluciones.

345. Hicieron uso de la palabra los representantes de dos Estados Miembros. El Secretario Ejecutivo respondió aclarando el enfoque adoptado por la COI en la preparación del diálogo con las delegaciones permanentes ante la UNESCO sobre la futura Estrategia a Plazo Medio 2022-2029 (41 C/4), en el contexto del tercer pilar de la transformación estratégica de la UNESCO. Confirmó que la reunión dedicada al proyecto de Estrategia a Plazo Medio de la COI se celebraría el 19 de julio de 2019, y que la Secretaría mantendrá informados a los Estados Miembros sobre sus resultados por conducto del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones de composición abierta, que se reconstituirá para el periodo entre reuniones 2019-2020.

Decisión IOC-XXX/13

Aprobación de las resoluciones y del informe resumido

La Asamblea,

Habiendo examinado las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 52ª reunión (decisión EC-LII/3.4(II)) sobre las cuestiones de organización,

Aprueba las decisiones y tres resoluciones de la reunión;

Toma nota del proyecto de informe resumido de la reunión y de la compilación de las decisiones aprobadas en la reunión (IOC-XXX/Decisiones);

Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya la parte narrativa del informe a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar el 31 de agosto de 2019 para su aprobación por correspondencia antes del 15 de octubre de 2019.

14. CLAUSURA

346. La Asamblea se reunió en sesión plenaria durante 6,5 días, del 26 de junio al 4 de julio, examinó 42 puntos de su orden del día y aprobó 30 decisiones y tres resoluciones. La sesión plenaria estuvo complementada por tres reuniones preparatorias, 11 reuniones de los comités de la reunión, y 18 actos de información y actos paralelos durante la reunión. La proporción por género de los representantes de los Estados Miembros de la Asamblea y de todos los participantes, incluidos los oradores, fue de cerca de 1:2 (mujeres:hombres).
347. El Presidente agradeció a los Estados Miembros, la Mesa de la Comisión y la Secretaría su compromiso por hacer de esta reunión un verdadero éxito. Muchas cuestiones importantes se han considerado y abordado de manera constructiva, estableciendo el contexto para una acción eficaz que permita avanzar (véase el texto completo de la intervención en el anexo III-D).
348. En sus observaciones finales, el Secretario Ejecutivo describió esta reunión de la Asamblea como un verdadero hito. Explicó que la Comisión ha definido objetivos ambiciosos, y está en condiciones de alcanzarlos gracias a un compromiso y una apropiación auténticos por parte de sus Estados Miembros. Tenemos mucho trabajo por delante, pero la manera en que los Estados Miembros se concertaron en esta reunión de la Asamblea nos hace mirar hacia el futuro con entusiasmo y un compromiso más sólido. El Secretario Ejecutivo dio las gracias al Presidente, Profesor Peter M. Haugan, por su excepcional liderazgo, que inspiró tanto a los Estados Miembros como a la Secretaría. Los niveles elevados que ha establecido guiarán a la Mesa siguiente para conducir a la Comisión a la consecución de sus próximos logros.
349. El Presidente de la Comisión clausuró la 30ª reunión de la Asamblea el 4 de julio de 2019 a las 11.19 horas.

